



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 15 de mayo de 2003

Núm. 39

A las doce y veintidós minutos de la tarde (12:22 p.m.) de este día, jueves, 15 de mayo de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión. Adelante con el Calendario.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos el Salmo 24. “Señor, enséñame tus caminos, instrúyeme en tus sendas, haz que camine con lealtad, enséñame porque Tú eres mi Dios y salvador. Recuerda, Señor, que tu ternura y tu misericordia son eternas. Acuérdate de mí con misericordia por tu bondad, Señor. Guarda mi vida y líbrame, no quede yo defraudado de haber acudido a Ti. La inocencia y la rectitud me protegerán, porque espero en Ti.”

Oremos. A Ti, Señor y Dios nuestro elevamos hoy nuestra plegaria hecha alabanza y acción de gracias en el comienzo de esta nueva sesión. Te pedimos, Señor, que bendigas a todos los que van a participar en ella y suplicamos siempre tu presencia perenne en la misma. Acepta nuestra alabanza junto con la súplica filial de sentir siempre tu presencia y tu salvación y que esté siempre a nuestro lado, especialmente en el momento de esta sesión. Te lo pedimos a Ti que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de quince (15) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el CPA Héctor Rubén Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica nos provea la siguiente información:

1. ¿Qué clase de petróleo está comprando la Autoridad para producir energía?
2. ¿A quiénes le está comprando el petróleo la Autoridad y el por ciento de cada uno con relación a las compras totales?
3. ¿Qué por ciento de azufre contiene el petróleo que se está utilizando para producir energía?
4. ¿Cómo afecta el contenido de azufre en términos de la operación de las plantas, el costo de la producción de energía y la contaminación ambiental?
5. Informe detallado mensual de los precios que han pagado en la compra de petróleo durante el presente año fiscal y las proyecciones de precios para los próximos seis (6) meses.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las peticiones de esta sección.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2022; 2047; 2348 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2944; 2948 y 2989, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Vivienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2772, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, tres informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2795; 2835 y 2836, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1994, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 1252 y 1255.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Carmencita Burgos Pabón, para Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del señor Lisandro Carrasquillo Goicochea, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, en representación de un Técnico de Cuidado Respiratorio; del licenciado Miguel A. Castellanos Castro, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; del señor Edwin Colón Pagán, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, en representación de los planificadores profesionales; del señor Idelfonso López Medina, para miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez; del señor Luis A. Marín Alicea, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, en representación de un Técnico de Cuidado Respiratorio; del arquitecto Michael Marrero da Rocha, para miembro de la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas y de la doctora Ethel Ríos de Betancourt, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

De la Comisión de De lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del Proyecto del Senado 1870.

De la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1752, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación de los Proyecto del Senado 1178 y 2030, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 2029, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2279, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la no aprobación del Proyecto de la Cámara 1488.

De la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1747, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones del Senado 2524 y 2542, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 2183 y 2192, dos informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas, sean aprobadas con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se reciban.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2210

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenar que cuando una agencia, instrumentalidad, entidad, organismo o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico haya efectuado una venta de inmuebles o propiedad pública destinada para prestar servicios a los ciudadanos y posteriormente tiene que readquirirla, para continuar brindando esos servicios, la readquisición será por el precio original de venta, durante el término de quince años; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2211

Por los señores Prats Palerm y Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar la función del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra como jefe de la agencia y para establecer la coordinación que debe existir entre éste[sic] funcionario y el Director Ejecutivo que estará subordinado al Presidente.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2212

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 7.01; adicionar un inciso (c) y enmendar el último párrafo del Artículo 7.02; enmendar el Artículo 7.03; adicionar un inciso (C) al Artículo 7.04; enmendar el inciso (c) del Artículo 7.07; enmendar el párrafo introductorio del Artículo 7.08; adicionar un Artículo 7.10 al Capítulo VII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de criminalizar la conducta de conducir u operar un vehículo de motor bajo la influencia de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas cuando en dicho vehículo viajen menores de edad; y establecer penalidades más severas por el delito.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2213

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para eliminar del texto de la Ley las palabras “de teatro” y sustituir las palabras “teatral” por “actoral” y “producción teatral” por “producción dramática y actoral”; enmendar los Artículos 2, 5, 6, 7, 8, 17, 19, 21, 22, 23 y 26; adicionar un nuevo Artículo 27; y redesignar el Artículo 27 como Artículo 28 de la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de

Actores de Teatro de Puerto Rico”, con el fin de que el Colegio de Actores dentro de sus deberes y facultades incluya a una clase mas[sic] amplia para así proteger, no solo a la clase teatral, sino a todos los miembros de la clase artística puertorriqueña.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 2214

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar el Artículo 11.371 al Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado a fin de prohibir la determinación o imposición de tipos cargados por cualquier contrato de seguros o la imposición de un tipo o prima mayor, o la desaprobación, denegación o no-renovación de una póliza de seguro a base del historial de crédito del asegurado.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2215

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un nuevo Artículo 7.04 y reenumerar los Artículos 7.04 a 7.13, respectivamente, como 7.05 a 7.14 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a fin de disponer que toda persona natural o jurídica contratada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para determinar la imposición y/o cobro de contribuciones sobre bienes muebles e inmuebles conceda al contribuyente un término no menor de treinta (30) días para comparecer o producir cualquier documento requerido.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 2216

Por el señor Parga Figueroa:

“Para crear un Programa de Habilitación de Salas de Urgencias en todos los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, supervisado por el Secretario del Departamento de Salud; disponer su ubicación; y asignar fondos.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2217

Por el señor Parga Figueroa:

“Para adicionar un subinciso (h) del inciso 1 del Artículo 2 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, a fin de extender sus beneficios a aquellos policías que fallezcan una hora antes o una hora después de su jornada de trabajo mientras se dirigen de su hogar al lugar de trabajo y de éste a su hogar.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2218

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de requerir que antes de toda acción de solicitud de endoso y permisos de construcción, los ingenieros, arquitectos, desarrolladores y/o promotores se reúnan con la población que se encuentre a cien (100) metros de radio de la obra a construirse para notificarle el propósito, alcance y dimensiones de la misma; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. del S. 2219

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear el Parque Submarino de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE)

P. del S. 2220

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear la “Ley sobre el uso adecuado de la Bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer las prohibiciones necesarias en aras de salvaguardar su simbolismo como identidad puertorriqueña.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2221

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear el Programa de Bellas Artes adscrito a la Administración de Instituciones Juveniles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; [sic] a los fines de fomentar y desarrollar el aprendizaje y la practica[sic] de las artes visuales, la música, el teatro y del baile como parte del proceso de rehabilitación de los menores que están cumpliendo medidas dispositivas en los centros de detención.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 2222

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP).”
(ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 2223

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (A) de la Regla 15 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre efecto de las presunciones en casos criminales, a los fines de enmendar el inciso (A) para eliminar la impresión de que el juzgador tenía la obligación de inferir el hecho presumido si el acusado no presentaba prueba de refutación.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2224

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 18 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre admisibilidad y pertinencia, a los fines de ampliar el marco del concepto de pertinencia al añadir que la evidencia pertinente es aquella que tiende a hacer que la existencia de un hecho en controversia, o de utilidad para la adjudicación de la acción, sea más probable o menos probable de lo que sería sin tal evidencia.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2225

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los incisos (A), (B) y (C) de la Regla 20 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre evidencia de carácter y habito[sic], a los fines de establecer que la excepción para este tipo de evidencia solamente es aplicable a los casos criminales, mejorar la redacción del inciso (B) para incluir prueba que no es admisible para probar una propensión a cometer la conducta que se juzga, con el propósito de inferir que actuó de conformidad con tal propensión, y separar el inciso (C) en dos con el fin de hacerlo más comprensible.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2226

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los incisos (A), (B) y (D) de la Regla 22 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre evidencia pertinente afectada o excluida por políticas extrínsecas, a los fines de mejorar la redacción y presentar unos ejemplos de los fines legítimos para los cuales se puede presentar evidencia de reparaciones o precauciones posteriores; incorporar lo resuelto en el caso Pueblo v. Vázquez, 120 D.P.R. 369 (1988), sobre los delitos que pueden transigirse conforme a la Regla 246 de Procedimiento Criminal; e incorporar lo dispuesto en la Regla 72 reafirmando que la Regla no impide la admisibilidad de dicha prueba en un procedimiento criminal por perjurio contra

el imputado; pero dispone que las manifestaciones perjuras que se están juzgando debieron hacerse mientras estaba asistido de abogado.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2227

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 23 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre privilegios del acusado, a los fines de que la Regla no disponga el alcance del privilegio, que ni lo restrinja ni lo amplíe, sino que su contenido dependa de la interpretación jurisprudencial de las cláusulas constitucionales pertinentes.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2228

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 24 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre la autoincriminación, a los fines de ajustar la regla a la inmunidad de uso derivativo según lo resuelto en el caso *Kastigan v. U.S.*, 406 U.S. 441 (1972) y a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento y Concesión de Inmunidad a testigos[sic], Ley Núm. 27 de 8 de diciembre de 1990.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2229

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los incisos (B) y (C) de la Regla 25 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre la relación abogado cliente, a los fines de enmendar el inciso (B) para ampliar el privilegio para extenderlo a comunicaciones llevadas a cabo mientras están reunidos abogados y clientes múltiples o sus representantes discutiendo una materia de interés común y enmendar el inciso (C) para aclarar que los sucesores de clientes o un síndico también tienen facultad de invocar el privilegio.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2230

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 27 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre privilegio de los cónyuges, a los fines de eliminar el inciso (B) a tenor con lo resuelto en el caso *Pueblo* en el interés del menor L.R.R., 89 JTS 112, y reenumerar los incisos subsiguientes.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2231

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el artículo[sic] 2 de la Ley Num. 49 de 1 de diciembre de 1917 para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tenga jurisdicción exclusiva sobre las aceras y la

vía de rodaje de la avenida José de Diego desde la intersección con la avenida Franklin Delano Roosevelt hasta la intersección con la avenida Jesús T. Piñeiro en el Municipio de San Juan y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas poner en vigor el plan piloto de mejoras a dicha avenida y a las aceras, coordinar con la Autoridad de Carreteras, la Autoridad de Energía Eléctrica y otras agencias, los trabajos necesarios para habilitarlas adecuadamente para que no haya obstrucción del paso peatonal y construcción de estacionamientos y la asignación de fondos.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; Y A LA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 2232

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para crear un procedimiento especial a fin de tramitar las solicitudes de permiso de uso para la obtención de los servicios esenciales de agua y luz de los Centros Comunales de las Comunidades Especiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para facultar a la Administración de Reglamentos y Permisos a implantarlo.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 2233

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el inciso (3) del Artículo 3.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a fin de eliminar el requisito de juramentar ante notario público autorizado las peticiones de endosos de ciudadanos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2234

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de disponer que las convicciones por delitos menos graves allí establecidas, serán eliminadas del expediente criminal luego de que el solicitante haya cumplido con la responsabilidad social impuesta por un magistrado.”

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2235

Por el señor Fas Alzamora:

“Para designar el segundo miércoles del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Prevención de Embarazos en las Adolescentes;” establecer programas educativos mediante la coordinación del Departamento de Educación, el Departamento de Estado, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, la Oficina de la Procuraduría de las Mujeres y la Oficina para los Asuntos de la Juventud y crear la Comisión para la Prevención de Embarazos en Adolescentes.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2236

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de establecer que la mitad de los ingresos que reciba un confinado y de toda retribución devengada por servicios prestados a cualquier entidad, podrá tomarse en consideración para el pago de la pensión alimentaria a la cual esté obligado.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2237

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 7 y adicionar un nuevo Artículo 12-A a la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002 a los fines de corregir su lenguaje; y establecer un proceso provisional para la asignación de fondos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y un procedimiento expedito para la entrega del dinero asignado mediante resoluciones conjuntas que asignen fondos públicos de origen legislativo en situaciones de emergencia.”

(HACIENDA)

P. del S. 2238

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar los nuevos incisos (b),(f) y (g); redesignar el inciso (b) como inciso (c), el inciso (c) como inciso (d) y el inciso (d) como inciso (e) del Artículo 1; enmendar el inciso (g) y adicionar los incisos (j),(k),(l) y (m) al Artículo 3; enmendar los Artículos 4, 6, 8, 9,10 y 11; adicionar un segundo y tercer párrafo al Artículo 13; adicionar un segundo párrafo al Artículo 15; enmendar el Artículo 19; derogar el Artículo 25, reenumerar los Artículos 26 al 33, respectivamente, como 25 al 32, enmendar los Artículos 28, 30, 31 y 34; adicionar los nuevos Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 a la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, a fin de disponer normas adicionales para el ejercicio de la profesión de delíneante[sic].”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2239

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo Artículo 4-A a la Ley Núm. 73 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a fin disponer que todo dueño u operador de hotel deberá tener disponibles detectores de humo portátiles especialmente diseñados para alertar a personas con problemas auditivos o sordo impedidos en caso de ocurrir un incendio.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 2240

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 14 de 8 de agosto de 1974, a los fines de aumentar a cien mil (100,000) dólares el monto de la recompensa a la persona o personas cuya información conduzca a la captura de un individuo acusado o convicto de haber violado las leyes penales del País[sic] y que se haya evadido de una institución penal o haya sido declarado prófugo de la justicia; y establecer una recompensa de cien mil (100,000) dólares a la persona o personas cuya información conduzca a la convicción de un acusado por el delito de homicidio voluntario o asesinato.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2241

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para crear la Comisión Conjunta sobre los Cánones de Ética[sic] Notarial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, para disponer sobre su composición, propósito, deberes, facultades, asignar fondos; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2242

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el Artículo 1.10 a la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995" a fin de prohibir que una persona natural o jurídica, accionista de una corporación ya disuelta, se vuelva a incorporar, se fusione o consolide con otra hasta que no demuestre que toda deuda contributiva de la corporación disuelta ha sido satisfecha.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2243

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el inciso (k) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999", a fin de disponer que se excluye del cumplimiento de esta Ley a aquellos rótulos o anuncios de comercios u oficinas privadas, adosados a la fachada del edificio cuya superficie no exceda de cuarenta (40) pies cuadrados.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. del S. 2244

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 635 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a fin de disponer nuevos términos para el lanzamiento después de sentencia, y adicionar un nuevo Artículo 637- A para establecer el Registro Público de Acciones de Desahucio.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2245

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer la "Ley para el pago de la cuota de colegiación de los abogados en el servicio público".”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2246

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 87 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que crea el Negociado de Traducciones del Tribunal Supremo, a los fines de atemperarla al estado de derecho vigente y para que los recaudos por concepto de los derechos autorizados por esta Ley ingresen al Fondo Especial de la Rama Judicial, creado mediante la Ley Núm. 235 de 12 de agosto de 1998, según enmendada.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2247

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer la Ley del Programa de las Rutas Ecuestres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; crear el Consejo Gubernamental; disponer sus funciones, facultades y deberes; y disponer que el Secretario del Departamento de Agricultura creará el Registro del Caballo de Silla del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y promoverá competencias entre los caballos de sillas, en coordinación con el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE AGRICULTURA RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2248

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el inciso (t) al Artículo 1.2, enmendar el inciso (a) del Artículo 3.2 y adicionar el inciso (d) al Artículo 3.8 de la Ley Número 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a los fines de incluir la definición de convicto en la Ley, establecer que ningún funcionario o empleado público desacatará las leyes u ordenes[sic] federales o locales y disponer que cualquier funcionario o empleado público convicto de cometer ciertos delitos será destituido inmediatamente por el

Gobernador o autoridad pertinente; enmendar el segundo párrafo del Artículo 3.008 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" a fin de disponer que los alcaldes podrán ser destituidos de resultar convictos de cometer ciertos delitos tanto en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como en la jurisdicción federal o de cualquiera de los estados de los Estados Unidos; y enmendar la Sección 3.3 de la Ley Número 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de prohibir que una persona que sea convicta de cometer ciertos delitos pueda ocupar un puesto en el servicio público.”
(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2249

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada; la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada y el segundo párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de excluir de los beneficios de sentencia suspendida y libertad bajo palabra a una persona si utiliza o intenta utilizar un arma de fuego para la comisión de un delito grave o su tentativa, independientemente de que esté autorizada legalmente para tener, poseer y portar la misma.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2250

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo (3) de la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, conocida como “Ley para Establecer un Sistema de Pronto Pago para los proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno”, a fin de establecer que los pagos a los proveedores de bienes y servicios al Gobierno será mediante depósito directo.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2251

Por los señores McClintock Hernández, Tirado Rivera; la señora Burgos Andújar y el señor Prats Palerm:

“Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección; autorizar la aprobación de reglamentos; y asignar fondos.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2252

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el Artículo 184-B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal de Puerto Rico, a fin de tipificar como delito el ocultar cierta información al momento de vender bienes inmuebles.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2253

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa y Lafontaine Rodríguez:

“Para crear la Oficina de la Salud del Hombre, adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, con el fin de atender los problemas de salud relacionados al hombre y otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2254

Por los señores McClintock Hernández, Prats Palerm; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Parga Figueroa y la señora Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 15.02. [sic] inciso (g) de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea de la siguiente manera “Será deber del infractor pagar el boleto dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de su expedición. De no pagarse en dicho término tendrá un recargo de cinco (5) dólares por cada mes o fracción de mes transcurrido desde la fecha de su registro hasta la fecha en que transcurran los diesiocho (18) meses de su expedición el cual podrá ser pagado junto al boleto en cualquier colecturía antes del vencimiento de la fecha de pago del permiso del automóvil. De no pagar antes de dicha fecha la infracción, será incluida en el permiso.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2255

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el apartado (b) de la Sección 5 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a fin de aumentar el crédito concedido a las industrias por compras de productos manufacturados en Puerto Rico.”

(HACIENDA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 2256

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Inciso 42 de la Sección 1022 de la ley Num. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como “Codigo[sic] de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de excluir del Ingreso Buto[sic] la cantidad del aumento trienal que se le hace a los pensionados cuyas pensiones son menores de \$2,000.”

(HACIENDA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 2257

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, conocida como "El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", según enmendada, a fin de renombrarla como El Cuerpo de Bomberos y Emergencias Médicas de Puerto Rico, integrar el Cuerpo de Emergencias Médicas al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico incluyendo sus funciones, presupuesto, personal, recursos y equipo, crear el Jefe Auxiliar de Emergencias Médicas, Comandantes de Bomberos y Emergencias Médicas, Capitanes Bomberos y de Emergencias Médicas, Tenientes Bomberos y de Emergencias Médicas, Sargentos Bomberos y de Emergencias Médicas, Cabos Bomberos y de Emergencias Médicas, Bomberos Técnicos de Emergencias Médicas, Bomberos Auxiliares y Técnicos de Emergencias Médicas, que todos los bomberos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico reciban el adiestramiento que hoy día tienen los integrantes del Cuerpo de Emergencias Médicas y viceversa, que todos los integrantes del Cuerpo de Emergencias Médicas reciban el adiestramiento de los bomberos, que será de forma voluntaria en los casos de empleados de carrera.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2258

Por el señor Fas Alzamora:

“Para eximir del pago de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble de las instalaciones del Albergue Olímpico y la Casa Olímpica y otras instalaciones propiedad del Fideicomiso Olímpico.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 2259

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los Artículos 1, 3 y 4 [sic]Ley Núm. 61 de 2 de septiembre de 1992, a fin de disponer que las instrumentalidades públicas que prestan los servicios de agua y energía eléctrica aplicarán y cobrarán al Albergue Olímpico de Puerto Rico Germán Rieckehoff una tarifa análoga a la residencial por el consumo de estos servicios en sus instalaciones.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 2260

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer el protocolo de seguridad “Código Adam” para prevenir los secuestros y garantizar la seguridad de los menores en los edificios públicos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2261

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 4 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre admisión o exclusión errónea de evidencia, a los fines de incorporar los principios sobre errores de admisión o exclusión de prueba de las Reglas 4(1) y 5(1), se aclara que la objeción debe ser específica e incorpora la jurisprudencia sobre el grado de especificidad de la objeción cuando esta se desprende del contexto del ofrecimiento, incorporar las disposiciones de la oferta de prueba de la Regla 5 vigente, aclarando que el tribunal debe permitirla y estableciendo los detalles del procedimiento.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2262

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 5 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendada, sobre efecto en la exclusión de evidencia, a los fines [sic]unificar los principios del efecto de los errores en la exclusión y admisión de la evidencia de las reglas 4(1), 5(1) y la jurisprudencia establecida en casos como Chapman v. California, 386 U.S. 18 (1967), limitar el error constitucional a los casos criminales.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2263

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 6 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre error extraordinario, a los fines de recoger el concepto de error craso, modificar en cuanto a que el error debe ser sólo perjudicial.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2264

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 8 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre evidencia relacionada con lo ofrecido, a los fines de incluir la filmación como parte de la evidencia a la que aplica esta regla.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2265

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Rodríguez Otero:

“Para enmendar los Artículos 10 y 21 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, para que los ingresos recaudados por concepto de derechos de radicación, inspección y por la imposición de sanciones y multas administrativas según se dispone por esta ley, ingresen a un fondo especial a ser utilizado por

la Comisión de Servicio Público para gastos operacionales y de funcionamiento; y establecer sus disposiciones.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2266

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir unos nuevos incisos (D) y (F), enmendar y reenumerar el inciso (D) como (E), y enmendar y reenumerar el inciso (E) como (G) de la Regla 9 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre determinaciones preliminares a la admisibilidad de evidencia, a los fines de reglamentar las cuestiones de admisibilidad bajo la Regla de la Mejor Evidencia (Regla 69), permitir la utilización del testimonio del acusado durante la determinación preliminar para impugnarle en el juicio, reglamentar la cadena de custodia y reenumerar incisos vigentes.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2267

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Rodríguez Otero:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 12, de la Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, conocida como “Ley del Centro de Coordinación Excavaciones y Demoliciones”, para que los dineros recaudados por concepto de las tarifas establecidas sean utilizados por la Comisión de Servicio Público para gastos de funcionamiento de la agencia y de dicho Centro; y para establecer sus disposiciones.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2268

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los incisos (A), (B), (C), (D) y añadir un nuevo inciso (F) a la Regla 11 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre conocimiento judicial de hechos adjudicativos, a los fines de que la regla aplique sólo a los hechos adjudicativos, hacer cambios en la redacción de los incisos (B) y (C), enmendar el inciso (D) para considerar la situación en que el tribunal toma conocimiento judicial sin haber escuchado a la parte perjudicada por el mismo y disponer que cuando el caso es por jurado, éste no estará obligado a aceptar como concluyente el hecho de que haya sido objeto de conocimiento judicial.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2269

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 12 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre conocimiento judicial de cuestiones de derecho, a los fines de tomar en consideración las ordenanzas municipales y el derecho extranjero.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2270

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 20 y 22 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada que creó el Departamento de Agricultura a los fines de declarar todo producto agrícola hecho, sembrado, criado o terminado en Puerto Rico como "Producto Nacional", al igual que añadir dentro de las responsabilidades del Secretario de Agricultura, que se procure el establecimiento en cada local comercial en donde se vendan dichos productos áreas y espacios preferenciales para su promoción y mercadeo al igual que para otros fines.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

*P. del S. 2271

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 41.100 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de aumentar el plazo para el pago de la compensación por sentencia fijada, de cinco (5) a ocho (8) años.”

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2272

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un párrafo (C) a la cláusula (2), un párrafo a la cláusula (3), y una cláusula (11) al inciso (b), y adicionar un párrafo (3) al inciso (f) de la Sección 23 de la Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico, Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, a fin de adoptar indicador alterno basado en tasa de desempleo total para la extensión de los beneficios de seguro por desempleo durante el período de 27 de marzo de 2002 al 31 de mayo de 2003.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*P. del S. 2273

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para prohibir que entidades gubernamentales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles cubierto por esta Ley sin obtener la aprobación previa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; ordenar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a que adopte un reglamento estableciendo las normas y requisitos con los cuales tendrán que cumplir dichos contratos; establecer la nulidad de los contratos que se otorguen en violación de las

disposiciones de esta Ley y del reglamento adoptado al amparo de la misma; establecer penalidades por violaciones a esta Ley y a dicho reglamento; eximir a dicho reglamento de las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada; eximir a los contratos aprobados bajo esta Ley de las disposiciones del Artículo 8(b) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada; y para otros propósitos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2274

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para conceder una pensión vitalicia de veinticuatro mil dólares (\$24,000) anuales al escritor puertorriqueño Enrique A. Laguerre en reconocimiento a su trascendental aportación a nuestro pueblo; para ordenar al Secretario de Hacienda que satisfaga dicha pensión; y para asignar los fondos necesarios para el pago de ésta.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

*P. del S. 2275

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los incisos (d) y (g) del Artículo 8 de la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Enfermería en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el número de oportunidades otorgadas para obtener licencia provisional por la Junta Examinadora de Enfermeras (os) y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

*P. del S. 2276

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para transferir las responsabilidades y obligaciones de imponer, fijar, determinar, tasar, recaudar, fiscalizar, distribuir, reglamentar, investigar y sancionar el impuesto sobre el canon por ocupación de habitación del Departamento de Hacienda a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; para establecer una nueva fórmula para la distribución de los fondos cobrados por concepto del canon por ocupación de habitación; para derogar toda parte del Código de Rentas Internas sobre el canon por ocupación de habitación, que sea contraria a lo dispuesto en esta Ley; enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Número 78 del 10 de septiembre de 1993, según enmendada, enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 9 de la Ley Número 78 del 10 de septiembre de 1993, según enmendada; para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 de la Ley Número 221 del 15 de mayo de 1948, según enmendada; y

para adicionar un nuevo inciso (q) al Artículo 5 de la Ley Núm. 10 del 18 de junio de 1970, según enmendada.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2277

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear un nuevo inciso (O) del Artículo 5 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico”, a los fines de establecer la creación de un banco de peritos por especialidad a ser utilizados en reclamaciones por impericia profesional médico-hospitalaria; establecer el envío de un listado de dichos peritos a la Oficina de Administración de los Tribunales; reenumerar el actual inciso (O) como inciso (P); y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2278

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para añadir un inciso (C) a la Regla 53 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de disponer requisitos sobre peritos que ejerzan como tales en casos de impericia profesional médico-hospitalaria; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

*P. del S. 2279

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer los Centros de Inspección y Orientación del uso e instalación correcta de los asientos protectores para niños en los vehículos de motor adscritos al Cuerpo de Bomberos y a la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otro fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2280

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 6, para añadir un inciso (g) a los fines de establecer que el Superintendente tendrá facultad para aprobar el currículo general y las normas disciplinarias del Colegio Universitario de Justicia Criminal, así como un currículo especial y el Artículo 38, inciso (c) de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, con el propósito de disponer que para el puesto de Agente de la Policía, se autoriza al Superintendente a realizar reclutamientos especiales, mediante los cuales podrán graduarse de la Academia aquellos candidatos que durante el período probatorio hayan aprobado un currículo por una duración mínima de doce (12) a catorce (14) semanas, sujeto a que culminen el grado asociado en ésta, en un colegio, universidad pública o privada certificada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, en un término de dos (2) años a partir de la graduación.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2281

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a imponer cargos por servicio por aquellas gestiones y transacciones de cobro que éste realiza a nombre de agencias, dependencias, entidades corporativas y otras entidades jurídicas.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2282

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar el inciso (c) a la Regla 185 de las de Procedimiento Criminal de 1963, para disponer que el Tribunal tendrá facultad para rebajar una sentencia en cualquier momento siempre que mediare una solicitud del Ministerio Público que justifique la reducción de la sentencia.”

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2283

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 1, inciso (B)(2) de la Ley Núm. 149 de 9 de agosto de 2002, a los efectos de añadir conceptos para el uso del producto de la venta de la emisión de bonos que autoriza la mencionada Ley.”

(HACIENDA)

*P. del S. 2284

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los integrantes de su Junta de Directores.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*P. del S. 2285

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para adoptar la “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, derogar la Ley 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley para el Amparo de Menores en el Siglo XXI” y establecer una nueva política pública sobre la protección de los menores basada en su desarrollo integral; adoptar las medidas y mecanismos protectores necesarios; establecer las normas que regirán los procesos administrativos y judiciales; facilitar la coordinación multisectorial y entre las agencias; facultar al Departamento de la Familia a implantar esta Ley; tipificar delitos e imponer penalidades y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2286

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el artículo[sic] 1 de la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar a cuatrocientos (400) dólares el Aguinaldo de Navidad para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico; e identificar la fuente de financiamiento para proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto económico de dicho aumento.”

(HACIENDA; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

*P. del S. 2287

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, a los fines de aumentar la aportación patronal del Gobierno para beneficios de salud de los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros; e identificar la fuente de financiamiento para proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto económico de dicho aumento.”

(HACIENDA; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

*P. del S. 2288

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para aumentar en un tres por ciento (3%) las pensiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con efectividad en o antes del 1ro. de enero de 2001; e identificar la fuente de financiamiento para proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto económico de dicho aumento.”

(HACIENDA; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

*P. del S. 2289

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para conceder un Bono de Medicamentos, exento del pago de contribución sobre ingresos, para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros; e identificar la fuente de financiamiento para proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto económico del pago de dicho beneficio.”

(HACIENDA; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

*P. del S. 2290

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003; derogar el Plan de Reorganización de la Rama Judicial Número 1 de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como Ley de la Judicatura 1994; las disposiciones vigentes de la Ley Número 11 de 24 de julio de 1952, según enmendada, disponer la asignación de fondos y para otros fines.”
(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2291

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (e), añadir un nuevo inciso (f), añadir un nuevo inciso (g), y reenumerar[sic] el inciso (f) como (h) de la Sección 37(a) de la Ley Número 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, con el fin de aclarar la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras para vender y disponer de las cantidades no reclamadas entregadas por los bancos, cuando éstas son valores; y para establecer el término para que el Comisionado disponga de dichos valores.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2292

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para Enmendar[sic] los incisos (b) (f) y (g) del Artículo 2.008 del Capítulo II sobre Poderes y Facultades del Gobierno Municipal de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de enmendar la definición de los Códigos de Orden Público, crear la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público y el Fondo Anual para la Adopción de Códigos de Orden Público.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2293

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el artículo[sic] 4 de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales” a los fines de alterar la composición de su Junta de Directores.”
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2294

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”, con el fin de aclarar la redacción del Artículo 6 y la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras para vender y disponer de las cantidades no reclamadas entregadas por las instituciones financieras, cuando éstas son valores. Además, se impone un término no mayor de dos años desde la fecha de la entrega para que el Comisionado disponga de dichos valores.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

*P. del S. 2295

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los incisos 2, 4, 5, 6, 10, 11, 18, añadir un nuevo inciso 19, enmendar y reenumerar[sic] el inciso 19 como inciso 20, reenumerar el inciso 20 como inciso 21, enmendar y reenumerar[sic] los incisos 21 y 22 como incisos 22 y 23, reenumerar el inciso 23 como inciso 24, enmendar y reenumerar[sic] el inciso 24 como inciso 25, reenumerar[sic] el inciso 25 como inciso 26, enmendar y reenumerar[sic] el inciso 26 como inciso 27, añadir un nuevo inciso 28, reenumerar[sic] los incisos 27, 28 como incisos 29, 30, enmendar y reenumerar[sic] el inciso 29 como inciso 31, añadir un nuevo inciso 32, reenumerar[sic] el inciso 30 como inciso 33, enmendar y reenumerar[sic] los incisos 31 y 32 como incisos 34 y 35, y reenumerar[sic] el inciso 33 como inciso 36 del Artículo 2; enmendar los Artículos 3, 4, y 5; enmendar y reconfigurar el Artículo[sic] 5B; enmendar los subincisos (f), (g), (h), (i), (j), (l), (r), (t), y (v) del inciso (1), enmendar el primer párrafo y los subincisos (f) y (g) del inciso (2) del Artículo 7; añadir los incisos (d), (i), (j), (k), (l), y enmendar el Artículo 7B; enmendar el primer párrafo, los incisos (b) y (e), y añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 7C; enmendar los subincisos (d) y (e), y añadir los subincisos (f) y (g) al inciso (2) del Artículo 8; enmendar el título y el subinciso (a) del inciso (2) del Artículo 9; enmendar el Artículo 10; enmendar el subinciso (b) del inciso (1), y los incisos (3), (7) y (8) del Artículo 10A; enmendar el inciso A, los subincisos (2), (5), (6B), (6D), (6H), añadir un subinciso (6I), enmendar los subincisos (7A), (7A-2), añadir un nuevo subinciso (7A-4), derogar los subincisos (7A -4) y (7A-5), reenumerar[sic] el subinciso (7A-6) como (7A-5), añadir un nuevo subinciso (7A-6), añadir un nuevo subinciso (7B), reenumerar[sic] y enmendar el subinciso (7b) como (7C), reenumerar[sic] y enmendar el subinciso (7c) como (7D) del inciso B, enmendar el inciso C, enmendar el inciso D, eliminar el primer párrafo del inciso E del Artículo 11; enmendar el título y el Artículo 11 A; enmendar el título de los Artículos 12, 13 y 14; enmendar el título y el subinciso (a) del inciso (1) del Artículo 15; enmendar el título de los Artículos 16, 17, y 18; enmendar y reconfigurar el Artículo 19; enmendar el título, los incisos (a), (b), y añadir un inciso (c) al Artículo 21; enmendar el Artículo 22; enmendar el título, los incisos (b) y (c), derogar el actual inciso (d) y añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 22A; enmendar el inciso (a), el subinciso (6) del inciso (2), y el inciso (c) del Artículo

23; enmendar los incisos (1), (2), (11), (13) y (16) del Artículo 24; enmendar el inciso (1) del Artículo 25; enmendar el título, y los subincisos (c) y (e) del inciso (1) del Artículo 26; enmendar el título de los Artículos 27, 28, y 29; y enmendar el título y los incisos (1) y (2) del Artículo 30 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley para el Sustento de Menores” a los fines de actualizar el desarrollo de la Administración Para el Sustento de Menores, fortalecer la política pública establecida, y conformar la ley a los requisitos de la Ley de Seguridad Social federal.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

*P. del S. 2296

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos 1, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 155 e[sic] 17 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico como una entidad adscrita a la Policía de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar que la implantación de la política pública académica, disciplinaria y de reclutamiento de los cadetes será responsabilidad del Superintendente, quién es la autoridad nominadora del Colegio Universitario de Justicia Criminal.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2297

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley Número 49 de 4 de enero de 2003; a los fines de clarificar la política pública a seguir por las agencias ambientales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en situaciones donde haya que evaluar efectos de la inundabilidad de los terrenos o los efectos de realizar obras de construcción en áreas sensitivas.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

*P. del S. 2298

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos V y VI, crear un nuevo Artículo IX, y reenumerar los Artículos IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX del Plan de Reorganización Número 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, como los Artículos X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, del Departamento de la Familia, a los fines de redefinir las facultades de la Administración de Familias y Niños y crear la Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de

la Niñez, y darle la facultad a esta última de administrar y desarrollar todo lo relacionado a los programas federales de “Head Start” y los establecidos por el “Child Care and Development Fund Grant Act”, y transferir esas facultades de la Administración de Familias y Niños a la nueva Administración.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

*P. del S. 2299

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para reformar el Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reafirmar el principio del mérito, la política pública y las normas que lo regirán; redefinir las funciones y facultades de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos e incorporar nuevos poderes; conceder mayor autonomía a los Administradores individuales; armonizar el Sistema de Administración de Recursos Humanos con la negociación colectiva y sindicación de los servidores públicos; incorporar jurisprudencia y leyes dispersas, establecer la política pública y las normas generales que regirán la retribución de los servidores públicos; crear la carrera pública como un mecanismo de desarrollo y capacitación del servicio público; crear la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público; derogar la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, la Ley Núm. 115 de 30 de julio de 1965, según enmendada, la Ley Núm. 182 del 23 de julio de 1974, según enmendada, la Ley Núm. 89 del 12 de julio de 1979, según enmendada, la Ley Núm. 115 de 30 de julio de 1965, según enmendada y la Ley Núm. 32 del 22 de mayo de 1972. Además, enmendar el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985; así como, el Artículo 13, Sección 3.3, inciso 5 de la Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998, según enmendada.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2300

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para añadir la Sección 1040G al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incentivar, durante un periodo de cinco (5) años, los donativos al Patronato del Palacio de Santa Catalina.”

(HACIENDA)

*P. del S. 2301

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora

Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”, a los efectos de añadir un nuevo inciso (d) para eximir toda obra a ser realizada con fondos del Fideicomiso del pago de arbitrios de construcción.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 2302

Por los señores Fas Alzamora y Báez Galib:

“Para adoptar el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y derogar el vigente que fue aprobado mediante la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada; disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones y para la creación de un ente revisor que proponga recomendaciones a la Asamblea Legislativa para atemperar el ordenamiento legal a lo provisto en este Código.”

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2303

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 1; reenumerar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 como Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, respectivamente; añadir un nuevo Artículo 2; eliminar los incisos (c), (f), (g), (h), (i) y (j), redesignar los incisos (d) y (e) como (e) y (f), repectivamente, añadir unos nuevos incisos (c), (d), (g) y (h) y enmendar el redesignado inciso (f) del reenumerado Artículo 3; enmendar el reenumerado Artículo 4; enmendar los incisos (g), (i) y (k) del reenumerado Artículo 5; enmendar los incisos (b), (e) y (h) y añadir los incisos (k), (l), y (m) al reenumerado Artículo 6; enmendar el reenumerado Artículo 7; enmendar el reenumerado Artículo 8; enmendar el primer párrafo y el inciso (a) del reenumerado Artículo 9; enmendar el reenumerado Artículo 12 de la Ley Núm. 54 de 17 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivo Salarial para la Creación de Empleos”, a fin de que sea conocida como Ley de Empleo Directo al Centro Urbano; establecer como política pública la revitalización y fortalecimiento del comercio en los centros urbanos a través de la creación de empleos; fomentar la creación de nuevos negocios; y para otros fines.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2425

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12,150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2426

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil noventa y dos (20,092) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2427

Por la señora González de Modestti:

“Para instar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vía[sic] Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que nombre el tramo de la Carretera PR-10, desde el Municipio de Arecibo a Utuado, “Carretera María Libertad Gómez Garriga”.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 2428

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar al Municipio de Cataño y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos ocho (4,608) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número dos, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2429

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para ser transferidos a la Corporación CINESI, INCORPORADO con el propósito de ser utilizados en la producción de la película “Dios Los Cría II”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2430

Por los señores Rodríguez Otero, Tirado Rivera y Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las mejoras y ampliación del Estadio Municipal de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2431

Por la señora Ostolaza Bey y el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico someter a la Comisión de Educación Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes en el plazo de 45 días a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta, un plan formal, con fechas específicas para establecer la autonomía fiscal, administrativa y docente de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos (SASEIPI), según ordenada ésta por la Ley Núm. 151 de 16 de junio de 1996, conocida como la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

R. C. del S. 2432

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de un[sic] trescientos[sic] mil (300,000) de[sic] dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2433

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos mil (200,000) de[sic] dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2434

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de[sic] dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2435

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de[sic] dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2436

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y tres con setenta y siete centavos (486,033.77), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 193 del año 2002, 461 del año 1991, 499 del año 1993, 481 del año 1997, 394 del año 2000, 104 del año 1989, 253 del año 1997, 167 del año 1994, 46 del año 1991, 258 del año 1990, 487 del año 1999, 625 del año 1999, 439 del año 1991, 210 del año 1993, 491 del año 1994, 124 del año 1996, 195 del año 2002, 610 del año 1996, para ser utilizados para el desarrollo de obras y mejoras permanentes para dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2437

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (44,155.37), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 350 del año 1998, 502 del año 1999, 205 del año 2000, 560 del año 2000, 665 del año 2000, 624 del año 1991, 754 del año 1994, 624 del año 1992, 390 del año 1994, 599 del año 1996, 587 del año 1997, 508 del año 1999, 399 del año 2000, 400 del año 2000, 422 del año 1994, 424 del año 2002, 46 del año 1991, 35 del año 1999, 251 del año 1997, 648 del año 1991, 519 del año 1997, 528 del año 1992, 35 del año 1996, 422, del año 1994, 666 del año 2000, 251, [sic]del año 1990, 210 del año 1993, para ser utilizados para el desarrollo de obras de interés social, cultural y educativo para dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2438

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de veinte mil doscientos veinticinco (20,225) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del

Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2439

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, Región de Guayama la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados para mejoras a la vivienda de la señora Wanda González Flores del Sector La Plata del Municipio de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2440

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, Región de Comerío la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6 para ser utilizados para la Instalación de Alumbrado en el barrio Cacao Sector Alturita del Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2441

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modesti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar a la Administración de Corrección trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al fondo 301 de Mejoras Permanentes, con el propósito de sufragar los costos para la adquisición de vehículos de motor necesarios para el transporte de oficiales y escolta a las guaguas patrones, en diferentes actividades que tienen que asistir los confinados; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*R. C. del S. 2442

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modesti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Resolución Conjunta 395 de 6 de agosto de 2000, la cual le asigna a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cinco millones novecientos mil (5,900,000) dólares, para continuar la conversión de la señal análoga a digital de las emisoras de

televisión; para la construcción de estacionamiento; la construcción de edificio sede del departamento, sede del departamento de documentación de la Corporación, videoteca, archivo de noticias, oficinas, taller, salón de usos múltiples, conference room y depósito de materiales audiovisuales. Tal edificio sería aledaño a las instalaciones de Hato Rey. Esta Resolución Conjunta también se dirige a autorizar el pareo de fondos y a sufragar los gastos de rehabilitación que precisa el edificio principal de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, ubicado en Hato Rey.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2443

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de cincuenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil ochocientos dólares (\$59,617,800), desglosados en diecinueve millones seiscientos diecisiete mil ochocientos dólares (\$19,617,800) dólares para financiar las iniciativas que llevan a cabo el Departamento de Salud y otras agencias relacionadas que tienen que implantar y asegurar el cumplimiento con las disposiciones de la ley federal “Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA)”, y establecer una línea de crédito de cuarenta millones de dólares (\$40,000,000.00) a fin de financiar la expansión e implantación de la Tarjeta Inteligente de Salud para un millón setecientos mil beneficiarios del Plan de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tenor con las disposiciones de la ley federal HIPAA; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación necesaria de proyectos de implantación; y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

*R. C. del S. 2444

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la RC 341 de 8 de agosto de 1998 que asignó veinte millones anuales por tres años para ampliar el uso de los fondos asignados en el año fiscal 2000-2001.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*R. C. del S. 2445

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar a la Compañía de Fomento Industrial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinte millones (20,000,000) [sic] dólares, para la concesión de incentivos industriales; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*R. C. del S. 2446

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer el plan de pago de obligación concedida por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conforme requieren las disposiciones de la Ley Núm. 164 del 17 de diciembre de 2001.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2447

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para transferir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico aproximadamente 4,055 cuerdas de terreno de especial belleza natural, valor ecológico e histórico, a ser conservadas en perpetuidad como patrimonio del pueblo de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 2448

Por los señores Fas Alzamora y Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas (2003-2004), para la construcción de techo y otras mejoras a la Cancha de la Escuela Superior Juan Antonio Corretjer del municipio[sic] de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2449

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a los Municipios de Arecibo, Vega Alta, Vega Baja, Barceloneta, Hatillo, Dorado y a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000)

dólares, de los fondos consignados al Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal (2003-2004), para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2450

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta 590 de 31 de agosto de 2000 para mejoras al Centro Comunal de la Comunidad Rodríguez Olmo del municipio[sic] de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2451

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta 590 de 31 de agosto de 2000 para la construcción de área de recreación pasiva en el Bo. Cacao, Sector La Chiva en el municipio[sic] de Quebradillas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2452

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta 590 de 31 de agosto de 2000 para construcción de facilidades recreativas y deportivas en el Bo. San José del municipio[sic] de Quebradillas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2453

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de siete mil trescientos cincuenta y seis (7,356.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2454

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Humacao, la cantidad de trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro (13,464.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2455

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 974 de 28 de octubre de 2002, con el propósito de establecer que los fondos asignados en ésta, serán utilizados para la reparación de los helicópteros de la Policía de Puerto Rico.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 2456

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, Región de Comerío la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6, para hincado de pozo de agua potable para el beneficio de 35 familias del Barrio Maná en el Municipio de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2457

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar que se transfieran a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico representado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas los terrenos sitios en el Barrio Las Cuevas en Trujillo Alto pertenecientes a la Junta de Asilo de Leprosos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 2458

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de veintinueve mil ochocientos cincuenta (29,850) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6 para ser utilizados según de detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2459

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso 42 de la sección 1 de la Resolución Conjunta Número 43 de 1 de abril de 2003, con el propósito de corregir el lenguaje de dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2460

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2461

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2462

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil novecientos setenta y seis (1,976.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2463

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2,750.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16

de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2464

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004 para mejoras a facilidades deportivas; construcción y mejoras de aceras, encintados, pavimentación, mejoras a carreteras y otras mejoras similares en dicho municipio; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2465

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción[sic] de Taller Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2466

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la repavimentación, iluminación y arreglos de encintados y aceras del tramo que comprende la Carretera Núm. 1, desde el Trébol de la Carr. Núm. PR 52 hasta la Avenida Las Américas, la cual llevará el nombre de la Avenida La Ceiba en dicho municipio, del Distrito Senatorial Núm. 5; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2467

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un parque pasivo en los alrededores del Lago de dicho municipio en el Distrito Senatorial Núm. 5; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2468

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de diecisiete mil ciento siete (17,107.00) dólares, de los

fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2469

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para obras [sic] mejoras en dicho municipio en el Distrito Senatorial Núm. 5; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2470

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil quinientos sesenta y cinco (7,065.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2471

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil novecientos setenta y seis (1,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2472

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar obras y mejoras en dicho municipio del Distrito Senatorial Núm. 5; según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2473

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar mejoras públicas en el Centro de Diagnóstico y

Tratamiento de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2474

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la remodelación del Coliseo Félix Méndez Acevedo en el Municipio de Lares en el Distrito Senatorial Núm. 5; para disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2475

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción de la segunda etapa de la Escuela Elemental Barrio Barinas en el Municipio de Yauco del Distrito Senatorial Núm. 5; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2476

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción y remodelación de la Plaza los Patriotas en dicho municipio del Distrito Senatorial Núm. 5; para disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2477

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la segunda fase de la construcción de la troncal sanitaria en el Bo. Barinas del Municipio de Yauco en el Distrito Senatorial Núm. 5; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2478

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción y remodelación de la Casa Alcaldía

de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2479

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción de una pista atlética en el barrio Furnias de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2480

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para ser utilizados en la Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc., que se llevará a cabo en el municipio de Yabucoa, del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2481

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondos de Mejoras Públicas (2003-2004), para continuar con la construcción de la pista atlética en el Parque Julio Rivera López de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayaguez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2482

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías la cantidad de noventa y tres mil (93,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de una cancha bajo techo y gradas, la instalación de un sistema eléctrico y otras mejoras en el Barrio Cerro Gordo, Sector Parque (Los Sánchez), en la Carretera.[sic] Núm 405, KM.5, HM 1, en el Municipio de Añasco, del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2483

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil veintiocho (100,028) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de una cancha bajo techo y gradas, la instalación de un sistema eléctrico y otras mejoras en el Barrio Piñales, Sector el Parque, en la Carretera Núm. 402, KM. 4, HM. 8, en el Municipio de Añasco, del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2484

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil,[sic] ciento veinticinco (357,125) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para sufragar los gastos de repavimentación de la Carretera Número 143, entre los kilómetros 46.6 y 52.10 del Municipio de Coamo, del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2485

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Tribunal General de Justicia, la cantidad de veinte mil (25,000) [sic] dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la Conferencia anual de Jueces Presidentes y de la Conferencia de Administradores de Tribunales que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico del 27 al 31 de julio de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2486

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuela Públicas, Región de Mayaguez[sic], la cantidad de ochenta y tres mil doscientos (83,200) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser utilizados en las mejoras de los techos, y la rehabilitación de los salones y el comedor escolar de la Escuela Ramón Emeterio Betances del Municipio de Cabo Rojo del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2487

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos al Equipo Piratas del Béisbol Doble A de Cabo Rojo, para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2488

Por los señores Tirado Rivera, Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de doscientos sesenta y tres mil (263,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la adquisición del edificio localizado en la calle Calimano Número 1, esquina Calle Vicente Palés, para convertirlo en el Museo Farmacia de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2489

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de la celebración de la Serie Latinoamericana de Béisbol de Pequeñas Ligas, Categoría 11 y 12 años; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2490

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos al Comité de Amigos Baloncesto Superior, Inc., para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2491

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías la cantidad de ciento sesenta mil setecientos sesenta (160,760) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el municipio[sic] de Moca del Distrito Senatorial Mayagüez- Aguadilla, según se

detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2492

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción y remodelación de la Casa Alcaldía de dicho municipio del Distrito Senatorial de Carolina, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3021

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión del[sic] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que realice una investigación sobre la veracidad de los motivos alegados para la importación de mano de obra española para la etapa final de construcción del proyecto hotelero “Paradisus Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3022

Por el señor Ramos Vélez:

“Para rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rosa Julia Negrón Martínez como símbolo de una madre abnegada y dama al servicio de su Comunidad Las Quebradas en San Germán.”

R. del S. 3023

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Santa Mercado por haber sido reconocida como Madre Ejemplar del Sector Las Quebradas, en el Municipio de San Germán.”

R. del S. 3024

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación urgente con el fin de evaluar los procesos relacionados

con la adquisición y asignación de armas de fuego a funcionarios del Gobierno, con el propósito de tomar la acción legislativa que corresponda para la mayor transparencia en la implantación de la política pública relativa a la posesión y portación de armas por funcionarios públicos en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3025

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a la[*sic*] Comisión[*sic*] de Salud y Asuntos Ambientales y de Asuntos de la Juventud a que realice[*sic*] una investigación para determinar que[*sic*] programas gubernamentales existen y están siendo implementados dirigidos a prevenir el consumo de bebidas alcohólicas entre los menores de edad en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3026

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer las necesidades de título de propiedad de los residentes de la Comunidad Batey Columbia del Municipio de Maunabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3027

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer las necesidades de título de propiedad de los residentes de la Comunidad La Línea del Municipio de Patillas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3028

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para solicitarle al honorable[*sic*] Secretario de Educación, doctor César Rey, explique e informe sobre varias interrogantes que han planteado los Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares y Supervisores.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3029

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y la de Trabajo y Asuntos del Veterano[*sic*] a realizar un estudio exhaustivo sobre la posible inclusión de los Policías de Puerto

Rico, como parte de la la[sic] Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo en el Servicio Público.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3030

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Luz M. (Lucy) Cruz Algarín, con motivo de ser seleccionada “Madre Representativa 2003” de la Ciudad Bicentennial de Las Piedras.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2304

Por el señor Hernández Serrano:

“Para adicionar un inciso (20) al Artículo 7A de la Ley Núm. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de Instituciones Hipotecarias”, a fin de prohibir en los contratos de préstamos hipotecarios las cláusulas de penalidad que imponen los bancos a los clientes cuando la tasa de interés del préstamo de refinanciamiento es más baja que el contrato original.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2305

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el Artículo 11.017, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de 1991”, a los fines de ampliar el periodo de la licencia por maternidad; extender la licencia por maternidad a la empleada municipal que adopte un menor de cinco (5) años y añadir un inciso (h) para conceder el derecho a disfrutar de la licencia por paternidad.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2306

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley de Refugios de Animales Regionales”, y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2493

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ochocientos (800.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2494

Por la señora Ramírez:

“Para crear un grupo de trabajo, el cual estará compuesto por la Secretaria de Justicia, el Secretario de Hacienda, el Presidente del Senado de Puerto Rico, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Contralor de Puerto Rico, el Administrador de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), el Secretario de la Gobernación, el Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales (“OCAM”), el Presidente de la Asociación de Alcaldes y el Presidente de la Federación de Municipios; ordenar a dicho grupo realizar y concluir no más tarde del día 31 de diciembre de 2003 un estudio minucioso y detallado sobre la deseabilidad y conveniencia de establecer criterios, parámetros y reglamentos uniformes para la adquisición, asignación, mantenimiento, uso y disposición de vehículos oficiales por parte de las diferentes agencias, departamentos, dependencias, instrumentalidades y funcionarios de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno Estatal y de los Municipios de Puerto Rico, a los fines de promover la eficiencia, la prudencia, la responsabilidad y la buena salud fiscal y administrativa de dichas entidades gubernamentales con relación a la adquisición, asignación, mantenimiento, uso y disposición de vehículos oficiales; ordenar a dicho grupo preparar y someter a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa y a la Oficina de la Gobernadora, no más tarde del día 31 de enero de 2004, un informe detallado con sus hallazgos y recomendaciones al respecto; disponer que dicho grupo de trabajo será presidido por la Secretaria de Justicia; autorizar a cada miembro del grupo a delegar sus labores bajo esta Resolución Conjunta, con la excepción de la firma o suscripción del informe final del grupo de trabajo, en un representante debidamente autorizado; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2495

Por los señores Rodríguez Gómez, Hernández Serrano y Agosto Alicea:

“Para asignar a la Oficina de la Procuradora del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) [sic] dólares para la implantación del “Programa Demostrativo para Coordinar el Funcionamiento y el Traslado de Pacientes de las Salas de Emergencia de Nivel Primario de Puerto Rico” con el fin de establecer un sistema uniforme y coordinado de manejo, tratamiento y traslado de pacientes desde las Salas de Emergencia del nivel primario al Hospital.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2496

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución conjunta[sic] Número 2189 de 26 de marzo de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2497

Por los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser utilizados en la construcción de un Puente Bado en la Carretera Núm. 7765, del Barrio San Salvador de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2498

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser utilizados en la construcción de una Plaza Agrícola en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 76

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro a que realice una investigación encaminada a determinar el grado de cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 441 de 26 de diciembre de 2000, por parte de los distintos organismos gubernamentales en donde funcionarios y empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3031

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante Yeileen Castillo Castro, de la Escuela Félix Sánchez del Municipio de Río Grande, quien en días recientes obtuvo el primer lugar, a nivel distrital y regional, en el certamen titulado “Premio Roberto Clemente.”

R. del S. 3032

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eladio Cruz Pimentel, bombero de la Estación de Bombas de Fajardo, quien fuera seleccionado “Bombero del Año.”

R. del S. 3033

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Kimberly Cristal quien en días recientes fuera seleccionada Primera Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.”

R. del S. 3034

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Raiza Llabrés quien en días recientes fuera seleccionada Segunda Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.”

R. del S. 3035

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Zioani Torres quien en días recientes fuera seleccionada “Reina del Reciclaje” del Municipio de Fajardo.”

R. del S. 3036

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Dorado Medical Hospital, Vega Alta Medical Hospital, Toa Baja Medical Hospital y Comerio[sic] Medical Hospital, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 11 al 17 de mayo de 2003.”

R. del S. 3037

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre [sic] idoneidad de los términos y garantías establecidos en el Código de Enjuiciamiento Civil para el procedimiento de desahucio.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3038

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes de la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico por obtener los más altos reconocimientos en el Primer Certamen Internacional de Tunas de Granada, incluyendo los de “Mejor tuna,” “Mejor instrumentación” y “Mejor Ronda.””

R. del S. 3039

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación sobre los servicios disponibles para la prevención y tratamiento de la hepatitis C en la población en general y en particular, sobre aquellos servicios que de manera especial requieren los pacientes con co-infección de virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y hepatitis C.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3040

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Servicios de Salud para incluir en el formulario de medicamentos cubiertos por la reforma de salud y entre aquellos distribuidos por la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) los nuevos medicamentos para el tratamiento a pacientes positivos al virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y el efecto que tal procedimiento pueda tener en el acceso de estos pacientes a las formas más efectivas de atacar la enfermedad.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3041

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda realice una investigación de alegadas irregularidades surgidas en la construcción de un Centro de Convenciones de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del proceso de adquisición por dicha entidad de un predio de terreno con cabida de 11.015 cuerdas, ubicado en la PR-325 km. 5.4, Sector Playa Santa, Barrio Salinas del Municipio de Guánica para la construcción de dicho Centro; la posible expropiación de dicho predio de terreno y la posibilidad de construcción por el Municipio de Guánica de facilidades recreativas, deportivas, estacionamiento y desarrollo de área turística en el referido predio de terreno con área comercial para beneficio de los habitantes de esa área y la ciudadanía en general; y análisis

y evaluaciones presupuestarias en la consecución de fondos y asignaciones para la construcción de dicha mejora permanente por el Municipio de Guánica y en coordinación con el Gobierno Central.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3042

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras de los distintos hospitales y centros de diagnóstico y tratamiento ubicados en el Distrito Senatorial de Carolina en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 11 al 17 de mayo de 2003.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2272

Por el señor Valero Ortiz:

“Para derogar el Artículo 5a de la Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978 mediante el cual se decretó que todo distribuidor mayorista de gasolina vendrá obligado a pasar, transferir y reconocer al detallista cualquier ajuste por temperatura recibido en su origen por dicho distribuidor-mayorista por la cantidad de gasolina y/o combustibles especiales comprados disponiendo, además que este ajuste por temperatura sería a su vez reconocido y transferido por el detallista al consumidor mediante una rebaja en los precios a nivel de la venta al detal; delegando en el Departamento de Asuntos del Consumidor establecer mediante reglamentación un sistema que garantice que el consumidor reciba dicha transferencia.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

Sustitutivo a los P. de la C. 2715 y 3113

Por la Comisión de Salud:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 81 de 14 de mayo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud de Puerto Rico”, para requerir al Secretario de Salud a poner a disposición directa del pueblo los servicios de estadísticas en todos los renglones contemplados en esta disposición, incluyendo información pertinente sobre la salud de la población bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a través de la página de Internet del Departamento de Salud.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 3535

Por el señor Hernández López:

“Para declarar el año 2003 como “Año Hostosiano” en conmemoración del Centenario de la partida del Ciudadano de las Américas, Don Eugenio María de Hostos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3052

Por el señor Rosario Hernández:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo de Mejoras de Vivienda a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Naguabo un predio de terreno que comprende de dos mil cuatrocientos (2,400) mts./c de los terrenos localizados en la Carr. 31 del Barrio Peña Pobre para el establecimiento de un Centro Head Start, una biblioteca y un centro comunal.”
(VIVIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos de la Cámara 2272; el Sustitutivo a los Proyectos de la Cámara 2715 y 3113; 3535 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3052 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1514.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1454.

El Honorable Ferdinand Mercado, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la señora Noemí Ocasio Rodríguez, para miembro de la Junta de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, en representación de una enfermera práctica licenciada y del señor Amaury Lluveras Gómez, para miembro de la Junta de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, en representación de un enfermero generalista. los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento de la señora Astrid J. Llanos Algarín, para miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, en representación de los maestros en servicio activo el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 2981, que le fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2012 y a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2714; 2737; 2883; 2888; 2970; 2971; 2995; 3023; 3035 y 3043.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2952 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores: Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: En el inciso (f) que se conceda el consentimiento solicitado por parte de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: En el inciso (h) se está solicitando conferencia, señor Presidente, para que se asigne a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se acuerda y se aceptan las sugerencias del señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que el resto de los Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DA-03-22 sobre Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de Gurabo y de Juncos; DA-03-23 sobre Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico, Oficina Regional de San Juan y DB-03-33 sobre Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Utuado.

Del señor Benjamín Sierra Colón, Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe anual para el año fiscal 2001-2002.

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 03-03, sobre aumento de aportación patronal al Plan Médico.

El senador Ramos Olivera formula la moción para que se envíe al senador Dalmau Santiago copia del informe de auditoría DA-03-22 sobre Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de Gurabo y de Juncos y de la comunicación del señor Benjamín Sierra Colón, Inspector de Cooperativas de Puerto Rico.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: El (a), que se le refiera el informe DA-03-22 a la Oficina del Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: En el (b), que también se le envíe copia a la Oficina del Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Y el resto que sea recibido, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Emerita Alvarado Soto, con motivo del fallecimiento de su esposo, el señor Héctor González Soto. Hacer extensivos nuestros respetos a sus hijas Nancy, Myrtha, Awilda, Wanda y Rosie. Que el Todopoderoso brinde la paz y el consuelo tan necesario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 767, Villalba, Puerto Rico 00766.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Hon. Santos E. “San” Padilla Ferrer y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su sobrino el Sr. Francisco Padilla Vargas.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un sobrino.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el P.O. Box 1308, Cabo Rojo, P.R. 00623-1308”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Charles N. Rivera Salas, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Charles N. Rivera Salas, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Javier Gómez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Javier Gómez Rivera, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Hildenise Reyes Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Hildenise Reyes Maldonado, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Margarita Febus Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Margarita Febus Rodríguez, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Awilda Ureña, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-

2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Awilda Ureña, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven John Ayala Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 y haber obtenido la puntuación más alta en los exámenes de College Board en la Región de Bayamón. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno John Ayala Ramos, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Francis J. Meléndez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Francis J. Meléndez Rivera, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joshiah P. Sanabria Ortega, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Joshiah P. Sanabria Ortega, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Griselle Cruz Sánchez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Griselle Cruz Sánchez, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cynthia J. Jiménez Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cynthia J. Jiménez Ramos, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Kathleen T. Martínez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 y por su Liderazgo. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Kathleen T. Martínez Rivera, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melanie Santiago Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Melanie Santiago Santiago, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José M. González González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José M. González González, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Gabriel Huertas Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Gabriel Huertas Torres, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis E. Virella Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis E. Virella Rivera, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mayrim Barroso Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mayrim Barrosos Rodríguez, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Taísha A. García De Jesús, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Taísha A. García De Jesús, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Stephanie M. Martínez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Stephanie M. Martínez Rivera, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Brenda L. Ramos González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Brenda L. Ramos González, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessica Solero Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jessica Solero Morales, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gloria Laureano Sánchez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Gloria Laureano Sánchez, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Gilbert Suárez Vázquez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Gilbert Suárez Vázquez, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Hery G. Rivera Flores, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y por su excelencia en las Bellas Artes. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Hery G. Rivera Flores, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nadeshka Cintrón Reyes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nadeshka Cintrón Reyes, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Amarilys Reyes López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionada

como modelo de civismo y dotes histriónicos. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Amarilys Reyes López, el 23 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Andrés Serrano Fonseca, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Andrés Serrano Fonseca, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cynthia Negrón Cantres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Cynthia Negrón Cantres, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marta Rosa Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber obtenido la puntuación más alta en los exámenes de College Board. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud puertorriqueña.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Marta Rosa Ramos, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lizaida Santos Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lizaida Santos Díaz, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Irvin Centeno Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Irvin Centeno Ortiz, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Ayala Matos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jennifer Ayala Matos, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariane Concepción Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Mariane Concepción Hernández, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jassenid De la Rosa Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jassenid De la Rosa Morales, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gylmarie García Sierra, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Gylmarie García Sierra, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Francisco Claudio Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Francisco Claudio Rivera, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos Guzmán Esquerdo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Carlos Guzmán Esquerdo, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Santos Robles, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis Santos Robles, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maritza Maldonado Román, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Maritza Maldonado Román, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gardy Luz Orona Cortés, estudiante de Cuarto Año de la Clase

Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y por destacarse como Líder. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Gardy Luz Orona Cortés, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sonia Quiles Kercado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sonia Quiles Kercado, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sonilyn Sierra Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sonilyn Sierra Pérez, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wanda Rivera González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Wanda Rivera González, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lymarie Pagán Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Lymarie Pagán Martínez, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jayson Torres Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jayson Torres Morales, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Noel Nieves González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Noel Nieves González, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Bárbara Brull Meléndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Bárbara Brull Meléndez, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Xiomara Colón Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Xiomara Colón Martínez, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carla Oliveras Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Carla Oliveras Torres, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Emileek Torres Lugo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Emileek Torres Lugo, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Myriam Marcelin Michel, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Myriam Marcelin Michel, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nicole Rivera Laguna, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nicole Rivera Laguna, el 29 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Odalys Hernández Emmanuelli, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Odalys Hernández Emmanuelli, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yan Marie Aponte Rosario, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 y haber obtenido la puntuación más alta en los

exámenes de College Board . Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yan Marie Aponte Rosario, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Alberto Rocca Vázquez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 puntos. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis Alberto Rocca Vázquez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jaydeebel Martínez Maldonado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jaydeebel Martínez Maldonado, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marielis León Rosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Marielis León Rosado, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yeira Lee Canales López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yeira Lee Canales López, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ana M. Espinal Mena, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ana M. Espinal Mena, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Nelson O. Merced Acosta, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Nelson O. Merced Acosta, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David Cruz Romero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda

2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno David Cruz Romero, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Roberto Díaz Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Roberto Díaz Rodríguez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ruth Ocaña Miranda, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ruth Ocaña Miranda, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yatzka Peguero Acosta, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yatzka Peguero Acosta, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Silvette Rivera Cortés, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Silvette Rivera Cortés, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Iraida Acosta Padró, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Iraida Acosta Padró, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Keishla K. Andino Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Keishla K. Andino Pérez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Claudia Blanco Romero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un

promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Claudia Blanco Romero, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Juan Figueroa Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Juan Figueroa Rivera, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Gabriel Rivera Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Gabriel Rivera Rodríguez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Giovanna Díaz Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Giovanna Díaz Martínez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Viviana Díaz Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Viviana Díaz Martínez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sharemlisse González Magris, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sharemlisse González Magris, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carmen B. Huertas Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Carmen B. Huertas Rivera, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Stephanye Moreno Navarro, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Stephanye Moreno Navarro, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Delializ Rivera Nevárez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Delializ Rivera Nevárez, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maricarmen Rivera Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Maricarmen Rivera Ortiz, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Berta Sandín García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Berta Sandín García, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Waldemiro Vélez Soto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Waldemiro Vélez Soto, el 28 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Ramón Zúñiga, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación. Su desempeño como presidente de organizaciones como la Confraternidad de Jóvenes Cristianos y como gran líder estudiantil, lo distingue de entre otros.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Ramón Zúñiga, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sharlene Hernández Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de Superación. Porque ha demostrado que no hay condición física que pueda limitarla para alcanzar las metas que se ha trazado.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sharlene Hernández Ramos, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sarimar Agosto Salgado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00 y por haber obtenido la puntuación más alta en los exámenes de College Board. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Sarimar Agosto Salgado, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Liz Marie Fred Reyes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Liz Marie Fred Reyes, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jackeline Torres Santaliz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de 4.00. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jackeline Torres Santaliz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessica López Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Jessica López Ortiz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elsie Rodríguez Berdiel, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Elsie Rodríguez Berdiel, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dayna E. Ortiz Esteras, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Dayna E. Ortiz Esteras, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jesús Torres Meléndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jesús Torres Meléndez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge Tomás García Ayala, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Jorge Tomás García Ayala, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ivelisse Cruz Sánchez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Ivelisse Cruz Sánchez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elka Maldonado Niuñez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Elka Maldonado Niuñez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Luz M. Cruz Marti, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Luz M. Cruz Martí, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alexandra Colón Gómez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Alexandra Colón González, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Karol Lee Ocasio Ferrer, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Karol Lee Ocasio Ferrer, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Tania Montiel Ramos, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Tania Montiel Ramos, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Camille Rivera Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Camille Rivera Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Armando Sánchez Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Armando Sánchez Martínez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis E. Moros Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Luis E. Moros Díaz, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nancy Atanacio Falcón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado

un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Nancy Atanacio Falcón, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Armarys Feliciano Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Armarys Feliciano Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Solmarie Chinae Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Solmarie Chinae Nieves, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yahaira Rivera Medina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Yahaira Rivera Medina, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Evangeline Alvarez Rubert, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Evangeline Alvarez Rubert, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carmen Y. Andino Natal, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna Carmen Y. Andino Natal, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alex Ríos Fernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de Superación. Porque se ha destacado en las Bellas Artes de forma especial, siendo éste ganador de premios como: Artesano Joven del Año 2001 en la Feria Bacardí, 2do lugar en Talla del San Pedrito 2001 otorgado por la Compañía de Fomento Industrial (PROICO) y fue uno de tres artesanos seleccionados por la Casa Blanca en las Navidades de 2002, para tallar en madera los adornos de su árbol navideño, aves típicas de cada estado y territorio.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Alex Ríos Fernández, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven José Roberto Rivera Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno José Roberto Rivera Rodríguez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christopher Rodríguez Fontáñez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2002-2003 de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno Christopher Rodríguez Fontáñez, el 30 de mayo de 2003, durante los Actos de Graduación.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a las enfermeras de la Sala de Urgencias del Capitolio de Puerto Rico con motivo de celebrarse el Día del Personal de Enfermería durante la presente semana.

Las personas destacadas en esta moción de felicitación son: Carmen Margarita Amill Feliciano, Myriam Avila Hernández, Ileana Cotto González, Marie Santos Ortiz, Carmen Judith López Pérez y Luz Soto Cruz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sala de Urgencias del Capitolio en San Juan, Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3015

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para [~~felicitación~~] expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Liga de Estudiantes de Arte de San Juan, con motivo de la celebración del [trigesimoquinto]

trigésimo quinto aniversario de su fundación, y a los miembros de su Facultad, en ocasión de la presentación formal de la colección de arte de la institución en la Galería Senatorial de Arte Puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Liga de Estudiantes de Arte de San Juan, institución capitalina fundada en 1968, cumple sus treinta y cinco años de servicio ininterrumpido al país en el ámbito de la enseñanza de las artes visuales y la concienciación estética del pueblo puertorriqueño. Miles de estudiantes han pasado por sus aulas, sensibilizándose al arte y desarrollando sus talentos en un ambiente caracterizado por un denso entramado de solidaridades. Miles de espectadores han visitado su Galería, estableciendo un diálogo íntimo con la obra de nuestros más destacados artistas. Miles de puertorriqueños se ~~[ha]~~ han enriquecido con sus programas de actividades complementarias, abiertas a todas las expresiones de las bellas artes y de la cultura. Decenas de artistas se han sentido tocados por la institución en su proceso individual de hacerse. Numerosas instituciones y organizaciones del país han dado sus pasos fundacionales bajo su sombra o han utilizado sus espacios para hacer obra.

La Liga, como afectuosamente se le conoce, sin que haya necesidad de mayores calificativos para identificarla, ha sido durante sus treinta y cinco años de existencia una de las instituciones más queridas de la ciudad de San Juan y del país porque en ella ha primado siempre un verdadero espíritu de convivencia al calor de los valores superiores del arte. Ha sido igualmente una de las más admiradas por la calidad y excelencia de su gestión, por los hitos que ha establecido en muchos frentes.

Por todo ello, la Liga es merecedora del agradecimiento de nuestro pueblo y de la felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo de su aniversario. Y, todavía dentro del espíritu de celebración de la Semana de la Educación, los artistas que en ella trascienden su interés de crear obra personal para potenciar la creatividad de otros mediante la enseñanza y los procesos de sensibilización estética, merecen igualmente la más profunda expresión de respeto y admiración. La Liga ha estado dotada siempre de una excelente facultad que ha posibilitado el cumplimiento de su misión, que ha concretado su hermosa visión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Liga de Estudiantes de Arte de San Juan, y a su Facultad, con motivo del ~~[trigesimoquinto]~~ trigésimo quinto aniversario de ~~[la Institución, la felicitación del Alto Cuerpo]~~ su fundación y, por conducto de éste, el agradecimiento del pueblo de Puerto Rico, por una gestión de altura en el ámbito de la enseñanza del arte y la sensibilización estética.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Junta de Directores de la Liga, en ocasión de la presentación formal de la colección de arte de la institución en la Galería Senatorial de Arte Puertorriqueño.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

R. del S. 3019

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Distrito Exchange de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Convención Anual Número 42.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización de los Clubes Exchange es una sin fines de lucro y tiene su base en Toledo, [OHIO] Ohio, Estados Unidos de América. Su lema de acción es: “Unidos para servir”.

El Distrito Exchange de Puerto Rico está sirviendo a las comunidades puertorriqueñas hace alrededor de [~~cincuenta~~] cincuenta y un (51) años. Está compuesto por 24 clubes alrededor de todo Puerto Rico. Estos son organismos de servicio y de base comunitaria. Los integran hombres, mujeres y jóvenes, quienes trabajan unidos para hacer de nuestras comunidades mejores lugares para vivir. Ellos cumplen con sus propósitos a través de programas de servicio en Americanismo, Servicio Comunitario, Actividades de Jóvenes, así como su proyecto nacional de Prevención de Abuso en los Niños.

Es su interés mantener la unidad entre sus miembros y que estén debidamente orientados. Todos los años celebran su Asamblea Anual durante la Convención. Este año la Convención Número 42 del Distrito Exchange de Puerto Rico será el sábado, 7 de junio de 2003, a las 11:00 de la mañana, en el Hotel Rincón of the Seas, en Rincón, Puerto Rico.

Cabe señalar que el Distrito Exchange de Puerto Rico celebró su Aniversario de Oro, sus cincuenta (50) años, en el 2002. Durante esos años han establecido un movimiento de colaboración con organizaciones, tales como: Asociación de la Distrofia Muscular, Coalición Contra la Violencia Familiar, Centro de Fortalecimiento Familiar y ESCAPE, entre otras.

El dinámico hombre de empresa Luis Alfredo Cuerda es actualmente su presidente. Este ha continuado trabajando para que los Exchange mantengan su sentido de servicio en beneficio de las comunidades.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativa labor que realiza el Distrito Exchange de Puerto Rico y les exhorta a que continúen con el servicio comunitario que ofrecen a sus ciudadanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Distrito Exchange de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Convención Anual Número 42.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en español e inglés, en forma de pergamino, será entregada a Luis Alfredo Cuerda, presidente del Distrito Exchange de Puerto Rico, el sábado 7 de junio de 2003, a las 11:00 de la mañana, en el Hotel Rincón of the Seas, en Rincón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3022

Por el señor Ramos Vélez:

“Para rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rosa Julia Negrón Martínez como símbolo de una madre abnegada y dama al servicio de su Comunidad Las Quebradas en San Germán.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rosa Julia Negrón Martínez [~~nace~~] nació el 5 de abril de 1940, hija de Luis Negrón y Carmen Martínez. Doña Rosa creció, junto a sus seis hermanos, hasta los catorce años cuando contrajo nupcias con Wilfredo Bonilla con quien [~~procreo~~] procreó un varón y dos [~~mujeres~~]

hembras. A [~~Doña~~] doña Rosa le sobreviven sus tres hijos, Angel Luis, Rosa y Noemí, una nuera, dos yernos, diez nietos y siete biznietos. [~~Dedicó~~] Dedicó sus últimos años de vida a la crianza de sus dos nietos menores, Rosita y Wilfredo.

Doña Rosa [~~dedicó~~] dedicó toda su vida a la costura, labor en que para ella lo importante [~~de su trabajo~~] era el servicio y que el cliente quedara complacido. Era de carácter [~~tranquilo,~~] sosegado, conservadora, humilde y cariñosa con todo el que conocía. Era la madrina de casi toda la Comunidad Quebradas, pues los que no eran sus ahijados de sacramento, la llamaban así por cariño, respeto o costumbre. Doña Rosa falleció el 22 de febrero de 2003 a la edad de 62 años de una enfermedad terminal. No obstante, nos deja de legado [~~su~~] haber sido madre ejemplar y mujer virtuosa.

Es deber ministerial de este [~~Honorable~~] Cuerpo Legislativo rendir un homenaje póstumo de recordación y gratitud a todas aquellas mujeres que durante su vida se distinguieron como madres ejemplares. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extiende sus condolencias a la familia Bonilla Martínez y al pueblo de San Germán por la irreparable [~~perdida~~] pérdida de quien en vida fuera un símbolo a seguir por todas las mujeres y madres puertorriqueñas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para rendir~~] Rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rosa Julia Negrón Martínez como símbolo de una madre abnegada y dama ejemplar al servicio de su Comunidad Las Quebradas en San Germán.

Sección 2.- Copia [~~fiel y exacta~~] de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] a sus hijos Angel Luis, Rosa y Noemí.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3023

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] doña Santa Mercado, por haber sido reconocida como “Madre Ejemplar”, del Sector Las Quebradas, en el Municipio de San Germán.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Santa Mercado, mejor conocida como “[~~Doña~~] doña Chelo”, [~~nace~~] nació el 8 de noviembre de 1930, hija de Juan Mercado y Petra Santiago. Doña Chelo es la única mujer de los siete hijos que formaron la familia Mercado Santiago. Desgraciadamente, [~~Doña~~] doña Santa [~~quedo~~] quedó huérfana de madre durante su infancia, sin embargo el señor Cleofé Santiago y la señora Amparo Ramírez, la recibieron en su hogar y la criaron como su hija. Allí creció junto a su hermano de crianza Wilfredo Bonilla hasta los dieciocho años cuando se casó con Justino Colón. De este matrimonio [~~nacen~~] nacieron doce hijos, de los cuales [~~9~~] nueve sobreviven.

Doña Chelo y su esposo Justino inculcaron en sus hijos el deseo de ser hombres y mujeres de provecho sin importar la situación económica que confrontaba su hogar. La familia Colón Mercado [~~esta~~] está compuesta por Elpidio, Ramonita, Juan, Ferdinand, Modesto, Cruz, Santos, Eusebio y José Miguel. Al presente, la familia de [~~Doña~~] doña Santa ha crecido con seis nueras, dos yernos, diecisiete nietos y tres biznietos.

La señora Mercado es muy respetada por todos sus familiares y vecinos en la Comunidad Quebradas en San Germán, quienes la reconocen como una mujer de carácter dulce, apacible,

jocosa, conservadora, que irradia paz y alegría. A sus setenta y dos años, [~~Doña~~] doña Santa es símbolo del buen vecino que comparte lo que posee y se preocupa por el bienestar de todos a su alrededor. Es por todo lo anterior que se le reconoce en el Día de las Madres, a [~~Doña~~] doña Chelo como “Madre Ejemplar” de San Germán y de Puerto Rico.

Es deber ministerial de este [~~Honorable~~] Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar aquellas mujeres que han ofrecido su vida al servicio de su familia y al de su comunidad. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comparte la alegría y el [~~jubilo~~] júbilo de la familia Colón Mercado y del pueblo de San Germán al reconocer a [~~Doña~~] doña Santa Mercado como “Madre Ejemplar”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] doña Santa Mercado, por haber sido reconocida como “Madre Ejemplar”, del Sector Las Quebradas, en el Municipio de San Germán.

Sección 2.- Copia [~~fiel y exacta~~] de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] a [~~Doña~~] doña Santa Mercado.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 3030

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Luz M. (Lucy) Cruz Algarín, con motivo de ser seleccionada “Madre Representativa 2003” de la Ciudad Bicentennial de Las Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., Capítulo de Las Piedras “Rufina Castillo” y su alcalde, Hon. Angel Peña Rosa, todos los años celebran un homenaje para distinguir a aquella mujer que sirve de ejemplo a su pueblo por su extraordinario desempeño como madre y ciudadana. Esta distinción recayó este año en la Sra. Luz M. (Lucy) Cruz Algarín.

Lucy, está casada con el señor Miguel Torres, con quien [~~procreó~~] procreó tres hijos: Danny, Migdalia y David. En su vida profesional se desempeñó como maestra [~~del nivel elemental~~] de Escuela Elemental. Por su extraordinaria labor como educadora se le otorgó el premio de “Maestra de Excelencia”.

Es muy importante destacar que esta dinámica mujer, en la actualidad labora voluntariamente en instituciones comunitarias gubernamentales y educativas. Todos reconocemos en ella grandes cualidades de hija, esposa, madre, profesional, cristiana y excelente ciudadana con altos principios y valores. Es una mujer fuerte, valiente y luchadora, quien ha cumplido responsablemente con su misión principal: ser madre. Todas estas cualidades fueron tomadas en consideración por el Comité Evaluador, seleccionándola como “Madre Representativa 2003” del Municipio de Las Piedras.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo [~~reconocimiento~~] reconocimiento y exhorta a la Sra. Luz M. (Lucy) Cruz Algarín a que [~~continúe~~] continúe con el mismo estímulo y motivación para servir de ejemplo a su pueblo de Las Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Luz M. (Lucy) Cruz Algarín, con motivo de ser seleccionada “Madre Representativa 2003” de la Ciudad Bicentenario de Las Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Luz M. (Lucy) Cruz Algarín, el domingo, 18 de mayo de 2003, a la 1:30 de la tarde, en el Salón de Actividades de la Catedral de Bendiciones, Las Piedras, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3031

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante Yeileen Castillo Castro, de la Escuela Félix Sánchez del Municipio de Río Grande, quien en días recientes obtuviera el primer lugar, a nivel distrital y regional, en el certamen titulado “Premio Roberto Clemente”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes, a nivel distrital y regional, se celebró el certamen titulado “Premio Roberto Clemente”, el cual contó con la participación de varios estudiantes de las escuelas públicas del [País] país.

En dicho evento, la estudiante Yeileen Castillo Castro, de la Escuela Félix Sánchez del Municipio de Río Grande, obtuvo el primer lugar del certamen. A través[5] de sus años de estudios, Yeileen se ha destacado con excelencia académica en todas las materias, así como en los deportes que ha practicado.

Por su reciente logro y su destacado desempeño a lo largo de su vida estudiantil, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa a Yeileen Castillo Castro su felicitación y reconocimiento, y la exhorta a continuar desarrollándose en vías de convertirse en una futura profesional de bien para nuestra sociedad, y en especial para nuestro pueblo de Río Grande.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante Yeileen Castillo Castro, de la Escuela Félix Sánchez del Municipio de Río Grande, quien en días recientes obtuviera el primer lugar, a nivel distrital y regional, en el certamen titulado “Premio Roberto Clemente”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3032

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eladio Cruz Pimentel, bombero de la Estación de Bombas de Fajardo, quien fuera seleccionado “Bombero del Año”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de salvar vidas y proteger propiedades. Forman parte del grupo de seguridad pública que arriesgan sus vidas en la prestación de sus servicios. El trabajo que llevan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país, y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos servidores públicos en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario, estos servidores exponen sus vidas en el cumplimiento de su deber como parte de su trabajo.

Eladio Cruz Pimentel, residente del pueblo de Luquillo, actualmente labora en la Estación de Bombas de Fajardo. Su labor como servidor público, en el ejercicio de su función como bombero, ha sido una destacada lo cual le ha valido el reconocimiento como el “Bombero del Año” como parte de la celebración de la “Semana del Bombero en Puerto Rico”, del 3 al 10 de mayo del año en curso.

Servidores públicos como Eladio sirven de ejemplo para otros compañeros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico por su servicio de excelencia al pueblo y por su fiel cumplimiento y lealtad a Puerto Rico.

Por tales motivos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar a Eladio Cruz Pimentel su reconocimiento y felicitación al ser seleccionado como “Bombero del Año”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eladio Cruz Pimentel, bombero de la Estación de Bombas de Fajardo, quien fuera seleccionado “Bombero del Año”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [Senadora] senadora Yasmín Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3033

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Kimberly Cristal quien en días recientes fuera seleccionada Primera Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, con motivo de la celebración del “Mes del Reciclaje” en Puerto Rico, se realizó en el Municipio de Fajardo un certamen en las facilidades de Sea Breeze en dicho municipio.

Un total de [7] siete (7) participantes que consiguieron llegar a la final, se disputaron la corona, la cual recayó sobre la niña Zioani Torres, de la [~~escuela elemental~~] Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada. Esta jovencita obtuvo el galardón, cuando mostró por la pasarela su atuendo confeccionado con aluminio y plástico de “six packs” de refrescos.

También tuvieron una destacada actuación, la cual les valió para obtener el título de Primera y Segunda Finalista, respectivamente, las jovencitas Kimberly Cristal de la [~~escuela~~] Escuela Rosa P. París y Raiza Llabrés de la [~~escuela~~] Escuela Gabino Soto.

Todas estas jóvenes fueron evaluadas en cuanto a: el vestido más vistoso, el más original, el mejor confeccionado, el más completo, el alusivo al tema, así como también se consideró la postura de la concursante.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación a Kimberly Cristal y le exhorta a continuar destacándose en iniciativas en pro de nuestro medio ambiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Kimberly Cristal quien en días recientes fuera seleccionada Primera Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [Senadora] senadora Yasmín Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3034

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Raiza Llabrés quien en días recientes fuera seleccionada Segunda Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, con motivo de la celebración del “Mes del Reciclaje” en Puerto Rico, se realizó en el Municipio de Fajardo un certamen en las facilidades de Sea Breeze en dicho municipio.

Un total de [7] siete (7) participantes que consiguieron llegar a la final, se disputaron la corona, la cual recayó sobre la niña Zioani Torres, de la [~~eseuela elemental~~] Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada. Esta jovencita obtuvo el galardón, cuando mostró por la pasarela su atuendo confeccionado con aluminio y plástico de “six packs” de refrescos.

También tuvieron una destacada actuación, la cual les valió para obtener el título de Primera y Segunda Finalista, respectivamente, las jovencitas Kimberly Cristal de la [~~eseuela~~] Escuela Rosa P. París y Raiza Llabrés de la [~~eseuela~~] Escuela Gabino Soto.

Todas estas jóvenes fueron evaluadas en cuanto a: el vestido más vistoso, el más original, el mejor confeccionado, el más completo, el alusivo al tema, así como también se consideró la postura de la concursante.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación a Raiza Llabrés y le exhorta a continuar destacándose en iniciativas en pro de nuestro medio ambiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Raiza Llabrés quien en días recientes fuera seleccionada Segunda Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [Senadora] senadora Yasmín Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3035

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Zioani Torres quien en días recientes fuera seleccionada “Reina del Reciclaje” del Municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, con motivo de la celebración del “Mes del Reciclaje” en Puerto Rico, se realizó en el Municipio de Fajardo un certamen en las facilidades de Sea Breeze en dicho municipio.

Un total de [7] siete (7) participantes que consiguieron llegar a la final, se disputaron la corona, la cual recayó sobre la niña Zioani Torres, de la [~~escuela elemental~~] Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada. Esta jovencita obtuvo el galardón, cuando mostró por la pasarela su atuendo confeccionado con aluminio y plástico de “six packs” de refrescos.

También tuvieron una destacada actuación, la cual les valió para obtener el título de Primera y Segunda Finalista, respectivamente, las jovencitas Kimberly Cristal de la [~~escuela~~] Escuela Rosa P. París y Raiza Llabrés de la [~~escuela~~] Escuela Gabino Soto.

Todas estas jóvenes fueron evaluadas en cuanto a: el vestido más vistoso, el más original, el mejor confeccionado, el más completo, el alusivo al tema, así como también se consideró la postura de la concursante.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación a Zioani Torres y le exhorta a continuar destacándose en iniciativas en pro de nuestro medio ambiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Zioani Torres quien en días recientes fuera seleccionada “Reina del Reciclaje” del Municipio de Fajardo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [Senadora] senadora Yasmín Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3036

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Dorado Medical Hospital, Vega Alta Medical Hospital, Toa Baja Medical Hospital y [~~Comerio~~] Comerio Medical Hospital, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 11 al 17 de mayo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Región que comprende los pueblos de Dorado, Vega Alta, Toa Baja y [~~Comerio~~] Comerio tienen a su haber [~~múltiples~~] múltiples facilidades de salud. Dentro de éstas se encuentran el Dorado Medical Hospital, Vega Alta Medical Hospital, Toa Baja Medical Hospital y [~~Comerio~~] Comerio Medical Hospital los cuales se han distinguido por brindar servicios de salud de la más alta calidad.

El brindar estos servicios [~~seria~~] sería imposible si no contaran con el comprometido grupo de enfermeros y enfermeras que a través de los años se ha asegurado que los pacientes de estos pueblos reciban la atención debida en los momentos de necesidad.

Uno de los recursos humanos de gran importancia en la prestación de los servicios de salud lo constituye el personal de enfermería, que con sus conocimientos le ofrece a los pacientes servicios eficientes y de alta calidad.

Sin importar los obstáculos que se les presenten, [~~éstos~~] estos profesionales siempre están en la mejor disposición de seguir brindando sus servicios día a día, porque verdaderamente están comprometidos con la sociedad y con su profesión.

Por tanto, este Alto Cuerpo se honra en felicitar una vez más a todas las enfermeras[5] y enfermeros del Dorado Medical Hospital, Vega Alta Medical Hospital, Toa Baja Medical Hospital y [~~Comerio~~] Comerio Medical Hospital, con el propósito de distinguir la labor de estos profesionales, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 11 al 17 de mayo de 2003.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Dorado Medical Hospital, Vega Alta Medical Hospital, Toa Baja Medical Hospital y [~~Comerio~~] Comerio Medical Hospital, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 11 al 17 de mayo de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~a el~~] al Dr. Emilio Rivera y [~~a el~~] al Dr. Luis González, propietarios de la Corporación que agrupa estas facilidades de salud.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3038

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes de la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico, por obtener los más altos

reconocimientos en el Primer Certamen Internacional de Tunas de Granada, incluyendo los de “Mejor tuna,” “Mejor instrumentación” y “Mejor Ronda”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, fue fundada el 18 de abril de 1994 bajo la categoría de estudiantina por dos de sus miembros, Miguel Eduardo Marrero y Héctor David López y por los padrinos de la agrupación, Luis y María Eugenia Frías. En marzo de 1977, la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico fue reconocida como organización estudiantil universitaria del recinto riopedrense y adoptó el nombre que posee al presente.

La Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico es la única tuna masculina universitaria de la [isla] Isla y está compuesta por estudiantes graduados y subgraduados del Recinto de Río Piedras. El grupo se caracteriza por fomentar a través de la música lazos de hermandad en la comunidad universitaria, preservando el estilo de la Tuna Clásica Ortodoxa del Siglo XII.

Durante el Primer Certamen Internacional de Tunas de Granada, organizado por la Tuna del Colegio Mayor Universitario de Loyola, [ciudad] Ciudad de Granada, España, que fue celebrado en días pasados, la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico fue galardonada con los premios “Mejor Tuna”, [el] primer lugar [y]; “Mejor instrumentación” y “Mejor ronda”, [el] serenata. [y] En este evento participaron también diversas tunas internacionales, como la Tuna de Medicina de Salamanca, la Tuna del Distrito Universitario de Vitoria Gasteiz, la Tuna Universitaria de Las Palmas de Gran Canarias, la Tuna CMU Chaminade (Madrid,) La Tuñina- Tuna Femenina de la Universidad Técnica de Eindhoven (Holanda,) la Tuna de Vila Real (Portugal) y la Tuna del Colegio Mayor Universitario de Loyola.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes de la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico por obtener los más altos reconocimientos en el Primer Certamen Internacional de Tunas de Granada, incluyendo los de “Mejor tuna,” “Mejor instrumentación” y “Mejor Ronda.”

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Se extiende] Extender la más sincera y cálida felicitación el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~] a los integrantes de la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico, por obtener los más altos reconocimientos en el Primer Certamen Internacional de Tunas de Granada, incluyendo los de “Mejor tuna,” “Mejor instrumentación” y “Mejor Ronda.”

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los miembros de la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico durante una ceremonia a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Rafael Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Comparece el Senador que suscribe y muy respetuosamente, expone, alega y solicita de este Alto Cuerpo lo siguiente:

Que este Senador es el autor de las siguientes medidas R. del S. 2955; R. del S. 3017

Que los asuntos tratados en las resoluciones a que hemos hecho referencia son de carácter urgente para los constituyentes de la región oeste de Puerto Rico y de Puerto Rico en general.

Que ante tal urgencia solicitamos de este Alto Cuerpo Legislativo el descargue de las medidas antes enumeradas.

Por todo lo cual solicitamos muy respetuosamente al Senado de Puerto Rico que luego de los trámites de rigor resuelva de conformidad con lo antes indicado y expresado.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 2652.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluya la Resolución del Senado 3042 en el Anejo B.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: En el inciso (1), señor Presidente, se procederá con esta moción en el momento de descargue de la medida. En la (3) que se proceda según solicitado si la Comisión a la cual fue referido no ha actuado sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Con relación a la petición hecha de las siguientes mociones, el senador Rafael Irizarry Cruz, la Resolución del Senado 2955 y la Resolución del Senado 3017, que se descarguen.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: En el Anejo A, en las Resoluciones presentadas por la compañera senadora Migdalia Padilla, todas ellas, que los compañeros Senadores de Mayoría por Acumulación sean coautores de dichas Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, con relación al Anejo B, la Resolución del Senado 3030, presentada por la señora Arce Ferrer, que se incluya al senador José Luis Dalmau, como coautor de esta Resolución y la Resolución del Senado 3038, también se incluya, presentada por el senador Ortiz-Dalio, al senador José Luis Dalmau como coautor de esta Resolución y que se aprueben todas las Resoluciones presentadas en el Anejo B.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas las solicitudes.

SR. RAMOS OLIVERA: También con las enmiendas presentadas en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en el Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la R. del S. 9, así como de lo establecido por la Ley Núm. 9 de 2 de julio de 1973 que crea la Comisión Especial para el estudio de los sistemas de retiro del gobierno, se modifiquen las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. del S. 2201. Esta legislación provee para establecer un período de un (1) año en el cual se permita a empleados que hayan ingresado al servicio público previo al 1 de enero de 2000, y no hubieran ingresado al sistema de retiro del gobierno para tal fecha, puedan ingresar a sistema con iguales requisitos y beneficios que si lo hubiesen realizado antes del 2000. La Ley 9 creó la Comisión Especial de Sistemas de Retiro adscrita a la Asamblea Legislativa, que tiene entre sus responsabilidades “estudiar y considerar toda legislación sobre retiro que se radique en las Cámaras Legislativas.” (Véase Sec. 2 de la Ley Núm. 9).

Lo propuesto por el P. del S. 2201 tiene consecuencias económicas en el sistema de retiro, lo que hace indispensable estudios actuariales del efecto de esta legislación y conocimiento especializado sobre la administración de estos fondos. Entendemos que la evaluación del P. del S. 2201, por mandato de la Ley 9, recae en la Comisión Especial. Es por ello que solicitamos respetuosamente que el P. del S. 2201 sea referido a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa sobre Sistemas de Retiro, creada por la Ley Núm. 9 antes mencionada, en única instancia.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que la moción presentada por el compañero senador Roberto Prats, donde solicita que modifiquen las comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el Proyecto del Senado 2201, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas de la Cámara del Proyecto del Senado 1514 y solicitamos conferencia nombrando los siguientes Senadores para dicha conferencia al compañero senador Roberto Prats Palerm, el compañero senador Báez Galib, el compañero senador Dalmau Santiago, la senadora Burgos Andújar y el senador Martín García.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la conferencia y se acepta la recomendación del señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones: Resoluciones Conjuntas del Senado 2399, 2400, 2401, 2407, 2408, 2410, 2411, 2390 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3077, Resolución del Senado 2955, Resolución del Senado 3017, y que se incluya el informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 2192, el informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 2183, y el Proyecto del Senado 887,

en reconsideración. Ese es todo el descargue, señor Presidente, y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguense las medidas e inclúyase en el Calendario.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1916, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para declarar sitio histórico los edificios construidos en la década de 1920 que forman parte del conjunto del antiguo Leprocomio de Trujillo Alto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La capilla conocida como del Niño Jesús y varios edificios residenciales y administrativos que forman parte del antiguo Leprocomio de Trujillo Alto, hoy utilizados en parte como Centro Psico-Social del referido municipio, fueron construidos a mediados de la década del 1920 por la División de Obras Públicas del Departamento de lo Interior de Estados Unidos en Puerto Rico. Las estructuras fueron diseñadas por arquitectos extranjeros y locales bajo la dirección del insigne arquitecto puertorriqueño Rafael Carmoega. A pesar de adiciones posteriores de poco o ningún interés, el conjunto original conserva un buen estado de integridad arquitectónica e histórica.

La capilla, en particular, es una estructura construida en hormigón armado en un estilo ecléctico, con influencias del barroco colonial latinoamericano. Esta sobresale dentro del conjunto por su sencilla belleza y la sensación de paz y serenidad que produce su contemplación en el marco natural que la rodea. Se trata de una construcción con valor arquitectónico e histórico por sí misma.

El conjunto original del antiguo Leprocomio constituye, por otro lado, uno de los más importantes enclaves de valor arquitectónico e histórico, si no el más importante, en el municipio de Trujillo Alto. Para dicho municipio, la conservación y mantenimiento del conjunto como sitio histórico reviste gran interés.

La Asamblea Legislativa, consciente del valor de la capilla en particular, ya había otorgado fondos para su restauración, por conducto del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Esta se comenzó hace algún tiempo, aunque quedó paralizada. El Instituto dispone todavía de parte de dichos fondos y está interesado en reiniciar el proceso de restauración.

Por otro lado, la División de Edificios Históricos del Instituto examinó el conjunto y considera que posee las condiciones necesarias y adecuadas para designarlo sitio histórico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara sitio histórico el conjunto de edificios que integraron el antiguo Leprocomio de Trujillo Alto, diseñados y construidos en la década de 1920 por la División de Obras Públicas del Departamento de lo Interior de Estados Unidos en Puerto Rico, incluyendo, particularmente, la antigua capilla denominada del Niño de Jesús.

Artículo 2.- Se ordena a la agencia del estado que ostente el título de propiedad o la custodia del referido conjunto arquitectónico tomar, en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, todas las medidas necesarias y adecuadas para la debida conservación y mantenimiento del conjunto como sitio histórico y parte del patrimonio del pueblo de Puerto Rico.

Artículo 3.- Esta ley tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. del S. 1916, recomendando su aprobación, con enmiendas.

En el Título

Página 1, Párrafo 1, línea 1 a la 2

Eliminar en su totalidad y sustituir por
"Para encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de declarar monumento histórico las edificaciones construidas en la década de 1920 que forman parte del conjunto del antiguo Leprocomio Insular en el Municipio de Trujillo Alto."

En el Texto Decretativo

Página 2, línea 1 a la 4

Después de "Artículo 1" eliminar en su totalidad la línea y sustituir por "Se encomienda al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de declarar monumento histórico las edificaciones construidas en la década de 1920 que forman parte del conjunto del antiguo Leprocomio Insular en el Municipio de Trujillo Alto."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1916 propone declarar sitio histórico los edificios construidos en la década de 1920 que forman parte del conjunto del antiguo Leprocomio de Trujillo Alto.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de estudio, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Instituto de Cultura Puertorriqueña. El Instituto compareció mediante memorial explicativo y endosó la medida con recomendaciones.

El Instituto expresa que desde el mes de septiembre de 1993, a través de su División de Zonas y Monumentos Históricos, ha expresado interés en declarar como Sitio Histórico el conjunto de estructuras que conforman el antiguo Leprocomio Insular. A pesar del abandono al que han estado expuestas, las edificaciones aún conservan un estado de integridad admirable.

El antiguo Leprocomio Insular en el Municipio de Trujillo Alto se compone de una serie de estructuras de la década de 1920. La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) ha comenzado a restaurar y rehabilitar la Capilla del Niño Jesús y las antiguas residencias para damas. Sin embargo, aún no han sido atendidos el antiguo edificio de administración, las residencias de varones y otras estructuras anteriormente utilizadas por el Departamento de la Familia.

La Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que "la Junta de Planificación con el Asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico". De igual forma la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica del Instituto establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña el "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...".

La Ley Núm. 89, supra, añade, además, que esa entidad tendrá la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra Isla. De hecho, se reconoce tanto el conocimiento especializado del Instituto de Cultura Puertorriqueña en esta materia, que por ley ninguna agencia gubernamental puede aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin el previo endoso favorable del Instituto.

El Instituto señala que la medida tal como está redactada lesiona sus deberes ministeriales al pasar por alto el procedimiento legal establecido. La medida ha sido enmendada de conformidad con sus recomendaciones.

El Instituto ha indicado en previos memoriales explicativos, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso, si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras

CONCLUSION

Si bien existe un procedimiento establecido por ley para la determinación de edificios y sitios históricos que requiere la intervención del Instituto de Cultura Puertorriqueña como agencia especializada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico mantiene siempre su poder constitucional de legislar al respecto siempre que cuente con toda la información y la investigación de base que permita tomar una determinación inteligente. En este caso en particular, ante la ausencia de dicha investigación, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 1916, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda su aprobación, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Margarita Ostolaza Bey
 Presidenta
 Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2152, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Bayamón y Guaynabo, a la Administración de Servicios Generales y a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de treinta y nueve mil trescientos noventa y dos (39,392) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número dos, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a los Municipios de Bayamón y Guaynabo, a la Administración de Servicios Generales y a la Autoridad de Servicios Generales, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos noventa y dos (39,392) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

1. Realizar mejoras en el Parque del Barrio San José debido a que la verja se cayó luego del Huracán Georges, cuyo costo total estimado asciende a unos cuatro mil doscientos (4,200) dólares y la cual esta ubicada en la calle 6 del Barrio San José en el Municipio de Toa Baja.

Cantidad asignada	4,000
-------------------	-------
2. Compra de materiales de construcción para mejoras a la vivienda de María Ramos Santiago, residente de la Parcela # 118 en la calle 13 del Barrio San José en el Municipio de Toa Baja y cuyo costo total estimado es de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve (4,849) dólares.

Cantidad asignada	2,000
-------------------	-------
3. Compra de materiales para la contrucción de vivienda de Miguel Rivera Cabrera, residente de la Parcela # 112 de la Calle 13 en el Barrio San José del Municipio de Toa Baja y cuyo costo total estimado es de dos mil novecientos cuarenta (2,940) dólares.

Cantidad asignada	2,500
-------------------	-------
4. Ampliación de terraza, techar área del Salón Cervantes, reparación de sanitarios del Salón Quijote y remoción de pared del Salón Cervantes de la Asociación de Miembros de la Policía, cuyo costo total estimado es de treinta y ocho mil setecientos (38,700) dólares.

Cantidad asignada	15,000
-------------------	--------

	Sub-total	<u>23,500</u>
B. MUNICIPIO DE GUAYNABO:		
1. Compra de materiales de construcción para terminar vivienda de Carmen Sevilla, residente de Calle Marítima #28 del Barrio Sabana en Guaynabo y cuyo costo total estimado es de dos mil seiscientos ochenta y cuatro (2,684) dólares.		
	Cantidad asignada	2,000
2. Compra de materiales para mejora de vivienda de Lourdes Lassend, residente de Avenida Ponce De León #114 interior en el Barrio Sabana de Guaynabo y cuyo costo total estimado es de mil ochocientos (1,800) dólares.		
	Cantidad asignada	1,500
3. Construcción de un muro de contención, demolición de verja y disposición de escombros en la residencia de Pablo Rivera ubicada en la Carretera 837 Km 2.4 del Barrio Santa Rosa I en el Municipio de Guaynabo, y cuyo costo total estimado es de catorce mil (14,000) dólares.		
	Cantidad asignada	8,000
	Sub-total	<u>11,500</u>
C. MUNICIPIO DE BAYAMÓN:		
1. Compra de materiales para rehabilitación de vivienda de Félix L. Rodríguez De Jesús, residente del Barrio Dajaos, Carretera 812 Km 3.0 del Municipio de Bayamón y cuyo costo total estimado es de tres mil setecientos veintiocho (3,728) dólares.		
	Cantidad asignada	3,000
	Sub-total	<u>3,000</u>
D. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA:		
1. Instalación de alumbrado eléctrico (poste) en la calle 5 bloque 5 frente a la residencia número 18 de la Urbanización Sierra Bayamón, del Municipio de Bayamón y cuyo costo estimado es de mil trescientos noventa y dos (1,392) dólares.		
	Cantidad asignada	1,392
	Sub-total	<u>1,392</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$39,392</u>
	SOBRANTE	<u>\$4,608</u>

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Bayamón y Guaynabo, la Administración de Servicios Generales y la Autoridad de Energía Eléctrica, someterán un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra o mejora que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2152, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “de” eliminar “Servicios Generales” y sustituir por “Energía Eléctrica”.

Página 1, línea 4,

eliminar “para realizar obras y mejoras permanentes,” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 2, para ser utilizados”.

Página 2, línea 1,

antes de “4,000” insertar “\$”.

Página 2, línea 12,

eliminar “contrucción” y sustituir por “construcción”.

Página 2, línea 22,

eliminar “setecientos” y sustituir por “setecientos”.

Página 3, línea 1,

antes de “15,000” insertar “\$”.

Página 4, línea 2,

antes de “8,000” insertar “\$”.

Página 5, línea 1,

antes de “1,392” insertar “\$”.

Página 5, línea 5,

eliminar “\$39,392” y sustituir por “\$39,392”.

Página 5, línea 6,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “Eléctrica” insertar “,”.

Página 1, línea 4,

eliminar “número dos” y sustituir por “Núm. 2”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2152, tiene el propósito de asignar a los Municipio de Bayamón y Guaynabo, a la Administración de Servicios generales y a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos noventa y dos (39,392) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2152 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2329, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Pequeñas Ligas Radamés López, Inc del Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (\$700) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm.6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las Pequeñas Ligas Radamés López, Inc. del Municipio de Guayama para la celebración del Campeonato Nacional Liga 7-8 años, a llevarse a cabo en la ciudad de Guayama, la cantidad de setecientos (\$700) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6, según se detalla a continuación:

a) Pago de Arbitraje	\$400	
b) Compra de Equipo Deportivo	<u>300</u>	
TOTAL		\$700

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales y federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2329, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1, eliminar “a las Pequeñas Ligas Radamés López, Inc del” y sustituir por “al”.
- Página 1, línea 2, después de “Guayama” eliminar todo su contenido.
- Página 1, línea 3, eliminar “ciudad de Guayama,” y en la misma línea, eliminar “\$” y en la misma línea después de “dólares” insertar “,”.
- Página 1, línea 4, después de “2002” insertar “,”.
- Página 1, línea 5, después de “6,” insertar “para ser utilizados”.
- Página 1, entre las líneas 5 y 6 insertar “Pequeñas Ligas Radamés López, Inc. Celebración del Campeonato Nacional Liga 7-8 años”.
- Página 1, línea 10, eliminar “fondos” y sustituir por “aportaciones particulares,”.
- Página 1, después de la línea 10, insertar “Sección 3.- El Municipio de Guayama, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre la utilización de los fondos asignados.” y renumerar las Secciones.

Página 2, línea 1,

eliminar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

eliminar “a las Pequeñas Ligas Radamés López, Inc. del” y sustituir por “al”.

Página 1, línea 2,

eliminar “\$” y después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

después de “2002” insertar “,” y en la misma línea, eliminar “Núm.6” y sustituir por “Núm. 6”.

Página 1, línea 4,

después de “1” insertar “de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2329, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2329 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2350, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso 13, del apartado A, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1105 de 24 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda el inciso 13, del apartado A, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1105 de 24 de diciembre de 2002, para que lea como sigue:

“Sección 1. - ...

A. MUNICIPIO DE CATAÑO:

13. Oficina de Relaciones Públicas
Sra. Waleska Torres – Directora
PO BOX 428
Cataño, PR 00963

[Actividad de Navidad “La casita de Santa Claus”
(tarima, música, dulces, obsequios, sonido, moderador,
sistema de luces, baños portátiles, camerino, etc.)]

Para sufragar parte de los costos en los que incurrirá la
Oficina de Relaciones Públicas al realizar la actividad de
Cruce a Nado de la Bahía de San Juan en el Sector La Puntilla
el 20 de julio de 2003, por el alquiler de equipo de sonido,
el pago de entretenimiento y comida.

Total reasignado \$10,000”

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2350, tiene
el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 5,

eliminar “Total reasignado \$”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2350, tiene el propósito de enmendar el inciso 13, del apartado A, de la
Sección 1, de la resolución Conjunta Número 1105 de 24 de diciembre de 2002, a los fines de
modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la
R. C. del S. 2350 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado
2359, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Región de Guayama la cantidad de novecientos (\$900) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la construcción de un baño para el salón de Educación Especial en la Escuela José Berríos Berdecía del Municipio de Barranquitas; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Región de Guayama, la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la construcción de un baño en el salón de Educación Especial para la Escuela José Berríos Berdecia en el Municipio de Barranquitas.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones federales, estatales y municipales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2359, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, entre las líneas 7 y 8 insertar

“Sección 3.-La Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Región de Guayama, someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.” y renumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “\$”.

Página 1, línea 4,

antes de “el” eliminar “para” y sustituir por “en”.

Página 1, línea 5,

después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2359, tiene el propósito de asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Región de Guayama la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la construcción de un baño en el salón de Educación Especial en la Escuela

José Berríos Berdecía del Municipio de Barranquitas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2359 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2557, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo (6) a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para establecer un derecho de los residentes y familiares más cercanos a requerir del Departamento de la Familia que inspeccione los establecimientos de personas de edad avanzada y establecer la obligación de los dueños de establecimientos de orientar del derecho brindado, además, de entregar copia de este Artículo el mismo día que la persona de edad avanzada sea ubicada en el establecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa tiene como una de sus más altas prioridades, proveer de los recursos necesarios y procedimientos de fiscalización estrictos para establecer una calidad de vida digna y plena para todas nuestras personas de edad avanzada.

Las personas que residen en establecimientos de cuidado son ciudadanos que por décadas aportaron toda su dedicación y esfuerzo a mejorar nuestra sociedad y las de sus familias en particular. Durante muchos años, estas personas aportaron al seguro social y al fisco mediante las contribuciones sobre ingresos y en muchas otras formas.

La Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, provee para revisiones periódicas, sin exceder de tres meses, por el Departamento de la Familia o su representante autorizado. Sin embargo, no provee mediante la Ley Núm. 94, supra, para revisiones solicitadas por los residentes o sus familiares en casos en que éstos lo estimen pertinente. Nuestro estado de derecho reconoce múltiples circunstancias en que

beneficiarios y familiares de éstos pueden hacer cumplir disposiciones de una ley que rige las obligaciones de una agencia de gobierno. En este caso consideramos meritorio que se incorpore dentro de la Ley Núm. 94 la obligación del Departamento de la Familia a inspeccionar los establecimientos para personas de edad avanzada cuando los ciudadanos afectados así lo soliciten.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo (6) de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada para que lea como sigue:

“Artículo 6.-El Departamento, por conducto de su representante debidamente autorizado, deberá visitar e inspeccionar cuando lo creyere necesario, pero por lo menos una vez cada tres (3) meses, todo establecimiento para personas de edad avanzada que opere en Puerto Rico, con el propósito de cerciorarse de que los mismos están funcionando de conformidad con las disposiciones de esta Ley y de las reglas y reglamentos promulgados al amparo de la misma. Estas inspecciones se realizarán a instancias del propio Departamento o a requisito de los residentes de los establecimientos o sus familiares. De no realizarse la investigación solicitada dentro de los próximos treinta (30) días de ser solicitada, ante el Departamento, podrá acudir el residente o familiar mediante un formulario provisto y diseñado por el Departamento de la Familia para estos efectos ante la Junta Adjudicativa establecida mediante reglamentación, para compeler al Departamento a realizar la inspección originalmente solicitada. La causa para realizar dicha solicitud deberá ser expuesta en dicho formulario. Será obligación de los dueños o administradores de establecimientos el orientar del derecho brindado mediante este Artículo a las personas de edad avanzada o familiares a cargo del mismo. Para tales efectos, en adición a esta orientación, deberá darle copia de este Artículo, a la persona de edad avanzada o persona a cargo del mismo, el mismo día que la persona de edad avanzada sea ubicada en el establecimiento y así hacerlo constar mediante la ratificación por escrito de la persona de edad avanzada o persona a cargo de la misma de la entrega del mismo y del cumplimiento de este Artículo.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter su informe con relación al Proyecto de la Cámara 2557 recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 3, Línea 4

después de “Sin embargo,” insertar “dicha Ley”; después de “no provee” eliminar “mediante la Ley Núm. 94, supra,”.

Página 2, Línea 3

después de “Núm. 94” insertar “, supra,”.

Página 2, Línea 4

después de “afectados” insertar “, por sí y/o a través de sus familiares,”.

En el Texto:

Página 2, Línea 1
 Página 2, Línea 3
 Página 2, Línea 11

Página 2, Línea 12
 Página 2, Línea 13
 Página 2, Línea 16

Página 2, Línea 17

Página 2, Línea 18

Página 2, Línea 19

Página 2, Línea 20
 Página 3, Línea 1
 Página 3, Línea 2

Página 3, De la Línea 2 a la 3

Página 3, Línea 4
 Página 3, Línea 4

En el Título:

Página 1, Línea 1
 Página 1, Línea 2
 Página 1, Línea 3

Página 1, Línea 5

Página 1, Línea 6

sustituir “1.-Se” por “1.- Se”.
 sustituir “6.-El” por “6.- El”.
 después de “solicitada” eliminar “,”; después de “Departamento,” eliminar “podrá acudir”.
 después de “familiar” insertar “,”.
 después de “efectos” insertar “, podrá acudir”.
 después de “dueños” eliminar la “o” e insertar “, operadores y/o”.
 después de “orientar” eliminar “del derecho brindado mediante este Artículo”; después de “avanzada” sustituir “o” por “y/o a los”.
 después de “mismo” insertar “sobre el derecho que les asiste conforme a lo dispuesto en el presente Artículo” y sustituir “Para tales efectos, en” por “En”; después de “orientación,” sustituir “deberá” por “éstos deberán”.
 sustituir “darle” por “dar”; después de “copia” insertar “del texto”; después de “avanzada o” insertar “a la”; después de “cargo” sustituir “del” por “de ésta”.
 eliminar “mismo”.
 después de “así” sustituir “hacerlo” por “se hará”.
 después de “avanzada” sustituir “o” por “y/o por la”.

después de “misma” sustituir todo su contenido por “del recibimiento de la orientación y documentación de referencia.”.
 sustituir “2.-Esta” por “2.- Esta”.
 después de “regir” sustituir “inmediatamente después” por “a los treinta (30) contados desde la fecha”.

después de “Artículo (6)” sustituir “a” por “de”.
 después de “Avanzada” sustituir “para” por “a fin de”.
 después de “establecer” sustituir “un” por “estatutariamente el”; después de “residentes y” insertar “de sus”; después de “familiares” eliminar “más cercanos”; después de “requerir” sustituir “del” por “al”.
 después de “avanzada” insertar “, así como para”; después de “dueños” insertar “, operadores y/o administradores”; antes de “establecimientos” insertar “estos”; después de “orientar” sustituir “del” por “sobre el”.
 después de “derecho” sustituir “brindado, además,” por “que le asiste a los residentes y a sus familiares conforme

Página 1, Línea 6

al Artículo (6) de referencia, así como, establecer la obligación de los primeros”.

Página 1, Línea 7

después de “copia” sustituir “de” por “del texto”; después de “Artículo” sustituir “el mismo día que” por “a”.

después de “avanzada” insertar “o a la persona encargada de ésta, el mismo día que la primera”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2557 pretende enmendar el Artículo (6) de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a fin de establecer estatutariamente el derecho de los residentes y de sus familiares de requerir al Departamento de la Familia que inspeccione los establecimientos de personas de edad avanzada.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

En la Exposición de Motivos del P. de la C. 2557 se expresa que la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimiento para Personas de Edad Avanzada”, se provee para que el Departamento de la Familia o su representante autorizado realicen revisiones periódicas a los establecimientos. Sin embargo, no provee para revisiones solicitadas por los residentes o sus familiares en casos en que éstos lo estimen pertinente. En este caso, el autor entiende meritorio que exista un derecho estatutario que obligue al Departamento de la Familia a inspeccionar los establecimientos para personas de edad avanzada cuando los ciudadanos afectados así lo soliciten.

Para el análisis de esta medida vuestra Comisión contó con los memoriales explicativos de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, el Departamento de la Familia, la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, Inc., la Asociación Americana de Personas Retiradas, Capítulo de Puerto Rico, y la Coalición Pro Adultos de Edad Mayor en Hogares de Cuido (COPAEHCU).

La Oficina para los Asuntos de la Vejez (en adelante OGAVE) endosó la medida, indicando que en Puerto Rico existen aproximadamente unos 700 establecimientos de cuidado de larga duración en los que residen sobre 9,000 personas de 60 años o más. Para que los residentes de estas facilidades puedan disfrutar de sus derechos y a la vez recibir los servicios que requieren en un ambiente de respeto, OGAVE administra el Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración. Dicho Programa está basado en la Ley del Ciudadano de Mayor Edad de origen federal y en la Ley Núm. 308 de 3 de octubre de 1999 que crea el cargo de Procurador de la Persona de Edad Avanzada Residente en Establecimientos de Cuido.

OGAVE expresó que el programa Ombudsman tiene una filosofía proactiva y por tanto visitan los establecimientos de cuidado de forma regular, tengan o no querellas. Por su parte, los familiares y los residentes son la segunda fuente de información de su Programa. El procedimiento dentro del Programa Ombudsman es el siguiente: los representantes del Programa Ombudsman cuentan con un flujograma para el manejo de querellas que les requiere se investigue o verifique cada querella recibida de origen externo al Programa en un término de cuatro semanas. Posterior a esta investigación, se informa al querellante el “status” de la querella y se maneja la misma, de ser verificada, a través de un sistema que incluye recomendaciones y seguimiento. De no resolverse la

situación, se somete a un referido¹ a la División de Licenciamiento y a la División de Maltrato Institucional, ambas del Departamento de la Familia.

En su ponencia, OGAVE manifiesta que el proyecto bajo consideración reforzará las gestiones de defensa que las agencias involucradas en el continuo de cuidado de larga duración. La pertinencia de este Proyecto coincide con el interés de nuestro Gobierno según expresado en el Proyecto Puertorriqueño del Siglo 21, el cual resalta la importancia de reforzar las gestiones de defensa que se realizan por parte de las agencias gubernamentales en el continuo de larga duración.

El Departamento de la Familia endosó la medida siempre y cuando se tomara en consideración una recomendación la cual fue acogida e incluida en las enmiendas propuestas por la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes. Explicamos:

El Departamento de la Familia mediante el Reglamento Núm. 5431 de 22 de mayo de 1996 estableció el Reglamento de Adjudicación de Controversias del Departamento de la Familia y una Junta Adjudicativa. Este Reglamento establece el procedimiento a seguir y bajo qué circunstancias las personas ajenas al Departamento, solicitantes de beneficios o beneficiarios pueden radicar querellas y en su inciso (a) indica lo siguiente:

“ARTICULO VII. - QUERELLAS RADICADAS POR PERSONAS AJENAS AL DEPARTAMENTO, SOLICITANTES DE BENEFICIOS O BENEFICIARIOS.

(a) Querellas de personas que solicitan beneficios económicos o servicios- podrán radicar querellas y acogerse al procedimiento de adjudicación cualquier solicitante de un servicio o de un: beneficio económico, en casos de denegatoria de éstos, cuando no se tome acción en forma expedita, cuando no se tome acción dentro del término, si alguno, establecido en los reglamentos de las Administraciones o las leyes que administra. En los casos de denegatoria de un servicio o beneficio económico la querella deberá radicarse dentro de los 15 días siguientes, contados a partir del envío de la notificación denegando los servicios. En los casos en que no se tome acción, en forma expedita, o dentro del término establecido en el reglamento aplicable, la querella podrá radicarse en cualquier momento luego de vencido el término establecido por reglamento. En ausencia de un término establecido por reglamento, si no se ha tomado acción en forma expedita se podrá radicar en cualquier momento.

(b) ...”

El Departamento de la Familia expresa que este es un recurso que existe para compeler a las administraciones con el cumplimiento de las leyes y reglamentos promulgados por lo que la persona afectada tiene un mecanismo disponible para hacer valer su derecho a través del mismo Departamento si surgiera algún tipo de inacción por parte de éste. Como la persona debe agotar los remedios administrativos que provee la agencia para atender el asunto antes de recurrir a los tribunales, el Departamento de la Familia recomendó se eliminara el uso del recurso de “mandamus” como primera opción para obligar a la agencia a actuar sobre la inacción en los procedimientos, recomendación que fue cónsona con la expresada por el Departamento de Justicia.

¹ En el caso de que sea verificada una querella de abuso, se reporta inmediatamente.

Por tanto, la eliminación por parte de esta Comisión de la utilización del recurso de “mandamus” en la medida se basa en otras consideraciones jurídicas en adición a las expresadas por las agencias. Veamos:

El Artículo 649 del Código de Enjuiciamiento Civil establece la definición del recurso de mandamus estableciendo que “[e]l auto de mandamus es un auto altamente privilegiado dictado por el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado, o por el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y dirigido a alguna persona o personas naturales, a una corporación o a un tribunal judicial de inferior categoría, dentro de su jurisdicción requiriéndoles para el cumplimiento de algún acto que en dicho auto se exprese y que esté dentro de sus atribuciones o deberes. Dicho auto no confiere nueva autoridad y la parte a quien obliga deberá tener la facultad de poder cumplirlo.”

Nuestro Tribunal Supremo ha tenido la oportunidad en un sinnúmero de ocasiones de discutir el alcance de este recurso mediante jurisprudencia y ha establecido y citamos que “[e]l mandamus es una acción o procedimiento judicial de naturaleza civil, extraordinario, en el sentido de que procede sólo cuando no existe otro remedio adecuado, de carácter privilegiado, ya que la expedición así del alternativo como del perentorio descansa en la discreción de la corte, y dirigido a poner en vigor solamente derechos legales claros y a compeler a las cortes a conocer y a proceder en el ejercicio de su jurisdicción, o a compeler a corporaciones públicas y privadas, a juntas públicas y a comisionados y funcionarios a ejercer su jurisdicción o discreción y a cumplir deberes ministeriales que resulten de su empleo, fideicomiso o situación y sean clara y perentoriamente impuestos por la ley como absolutos y oficiales”.²

Como estableció el Tribunal Supremo en el caso de *Dávila v. Superintendente General de Elecciones*, 82 D.P.R. 264, (1960), para expedir el recurso de mandamus “es indispensable estimar qué efectos tendrá la orden en el adecuado cumplimiento de las responsabilidades del funcionario afectado por ella y hasta qué punto habrá de beneficiar al solicitante. Procede, en síntesis, establecer el más fino equilibrio posible entre los diversos intereses en conflicto.”

Por tanto, al ser un recurso altamente privilegiado, será discreción de los tribunales si conceden dicho recurso o no. La Asamblea Legislativa no debe imponer la consideración de dicho recurso cuando existen mecanismos legales para estos efectos. Ejemplos de esto lo son la Junta Adjudicativa establecida mediante el Reglamento Núm. 5431 de 22 de mayo de 1996 (Reglamento de Adjudicación de Controversias del Departamento de la Familia) y la Ley Núm. 308 de 3 de octubre de 1999, que creó mediante su Artículo 3, el cargo de Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración dentro de OGAVE³

² *Ortiz v. Muñoz*, 19 D.P.R. 850 (1913).

³ El Procurador, con la aprobación y supervisión del Director Ejecutivo de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, será el responsable de:

- (a) Recibir, investigar y resolver las querellas de envejecientes que residan en establecimientos de cuidado de larga duración, o las que hayan sido presentadas en el interés de éstos.
- (b) Establecer los procedimientos necesarios para el recibo y procesamiento de querellas y realizar investigaciones por sí o a través de sus representantes, informando los resultados de los hallazgos al Director Ejecutivo de la Oficina para los Asuntos de la Vejez.
- (c) Investigar las acciones u omisiones administrativas en los establecimientos de cuidado de larga duración y de aquellos proveedores que brinden servicios a los envejecientes en dichos establecimientos que contravengan los derechos garantizados a estos ciudadanos según dispuesto en las secs. 341 et seq. del Título 8, conocidas como la "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico."

La Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes entendió y aceptó la recomendación del Departamento de la Familia de que se incorpore en la Ley Núm. 94, supra, el derecho incorporado mediante reglamentación. Sobre este particular vuestra comisión senatorial se hace eco de tal recomendación, la entiende meritoria y la aprueba.

En adición, mediante enmiendas de la comisión cameral, se incorporaron en el texto original de la medida que nos ocupa, algunas enmiendas sugeridas en los memoriales explicativos para facilitar el funcionamiento y conocimiento de los derechos que tienen los residentes y los familiares de éstos a una mejor calidad de vida.

Por ejemplo, la Coalición Pro Adultos de Edad Mayor en Hogares de Cuido (COPAEHCU) quienes endosan y apoyan la enmienda propuesta en el P. de la C. 2557, entre las enmiendas sugeridas, indican la necesidad de que el dueño u operador del establecimiento de copia de lo dispuesto en el proyecto de ley, a las personas de edad avanzada o a las personas encargadas de éstos, el mismo día en que estos son ubicados en el establecimiento.

La Asociación Americana de Personas Retiradas, Capítulo de Puerto Rico, presentó memorial explicativo endosando el P. de la C. 2557. Indican en su ponencia, y citamos, “vemos este proyecto como favorable”.

El Departamento de Justicia, mediante memorial explicativo, expuso sus comentarios legales sobre el proyecto de referencia. Dicha agencia no endosa el proyecto de ley por entender que existen otros mecanismos en ley que pudieran atender lo propuesto por el P. de la C. 2557. Incluso, sus planteamientos no presentan impedimento legal ni constitucional para que proceda la aprobación de dicha pieza legislativa.

Entre los mecanismos menciona los siguientes:

1. Centro Estatal de Protección a Personas de Edad Avanzada, la cual cuenta con una Línea Directa de Emergencia y Ayuda a Personas de Edad Avanzada, denominada como “Línea Dorada”.
2. Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración, adscrito a la Oficina para los Asuntos de la Vejez..
3. Deber del Departamento de la Familia de visitar e inspeccionar, por lo menos cada tres meses, todo establecimiento para personas de edad avanzada que opere en Puerto Rico.

Sobre los puntos mencionados es menester que aclaremos que tanto la Oficina para los Asuntos de la Vejez como el Procurador de referencia, adscrito a la primera, carecen de poderes cuasijudiciales que les permita imponer multas así como medidas correctivas contra los establecimientos de referencia. Sólo se limitan a investigar y a referir ante los organismos pertinentes, particularmente al Departamento de la Familia. Departamento que, como bien hemos visto, tiene facultad en ley para inspeccionar facilidades, imponer multas así como medidas correctivas. Sin embargo, dicha facultad surge de lo dispuesto en la Ley Núm. 94, supra, la cual no establece que habrá de iniciarse dicha inspección a solicitud de la persona de edad avanzada y/o de algún familiar.

Por otro lado, aunque reconocemos los beneficios de la “Línea Dorada”, no es menos cierto que la información suministrada a través de la misma propicia el inicio de investigaciones por el Procurador cuyos resultados son enviados al Departamento de la Familia. Incluso, la información recopilada a través de este medio conlleva inspecciones originarias del propio Departamento de la Familia.

Ahora bien, nos preguntamos ¿Qué hay de malo, de ilegal, de inconstitucional, que en adición a la línea telefónica de referencia, o a las inspecciones del Departamento de la Familia cada tres meses, la persona afectada por alguna situación, servicio u acción, por sí o a través de un familiar, manifieste directamente al Departamento de la Familia su requerimiento de que se inspeccione determinado establecimiento? Todo lo contrario, un mecanismo no excluye al otro. Son mutuamente complementarios. Son necesarios para garantizar el acceso de las personas de edad avanzada a medidas que garanticen unos servicios que mejor atiendan sus necesidades y que se corrija oportunamente cualquier inquietud que le surja o se corrija cualquier desviación de la norma.

Por tanto, concluimos, en cuanto a las objeciones del Departamento de Justicia que aunque son planteamientos legítimos, existe un interés apremiante del estado en que las personas de edad avanzada reciban servicios adecuados y que sus necesidades e inquietudes sean satisfechas y atendidas, respectivamente, por lo que en aras de garantizar un acceso justo, adecuado y participativo en los procedimientos de inspección de los establecimientos es menester la aprobación de la medida que es objeto de consideración por vuestra Comisión.

Esta Comisión entiende que la legislación propuesta beneficiará a las personas de edad avanzada y creará conciencia en nuestra ciudadanía de la importancia que tiene este sector poblacional que cada día va en aumento.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene a bien someter su informe sobre el Proyecto de la Cámara 2557 recomendando su aprobación con las enmiendas antes mencionadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y

Comunidades Especiales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2640, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”, mediante la disponibilidad de información a través de las páginas electrónicas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por equipos de asistencia tecnológica adaptados e instalados en las distintas entidades gubernamentales; y para añadir un nuevo Artículo 5 a la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Estado Digital de Puerto Rico” para que las transacciones gubernamentales a ser tramitadas de forma electrónica incluídas en la “Ley de Estado Digital” permita el acceso a la información electrónica por medio de equipos de asistencia tecnológica que posean las personas con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el advenimiento de la era informática se ha producido una transformación en las comunicaciones a nivel mundial. Los avances en la tecnología de la informática son extraordinarios a tal extremo que se han inventado equipos para facilitarle a las personas con impedimentos físicos el llevar una vida de mayor independencia y productividad. En ese sentido, el uso de sistemas audiovisuales interactivos se ha generalizado por constituir un medio eficiente para obtener información electrónicamente disponible.

Por otro lado, con los avances en la tecnología de la informática, la presentación exclusiva de los datos electrónicos en forma visual, constituye una barrera que impide a las personas que padecen enfermedades o condiciones relacionadas con la visión o con impedimentos motores, el acceso a áreas vitales de su desarrollo como lo son la educación y el ámbito laboral. Con el propósito de minimizar tan lamentable desigualdad, se han diseñado aplicaciones, programas y equipos computadorizados para obtener acceso a información de forma visual y oral.

En adición, las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tienen un portal en la red cibernética o “World Wide Web” en donde los ciudadanos pueden acceder diferentes agencias y solicitar información sobre programas y servicios entre otros. Sin embargo, si una página en el Internet no sigue un formato adecuado para que la misma sea accesible para las personas con impedimentos, podría constituir una barrera al acceso de información para estos ciudadanos. Esta medida tiene como fin superar dicho óbice.

En Puerto Rico existen alrededor de ciento treinta (130) páginas “webs” relacionadas a servicios ofrecidos por el gobierno, de acuerdo con el Proyecto de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, dedicando unas cuatro (4) horas de asistencia técnica promedio por cada página “web” de cada agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sería de unos doscientos (200) dólares por página.

Por tanto, el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es necesario adoptar política pública con la aprobación de la presente legislación cuyo propósito primordial reside en asegurar el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos con impedimentos. De este modo, garantizamos una mejor calidad de vida a las personas con impedimentos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”.

Artículo 2.-Definiciones

- (A) Acceso – capacidad y habilidad para usar y recibir datos y operar equipos de asistencia tecnológica.
- (B) Persona con Impedimento - Para los efectos de esta Ley significará aquella persona que por su condición física o mental requiera de asistencia tecnológica para facilitar sus gestiones en diferentes entidades.
- (C) Entidad – significa las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En el caso de los municipios, solamente tendrán la obligación de cumplir con los Artículos 6, 8, 10 y 11 de esta Ley.
- (D) Asistencia tecnológica – es todo tipo de equipo o servicio que puede ser usado para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos.

- (E) Equipos de Asistencia Tecnológica – es cualquier equipo, objeto, programa computadorizado o producto adquirido con el propósito de aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de los individuos con impedimentos.
- (F) Información – para los efectos de esta Ley, será cualquier dato o documentación que haya sido previamente digitalizada o servicio interactivo para la ciudadanía que presten las entidades por medio de sus páginas electrónicas de Internet.

Artículo 3.-Política Pública

Las personas con impedimentos tienen el derecho de tener acceso pleno a la información y hacer uso de los servicios que ofrece el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de las páginas electrónicas de las dependencias gubernamentales y por medio del uso de equipos de asistencia tecnológica que sea provista en las entidades del Estado. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adopta una política pública dirigida a garantizar que todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades públicas del Estado deberán cumplir con los propósitos expuestos en esta Ley.

Artículo 4.-Garantías de Acceso

El Secretario, Jefe, Funcionario, Director o Encargado de la entidad deberá separar una partida del presupuesto asignado anualmente para la compra de equipo de asistencia tecnológica en dicha entidad. Deberá asegurarse que el equipo comprado de asistencia tecnológica o programas computadorizados, u otros medios similares que tengan la misma finalidad; sean accesibles a los empleados, participantes de programas y al público en general, dependiendo de su naturaleza y que:

- (a) provea acceso a las personas con impedimentos, incluyendo el uso interactivo de los servicios y equipos de asistencia tecnológica; y
- (b) sea diseñado para presentar información en formatos alternos.

Artículo 5.-Forma de Computar la Partida a utilizarse para Adquisición de Equipos de Asistencia Tecnológica

Cada entidad separará del presupuesto asignado anualmente para adquisición de materiales en dicha entidad una partida de dicho presupuesto para ser utilizado en la compra de equipo de asistencia tecnológica. Entre los factores a considerarse para computar la cantidad a designarse, la entidad deberá regirse por los siguientes factores:

- a) Presupuesto asignado a la entidad para la adquisición de materiales en dicha entidad durante el año fiscal.
- b) Cantidad de clientela con impedimentos que solicita servicios o información en dicha entidad.
- c) Servicios que presta la entidad a personas con impedimentos.

Artículo 6.-Acuerdos Colaborativos

Cada entidad, incluyendo los municipios, deberán establecer acuerdos colaborativos con el Programa de Asistencia Tecnológica en cuanto a la implantación de esta Ley.

Artículo 7.-Cláusula de Acceso a la Información

Toda compra de asistencia tecnológica contendrá una cláusula contractual en la cual se garantice y se obliguen las partes a realizar una compraventa que cumpla con los requisitos de esta Ley, siempre y cuando la asistencia tecnológica que da acceso a la persona con algún impedimento esté disponible en el mercado. De no estar disponible la asistencia tecnológica al momento de la compra, los funcionarios y las partes concernidas se comprometen a adquirirlo cuando esté disponible en el mercado. Ningún Secretario, Jefe, Funcionario, director o encargado de cada entidad tendrá la facultad de obviar el cumplimiento de estos requisitos.

Artículo 8.-Adaptación de las Páginas Electrónicas en la Red “Web Pages” de las instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Toda agencia, corporaciones e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo a sus municipios, que tenga una página electrónica en la Red “Internet” o esté en vías de su implantación, deberá asegurarse que dicha página electrónica como la documentación electrónica esté diseñada mediante lenguaje universal para que pueda ser leída por programas de asistencia tecnológica para personas con impedimentos.

Artículo 9.-Querrela por Incumplimiento

Cualquier ciudadano afectado por el incumplimiento de lo dispuesto en esta Ley podrá presentar una querrela ante la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, al amparo de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, y cualquier otra acción que en derecho proceda.

Artículo 10.-Formas y Reglamentos

Se faculta al Proyecto de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, en coordinación y consulta con el Procurador de las Personas con Impedimentos, a establecer un reglamento uniforme para el cumplimiento de esta Ley para ser utilizado por las entidades cobijadas por medio de esta Ley y para los municipios en lo que respecta solamente en la adaptación de sus páginas electrónicas. Además, creará todos aquellos formularios para ser utilizados de forma uniforme por todas las entidades y los municipios que sean necesarios para su implantación, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de esta Ley.

Artículo 11.-Penalidades

Se faculta al Procurador para las Personas con Impedimentos para imponer multas administrativas hasta un máximo de dos mil quinientos (2,500) dólares previa notificación y vista a cualquier Secretario, Jefe, Funcionario, Director o Encargado, de cualesquiera de las entidades que incumpla con las disposiciones de esta Ley, con la excepción de los Alcaldes que les será de aplicación esta penalidad si incumplen únicamente el Artículo 8 de esta Ley. Los fondos recaudados por concepto de esta penalidad serán destinados en su totalidad al Fondo Especial del Proyecto de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico creado en virtud de la Ley Núm. 264 de 31 de agosto de 2000.

Artículo 12.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de la misma. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo, sección o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 13.-Implantación de esta Ley

Para los efectos de la compra de equipos de asistencia tecnológica solamente, cada entidad podrá implantar esta Ley de una forma escalonada, y en cuanto los recursos fiscales lo permitan con sujeción a lo dispuesto en los Artículos 4, 5, 6 y 7 de esta Ley.

Artículo 14.-Para añadir un nuevo Artículo 5 a la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Estado Digital de Puerto Rico”, para que lea como sigue: “Artículo 5.-Garantía de Accesibilidad a la Información a Personas con Impedimentos

Toda transacción gubernamental que sea tramitada electrónicamente en base a lo dispuesto en esta Ley, deberá estar diseñada en lenguaje universal de acuerdo a los parámetros establecidos por el Proyecto de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, creado en base a la Núm. 264 de 31 de agosto de 2000, de tal forma que las personas con impedimentos que tengan equipos de asistencia tecnológica puedan reconocer y acceder la misma.”

Artículo 15.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, con excepción de los Artículos 4 y 8 de esta Ley que comenzarán a regir un (1) año después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a su haber el rendir este Informe en relación al P. de la C. 2640, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en este Informe.

En la Exposición de Motivos

Página 2, Párrafo 1, Línea 1

sustituir “gobierno” por “Gobierno”.

Página 2, Párrafo 1, Línea 6

sustituir “Esta medida” por “La presente legislación”.

Página 2, Párrafo 2, Línea 2

sustituir “gobierno” por “Gobierno”.

Página 2, Párrafo 3, Línea 1

sustituir “gobierno” por “Gobierno”.

En el Texto

Página 2, Entre la Línea 4 y 5

insertar: “Para efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que les acompaña:”.

Página 2, Línea 5

después de “Acceso –“ insertar “es la”.

Página 2, Línea 7

después de “Impedimento –“ sustituir “Para los efectos de esta Ley significará aquella” por “es toda”.

Página 2, Línea 10

después de “Entidad –“ sustituir “significa” por “son”; después de “agencias,” insertar “departamentos, subdivisiones, instrumentalidades y”; después de “públicas” eliminar “e instrumentalidades”.

Página 2, Línea 11

sustituir “públicas” por “del Gobierno”.

Página 3, Línea 3

sustituir “tecnológica” por “Tecnológica”.

Página 3, Línea 9

sustituir “para efectos de esta Ley, será” por “es”.

Página 3, Entre la Línea 11 y 12

insertar lo siguiente:

“(G) Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico – es el creado por la Ley Núm. 264 de 31 de agosto de 2000.”.

Página 3, Línea 24

después de “finalidad” sustituir “,” por “,”.

Página 4, Línea 6

sustituir “utilizarse” por “Utilizarse”.

Página 4, Línea 19

después de “Tecnológica” insertar “de Puerto Rico”.

Página 5, Línea 2

sustituir “director” por “Director”.

Página 5, Línea 3

sustituir “encargado” por “Encargado”.

Página 5, Línea 5

sustituir “instrumentalidades” por “Entidades del Gobierno”.

Página 5, Línea 6

sustituir “agencia, corporaciones e instrumentalidades públicas” por “entidad del Gobierno”.

Página 5, Entre la Línea 11 y 12	insertar “La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos tendrá a su cargo velar por el cumplimiento de esta Ley.”.
Página 5, Línea 15	sustituir “derecho” por “Derecho”.
Página 5, Línea 17	sustituir “Proyecto” por “Programa”.
Página 5, De la Línea 17 a la 18	después de “Puerto Rico” eliminar “, en coordinación y consulta con el Procurador de las Personas con Impedimentos”.
Página 6, Línea 7	sustituir “Proyecto” por “Programa”; eliminar “creado en virtud de la Ley Núm. 264 de 31”.
Página 6, Línea 8	eliminar “de agosto de 2000”.
Página 6, Línea 13	después de “sección” insertar “, inciso, subinciso”.
Página 6, Línea 19	sustituir “Para añadir” por “Se añade”; después de “Artículo 5” sustituir “a” por “, y reenumerar los actuales Artículos 5 y 6 como Artículos 6 y 7, respectivamente, en”.
Página 6, Línea 20	sustituir “2002” por “2000”; después de “para que” insertar “se”.
Página 7, Línea 1	sustituir “Proyecto” por “Programa”.
Página 7, Línea 7	después del “4” insertar una coma “,”; eliminar “y”; sustituir “de esta Ley” por “y 14, los cuales”; sustituir “su” por “la”; después de “aprobación” insertar “de esta Ley”.
En el Título	
Página 1, Línea 5	eliminar “y para”; después de “Artículo 5” sustituir “a” por “, y reenumerar los actuales Artículos 5 y 6 como Artículos 6 y 7, respectivamente, en”; sustituir “2002” por “2000”.
Página 1, De la Línea 7 a la 8	sustituir “la “Ley de Estado Digital”” por “dicha Ley”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El texto aprobado por la Cámara de Representantes del P. de la C. 2640 propone el establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”, mediante la disponibilidad de información a través de las páginas electrónicas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por equipos de asistencia tecnológica adaptados e instalados en las distintas entidades gubernamentales; y para añadir un nuevo Artículo 5 a la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Estado Digital de Puerto Rico” para que las transacciones gubernamentales a ser tramitadas de forma electrónica incluídas en la “Ley de Estado Digital” permita el acceso a la información electrónica por medio de equipos de asistencia tecnológica que posean las personas con impedimentos.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY

En la Exposición de Motivos del P. de la C. 2640 se resalta la necesidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en adoptar política pública cuyo propósito primordial

resida en asegurar el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos con impedimentos, de este modo, garantizamos una mejor calidad de vida a las personas con impedimentos.

Como parte del estudio de esta medida vuestra Comisión consideró las opiniones vertidas en los memoriales explicativos del Departamento de Justicia, de la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, del Proyecto de Asistencia Tecnológica y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Justicia endosó la aprobación de esta medida ya que la política pública en nuestro país es el promover todos los medios posibles para adelantar el mejoramiento y la calidad de vida de las personas con impedimentos. Al encontrarse en la era de la informática, el Estado ha tenido que actuar de manera dinámica, no empece sus limitaciones fiscales, para atemperarse a las exigencias de información de una forma rápida y efectiva.

El Departamento indicó que en el año 1998, el Congreso de los Estados Unidos enmendó la Ley Federal de Rehabilitación, conocida en inglés como el "Rehabilitation Act", por medio de la Ley Federal de Asistencia Tecnológica, conocida como "Assistive Technology Act of 1998", P.L. 105-394, con el fin de requerirle a las agencias federales hacer accesible sus sistemas electrónicos y de información a personas con impedimentos. Esta legislación federal está encaminada a lograr los objetivos de eliminar las barreras en la tecnología de la informática, proveer mayor oportunidades a las personas con impedimentos y fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías que logren la consecución de los mismos.⁴ Esta legislación está dirigida a promover el acceso de información a las personas con impedimentos. Por tal razón es una obligación por mandato de ley que toda agencia del gobierno federal tenga disponible toda la información necesaria sobre las agencias en formatos de fácil acceso a las personas con impedimentos.

Dentro de las enmiendas recomendadas por el Departamento se encuentra el que la presente medida se haga extensiva y enmiende la "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, para que la misma pueda permitir el acceso de personas con impedimentos al uso y tramitación de documentos contenidos en dicha ley. Esta pieza legislativa requiere que ciertas transacciones gubernamentales se puedan tramitar electrónicamente a través de la Red "Internet". La Ley Num. 110, supra, establece un plan de implantación con fechas ciertas para que la ciudadanía en general pueda realizar ciertas tramitaciones tradicionales mediante el uso de los medios electrónicos de informática. Por tanto, es necesario hacer extensiva esta Ley y vincularla con la Ley Núm. 110, supra. Al muchos de estos documentos de fácil acceso a través del Internet no ajustarse a las necesidades de las personas con impedimentos, es necesario el mantener coordinación en el uso e implantación de las leyes de nuestro País.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ("O.G.P.") entre todos los aspectos señalados, plantearon su preocupación en cuanto al amplitud en su impacto fiscal que pueda tener en las agencias. En adición, recomienda que se asignen los recaudos por concepto de penalidades a un fondo, ya que la medida radicada no indicaba a cual fondo ingresarían dichos recaudos.

El Programa de Asistencia Tecnológica endosó la aprobación de la medida. El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico fue creado en virtud de la Ley Núm. 264 del 31 de agosto de 2000 y por la "Federal Assistive Technology Act" de 1998. Este programa tiene la misión y función de promover cambios en los sistemas de prestación de servicios a las personas con impedimentos, con el propósito de lograr la inclusión social de esta población, mediante los servicios y equipos de asistencia tecnológica.

⁴ Vease la Sección 508, (29 USC § 794d), 5112 Stat. 3627, (29 USC § 3001, *et seq.*)

En cuanto a la medida, el Programa entiende que el Proyecto de la Cámara 2640 atiende en su Articulado 4, 5, y 6 aspectos medulares que garantizan una eficaz implantación de la medida propuesta. En lo que respecta al Artículo 6 "Acuerdos Colaborativos", el Programa expresó y reiteró su disponibilidad para proveer toda la asistencia técnica y accesoria necesaria que garantice una eficaz implantación de la ley. Destacaron, además, que los propósitos que persigue la medida se han comenzado a implantar mediante acciones voluntarias de organismos gubernamentales interesados en permitir que las personas con impedimentos tengan libre acceso a las páginas de información de sus agencias. Sin embargo, entienden que el proyecto ante su consideración lograría que todos aquellos organismos que prestan servicio directo a la ciudadanía garanticen acceso a la información a toda la población con impedimento.

En adición, indican en su ponencia que “para apoyar la legislación estudiada, el Programa participará activamente en asesorar en el proceso de implementación de la accesibilidad de las páginas “webs” para su uso por las personas con impedimento. La asistencia técnica consistiría en la implementación de las guías de accesibilidad, utilizando la legislación federal Sección 508 como referencia y probando la accesibilidad de cada página del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con los equipos de asistencia tecnológica utilizados en la actualidad por las personas con impedimento en Puerto Rico.”

Un punto importante expresado por el Programa en cuanto al costo de implementación de la medida en cuanto a las páginas de Internet, el Programa indicó que dedicarían unas cuatro (4) horas de asistencia técnica promedio por cada página web de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por tanto, existiendo un total de ciento treinta (130) páginas “webs” relacionadas a servicios ofrecidos por el gobierno, el costo de la asistencia técnica sería de unos doscientos dólares (\$200) por página, haciendo un costo total de veintiséis mil dólares (\$26,000). (Énfasis Nuestro)

La Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos endosó la medida. Expresó el Procurador que la falta de acceso a información es uno de los dilemas que afectan a miles de puertorriqueños con impedimentos significativos. En un mundo donde la inmensa mayoría de la población no tiene este tipo de impedimento, a veces pasamos por alto el hecho de que los folletos, formularios, manuales, reglamentos, páginas en la Internet y otros documentos generados por las agencias gubernamentales, no están diseñados para personas con impedimentos, por tanto, se ven limitados en su acceso a la información, dependiendo para ello de otras personas o de equipo asistivo diseñado a esos efectos.

Un aspecto importante traído por el Procurador lo es que este tipo de equipo asistivo no es económicamente accesible a la gran mayoría de las personas con impedimentos, pues su costo de adquisición, resulta oneroso para estos, aunque no así para las agencias. Se trata, entonces, de otra barrera que enfrentan las personas con impedimentos sensoriales.

Otro ejemplo traído por el Procurador de la importancia de la aprobación de esta medida es el siguiente: si una persona no vidente fuese a una agencia de gobierno con el propósito de examinar un reglamento, leer un folleto o completar un formulario, enfrentaría dos problemas. En primer lugar, esta persona encontrará que la agencia no tiene dicho material disponible en un formato accesible a ella, ni el equipo asistivo necesario para hacer disponible esa información al usuario con impedimentos. En segundo lugar, este cliente muy probablemente, no tenga los medios para obtener este equipo asistivo y, aún si los tuviese, sería impráctico (si no acaso imposible) llevar este equipo consigo. Nuestro cliente imaginario chocará con una barrera quizás invisible, pero muy real, que afecta adversamente sus derechos.

El Procurador expresa y coincide plenamente, con lo dispuesto en el Artículo 6 de la medida, en el cual se dispone que será el Programa de Asistencia Tecnológica, quien en coordinación con las agencias, establecería los acuerdos colaborativos para la implantación de esta ley. Ciertamente, el Programa de Asistencia Tecnológica, es la entidad que tiene el "expertise" en la evaluación, recomendación y adiestramiento a personas con impedimentos, agencias públicas y privadas, para la adquisición y uso de equipo de asistencia tecnológica.

El Procurador coincide con lo expresado por el Departamento en que, dentro del ámbito de las agencias federales, este servicio ya es una obligación, según lo dispone la sección 508 de la Ley Federal de Rehabilitación, enmendada a esos efectos en 1998.⁵ La Administración de Servicios Generales del Gobierno Federal de los Estados Unidos (GSA, por sus siglas en inglés), viene obligada a proveer asistencia técnica a las diversas agencias en la implementación de esta directiva. Asimismo, la Iniciativa Federal de Accesibilidad Tecnológica a la Información (FITAI- Federal Information Technology Accessibility Initiative) es un esfuerzo interagencial, coordinado por la GSA, para ofrecer asistencia técnica y para proveer medios de cooperación informal para la distribución de información sobre la implementación de la Sección 508.⁶ Por tanto, se trata de un movimiento ya generalizado dentro de las agencias de gobierno federales, y del que debemos participar para mantenernos en la vanguardia de la tecnología y apoyar así la existencia de un gobierno accesible a todos.

Por las razones antes expuesta, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico reconoce los méritos del P. de la C. 2640. En adición nos hacemos eco de las conclusiones de la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes contenidas en el informe que rindieran sobre esta pieza legislativa. Estas son:

- “Con esta ley, se brinda una gran herramienta para que las personas con impedimentos puedan tener la misma oportunidad de acceder información gubernamental que ciudadanos sin ningún tipo de impedimento.”
- “El proyecto de ley que aquí nos ocupa viene a llenar este importante vacío. De acuerdo con la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, actualmente, las páginas en el Internet de las agencias de gobierno son accesibles únicamente en formatos diseñados para la lectura visual. Por tanto, las mismas no benefician a las personas con impedimentos visuales, de las que se estima hay unas 150,000 en nuestra isla. Visto de esta manera, ordenar a las agencias de gobierno a mantener páginas de Internet con formatos accesibles a personas con impedimentos visuales, es una medida efectiva en términos de costo, pues un cambio en la programación de dichas páginas les daría un alcance mucho mayor del que actualmente tienen. Por otro lado, la existencia de equipo asistivo, debidamente instalado o programado en una computadora ya existente de cada agencia de gobierno, y puesto a la disposición del público, no representa un gasto exagerado o insostenible, si consideramos que el mismo pondrá al alcance de las personas con impedimentos los servicios que esa agencia puede brindar.”
- “Por último, nos hacemos eco a las expresiones del Departamento de Justicia en donde expresó que las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuentan en su gran mayoría con páginas de Internet en la cuales se puede acceder información general sobre dichas instrumentalidades. El acceso de información de forma rápida es una ventaja competitiva que tiene cualquier persona para la toma de decisiones.

⁵ *id*

⁶ Para información mas detallada sobre este asunto, <http://www.section508.gov>

Sin embargo, no todas las personas pueden tener acceso a información de manera efectiva, ya sea porque no cuentan con un sistema computarizado en su hogar o trabajo o porque no tienen los recursos económicos para adquirirlo o simplemente enfrentan limitaciones físicas que, no empece la información estar disponible, no es accesible ni se ajusta a sus necesidades. Las personas con impedimentos son el vivo ejemplo de estos individuos a los cuales no se les hace viable el acceso a información de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Con la aprobación de esta pieza legislativa, esta Asamblea legislativa le brinda otras herramientas a las personas con impedimentos para que puedan desarrollarse para un mejor futuro, recordando el compromiso programático de nuestro gobierno de integrar a las personas con impedimentos al quehacer político, social y económico del país. Como señala el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, las personas con impedimentos "deberán tener la oportunidad de integrarse plenamente al mundo del trabajo y al disfrute de la vida en comunidad". Como expresara el Procurador, existe un compromiso de revisar, actualizar y modificar, de ser necesario, la política pública y los servicios que se le ofrecen a las personas con limitaciones, con el propósito de atemperarlos a las necesidades de estas.

Por tanto, el P. de la C. 2640 es un paso en esa dirección, en donde el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sienta pauta, tanto frente a los gobiernos municipales como a la empresa privada, de éste propósito de integración y de accesibilidad de información, convirtiéndose así en el ejemplo a seguir por toda la comunidad puertorriqueña.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 2640 con las enmiendas contenidas en el presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo
Presidenta Comisión de Bienestar Social
Y Comunidades Especiales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3226, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Naranjito que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura del pueblo puertorriqueño se fundamenta en el acontecer histórico de sus antepasados.

El orgullo de ser puertorriqueño se afirma cuando se le rinde homenaje de respeto y admiración a los hombres y mujeres que le dieron significado y sentido a sus vidas ayudando significativamente a enriquecer nuestro patrimonio cultural porque le sirvieron con dignidad, generosidad y lealtad a los postulados de la libertad, la justicia y la igualdad.

Es un deber patriótico que cada pueblo active sus centros culturales para mantener viva la tradición, nuestras costumbres y nuestra razón de ser como pueblo civilizado.

En la medida en que transcurre el tiempo, las estructuras históricas, pasadas y presentes, se van deteriorando a tal punto que requieren ser objetos de remodelaciones, nuevas construcciones o de tratamientos especiales, por lo cual es urgente identificar y actualizar las mismas con miras a tomar la acción legislativa y comunitaria necesaria para su preservación histórica.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber patriótico de aprobar legislación que propenda a mantener vivo nuestro legado histórico como paradigma de orgullo para las nuevas generaciones de puertorriqueños que puedan distinguirse como conocedores de su historia y de sus figuras sobresalientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos en el Municipio de Naranjito que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

Artículo 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación y la Oficina Estatal de Conservación Histórica la identificación y actualización de las estructuras o terrenos para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Los fondos necesarios para cumplir con esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 3226, recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Naranjito que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La entidad compareció mediante memorial explicativo.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que "la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico".

De igual forma, la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, que esa entidad tendrá, además, la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

El Instituto ha indicado reiteradamente, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios económicos para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y de las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras. El presupuesto de la agencia ya está comprometido con las estructuras (sobre cuarenta) que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Por otro lado, el Instituto también ha insistido en que si la Asamblea Legislativa no le aumenta significativamente su presupuesto, no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasen su capacidad. El Instituto expresa que son escasos los recursos económicos con los que cuenta su División de Zonas y Monumentos Históricos, lo que hace imposible, en la práctica, la realización de la encomienda que le asigna al P. de la C. 3226. Esto representa la contratación de personal especializado adicional. Para levantar un registro de las estructuras históricas es necesario destacar a una persona durante meses en los referidos municipios. Es un trabajo arduo que requiere un periodo prolongado de estudio, lo cual implica un alto costo económico. Dicho estudio tiene, aproximadamente, un año de duración. El mismo abarca:

1. un recorrido del área con sus límites enmarcados,
2. un estudio del mapa de zonificación
3. un inventario selectivo y preliminar del área
4. una investigación científica de cada propiedad
5. la preparación de informes relacionados

RECOMENDACION

La División de Zonas y Monumentos Históricos del Instituto estima, siendo conservador, que el presente proyecto tendría un costo de treinta mil dólares (\$30,000).

Insiste el Instituto de Cultura en que primero se asigne la anterior suma para luego iniciar el estudio del registro propuesto y no a la inversa.

Además, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda que cualquier otra medida legislativa que se proponga con propósitos similares a los del presente proyecto, se haga de

aplicación general al país y no a municipios particulares, excepto cuando medien circunstancias especiales como puede ser la constitución de zonas históricas determinadas.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 3226, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda la aprobación del mismo, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3227, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana, en el Valle del Cibuco y en otros terrenos del Municipio de Corozal que tengan un valor arqueológico histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura del pueblo puertorriqueño se fundamenta en el acontecer histórico de sus antepasados.

El orgullo de ser puertorriqueño se afirma cuando se le rinde homenaje de respeto y admiración a los hombres y mujeres que le dieron significado y sentido a sus vidas ayudando significativamente a enriquecer nuestro patrimonio cultural porque le sirvieron con dignidad, generosidad y lealtad a los postulados de la libertad, la justicia y la igualdad.

Es un deber patriótico que cada pueblo active sus centros culturales para mantener viva la tradición, nuestras costumbres y nuestra razón de ser como pueblo civilizado.

En la medida en que transcurre el tiempo, las estructuras históricas, pasadas y presentes, se van deteriorando a tal punto que requieren ser objetos de remodelaciones nuevas construcciones o de tratamientos especiales, por lo cual es urgente identificar y actualizar las mismas con miras a tomar la acción legislativa y comunitaria necesaria para su preservación histórica.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber patriótico de aprobar legislación que propenda a mantener vivo nuestro legado histórico como paradigma de orgullo para las nuevas generaciones de puertorriqueños que puedan distinguirse como conocedores de su historia y de sus figuras sobresalientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana, en el Valle del Cibuco y en otros terrenos en el Municipio de Corozal que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

Artículo 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación y la Oficina Estatal de Conservación Histórica la identificación y actualización de las estructuras o terrenos para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Los fondos necesarios para cumplir con esta Ley serán identificados peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 3227, recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Corozal que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La entidad compareció mediante memorial explicativo.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que "la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico".

De igual forma, la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, que esa entidad tendrá, además, la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

El Instituto ha indicado reiteradamente, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios económicos para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y de las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras. El presupuesto de la agencia ya está comprometido con las estructuras (sobre cuarenta) que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Por otro lado, el Instituto también ha insistido en que si la Asamblea Legislativa no le aumenta significativamente su presupuesto, no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasen su capacidad. El Instituto expresa que son escasos los recursos económicos con los que cuenta su División de Zonas y Monumentos Históricos, lo que hace imposible, en la práctica, la realización de la encomienda que le asigna al P. de la C. 3227. Esto representa la contratación de personal especializado adicional. Para levantar un registro de las estructuras históricas es necesario destacar a una persona durante meses en los referidos municipios. Es un trabajo arduo que requiere un periodo prolongado de estudio, lo cual implica un alto costo económico. Dicho estudio tiene, aproximadamente, un año de duración. El mismo abarca:

1. un recorrido del área con sus límites enmarcados,
2. un estudio del mapa de zonificación
3. un inventario selectivo y preliminar del área
4. una investigación científica de cada propiedad
5. la preparación de informes relacionados

RECOMENDACION

La División de Zonas y Monumentos Históricos del Instituto estima, siendo conservador, que el presente proyecto tendría un costo de treinta mil dólares (\$30,000).

Insiste el Instituto de Cultura en que primero se asigne la anterior suma para luego iniciar el estudio del registro propuesto y no a la inversa.

Además, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda que cualquier otra medida legislativa que se proponga con propósitos similares a los del presente proyecto, se haga de aplicación general al país y no a municipios particulares, excepto cuando medien circunstancias especiales como puede ser la constitución de zonas históricas determinadas.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 3227, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda la aprobación del mismo, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3228, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Morovis que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura del pueblo puertorriqueño se fundamenta en el acontecer histórico de sus antepasados.

El orgullo de ser puertorriqueño se afirma cuando se le rinde homenaje de respeto y admiración a los hombres y mujeres que le dieron significado y sentido a sus vidas ayudando significativamente a enriquecer nuestro patrimonio cultural porque le sirvieron con dignidad, generosidad y lealtad a los postulados de la libertad, la justicia y la igualdad.

Es un deber patriótico que cada pueblo active sus centros culturales para mantener viva la tradición, nuestras costumbres y nuestra razón de ser como pueblo civilizado.

En la medida en que transcurre el tiempo, las estructuras históricas, pasadas y presentes, se van deteriorando a tal punto que requieren ser objetos de remodelaciones, nuevas construcciones o de tratamientos especiales, por lo cual es urgente identificar y actualizar las mismas con miras a tomar la acción legislativa y comunitaria necesaria para su preservación histórica.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber patriótico de aprobar legislación que propenda a mantener vivo nuestro legado histórico como paradigma de orgullo para las nuevas generaciones de puertorriqueños que puedan distinguirse como conocedores de su historia y de sus figuras sobresalientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos en el Municipio de Morovis que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este municipio.

Artículo 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación y la Oficina Estatal de Conservación Histórica la identificación y actualización de las estructuras o terrenos para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Los fondos necesarios para cumplir con esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 3228, recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Morovis que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La entidad compareció mediante memorial explicativo.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que "la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico".

De igual forma, la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, que esa entidad tendrá, además, la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

El Instituto ha indicado reiteradamente, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios económicos para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y de las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras. El presupuesto de la agencia ya está comprometido con las estructuras (sobre cuarenta) que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Por otro lado, el Instituto también ha insistido en que si la Asamblea Legislativa no le aumenta significativamente su presupuesto, no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasen su capacidad. El Instituto expresa que son escasos los recursos económicos con los que cuenta su División de Zonas y Monumentos Históricos, lo que hace imposible, en la práctica, la realización de la encomienda que le asigna al P. de la C. 3228. Esto representa la contratación de personal especializado adicional. Para levantar un

registro de las estructuras históricas es necesario destacar a una persona durante meses en los referidos municipios. Es un trabajo arduo que requiere un periodo prolongado de estudio, lo cual implica un alto costo económico. Dicho estudio tiene, aproximadamente, un año de duración. El mismo abarca:

1. un recorrido del área con sus límites enmarcados,
2. un estudio del mapa de zonificación
3. un inventario selectivo y preliminar del área
4. una investigación científica de cada propiedad
5. la preparación de informes relacionados

RECOMENDACION

La División de Zonas y Monumentos Históricos del Instituto estima, siendo conservador, que el presente proyecto tendría un costo de treinta mil dólares (\$30,000).

Insiste el Instituto de Cultura en que primero se asigne la anterior suma para luego iniciar el estudio del registro propuesto y no a la inversa.

Además, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda que cualquier otra medida legislativa que se proponga con propósitos similares a los del presente proyecto, se haga de aplicación general al país y no a municipios particulares, excepto cuando medien circunstancias especiales como puede ser la constitución de zonas históricas determinadas.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 3228, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda la aprobación del mismo, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3229, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Comerío que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura del pueblo puertorriqueño se fundamenta en el acontecer histórico de sus antepasados.

El orgullo de ser puertorriqueño se afirma cuando se le rinde homenaje de respeto y admiración a los hombres y mujeres que le dieron significado y sentido a sus vidas ayudando significativamente a enriquecer nuestro patrimonio cultural porque le sirvieron con dignidad, generosidad y lealtad a los postulados de la libertad, la justicia y la igualdad.

Es un deber patriótico que cada pueblo active sus centros culturales para mantener viva la tradición, nuestras costumbres y nuestra razón de ser como pueblo civilizado.

En la medida en que transcurre el tiempo, las estructuras históricas, pasadas y presentes, se van deteriorando a tal punto que requieren ser objetos de remodelaciones, nuevas construcciones o de tratamientos especiales, por lo cual es urgente identificar y actualizar las mismas con miras a tomar la acción legislativa y comunitaria necesaria para su preservación histórica.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber patriótico de aprobar legislación que propenda a mantener vivo nuestro legado histórico como paradigma de orgullo para las nuevas generaciones de puertorriqueños que puedan distinguirse como conocedores de su historia y de sus figuras sobresalientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos en el Municipio de Comerío que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

Artículo 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación y la Oficina Estatal de Conservación Histórica la identificación y actualización de las estructuras o terrenos para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Los fondos necesarios para cumplir con esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 3229, recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Comerío que

tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La entidad compareció mediante memorial explicativo.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que "la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico".

De igual forma, la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, que esa entidad tendrá, además, la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

El Instituto ha indicado reiteradamente, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios económicos para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y de las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras. El presupuesto de la agencia ya está comprometido con las estructuras (sobre cuarenta) que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Por otro lado, el Instituto también ha insistido en que si la Asamblea Legislativa no le aumenta significativamente su presupuesto, no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasen su capacidad. El Instituto expresa que son escasos los recursos económicos con los que cuenta su División de Zonas y Monumentos Históricos, lo que hace imposible, en la práctica, la realización de la encomienda que le asigna al P. de la C. 3229. Esto representa la contratación de personal especializado adicional. Para levantar un registro de las estructuras históricas es necesario destacar a una persona durante meses en los referidos municipios. Es un trabajo arduo que requiere un periodo prolongado de estudio, lo cual implica un alto costo económico. Dicho estudio tiene, aproximadamente, un año de duración. El mismo abarca:

1. un recorrido del área con sus límites enmarcados,
2. un estudio del mapa de zonificación
3. un inventario selectivo y preliminar del área
4. una investigación científica de cada propiedad
5. la preparación de informes relacionados

RECOMENDACION

La División de Zonas y Monumentos Históricos del Instituto estima, siendo conservador, que el presente proyecto tendría un costo de treinta mil dólares (\$30,000).

Insiste el Instituto de Cultura en que primero se asigne la anterior suma para luego iniciar el estudio del registro propuesto y no a la inversa.

Además, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda que cualquier otra medida legislativa que se proponga con propósitos similares a los del presente proyecto, se haga de aplicación general al país y no a municipios particulares, excepto cuando medien circunstancias especiales como puede ser la constitución de zonas históricas determinadas.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 3229, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda la aprobación del mismo, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2799, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para parear los fondos federales para la compra de autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; y para otros fines y permitir aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para parear los fondos federales para la compra de autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; y para otros fines.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2799, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando la aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 4;

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

línea 4,

eliminar “y para otros”.

línea 5,

eliminar “ fines y permitir la aceptación de donativos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2799, tiene el propósito de asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para parear los fondos federales para la compra de autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La misión de la Autoridad Metropolitana de Autobuses es administrar y mantener en desarrollo continuo un sistema de transportación colectiva para facilitar la movilidad de la población del área metropolitana de San Juan. Esta acción se realiza en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas e interactuando con la Autoridad de Carreteras y Transportación, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, son para parear los fondos federales para la compra de autobuses de cuarenta (40) pies, vehículos para el área turística y autobuses para servicio de transportación regular y para la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento de Transportación y Obras Públicas el 26 de abril de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004, y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, recomiendan la R. C. de la C. 2799 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2875, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de un millón quinientos veinte y un mil setecientos cincuenta (1,521,750) dólares, con cargo al Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas), para la compra de autobuses de servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de un millón quinientos veinte y un mil setecientos cincuenta (1,521,750) dólares, con cargo al Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas), para la compra de autobuses de servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Total

\$1,521,750

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento de Transportación y Obras Públicas el 26 de abril de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004 y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, recomiendan la R. C. de la C. 2875 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3021, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar los Incisos 21, 49, 52 y 70 del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmiendan los Incisos 21, 49, 52 y 70 del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 10, para que se lea como sigue:

“A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

...

- | | | |
|-----|--|-------|
| 21. | Ramona (Monín) Matías Santana
S.S. 583-56-3679
C/La Victoria P-15 Sector Macún
Candelaria Arenas, Toa Baja
Tel. 251-5102 / 568-6306
Ayuda para Viaje a Washington Concurso
“Madre Ejemplar del Año 2003” | \$500 |
| 49. | Esc. Antonia Sáez Irizarry | |

	Bo. Pájaros, Toa Baja, P.R.	
	Aportación para reparar aire acondicionado	350
52.	Angel L. Cruz Febus- Encargado S.S. 583-21-1335 Torneo de Baseball, Equipo Raptor, Charlotte New York y Lakers y Torneo de Voleibol, Equipo Indias, Diosas, Vaqueras, Power Girls y Llaneras Calle Maribel 537 Villa Calma, Toa Baja, PR	
	Compra de uniformes para todos los equipos	2,000
70.	Marangely Cruz Molina S.S. 583-61-1314 C/Begonia P-40D Bo. Ingenio, Toa Baja, PR 00949 Tel. 794-6859	
	Ayuda para mobiliario luego de un incendio en el hogar	\$1,450
	Total	<u>\$4,300</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3021, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1, después de “A” insertar “de la Sección 1”.
- Página 1, entre las líneas 3 y 4 insertar”; “ “Sección1....”.
- Página 1, línea 4, tachar “ “ ”.
- Página 2, líneas 20 y 21; tachar todo su contenido.
- Página 2, línea 22, tachar “3” y sustituir por “2”.

En el Título:

- Página 1, línea 1, después de “A” insertar “de la Sección 1”.
- Página 1, línea 2, después de “2001,” eliminar todo su contenido, y sustituir por “ del Distrito Representativo Núm. 10, a los fines de modificar su información contenida en dicha Resolución Conjunta”.
- Página 1, línea 3, eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3021, tiene el propósito de enmendar los Incisos 21, 49, 52 y 70 del Apartado A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3102, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- a) Osvaldo Nadal Camacho
Núm. Seguro Social 584-25-9201
Res. Aristides Chavier, Blq. 27 Apt. 317
Ponce, P.R. 00731
para tratamiento dental \$500

- b) Francisco Valentín Negrón
 Núm. Seguro Social 584-90-2434
 Urb. Jaime L. Drew, Calle E # 92
 Ponce, P.R. 00731
 para operación de un ojo 400
- c) Comité Pro-Fondos Annette Strubbe Planas
 Núm. Seguro Social 584-90-0318
 Urb. Jardines Fagot, Calle 13 M-7
 Ponce, P.R. 00731
 para operación de la columna vertebral 500
- d) Gilberto Rodríguez Zayas
 Núm. Seguro Social 583-11-4572
 Urb. La Rambla, Calle Clarisas # 1253
 Ponce, P.R. 00730-4045
 para operación de escoliosis en la
 vertebra a su hija Marisol Rodríguez Hernández 500
- e) Jenixa M. Miranda Maldonado
 Núm. Seguro Social 597-09-1648
 Urb. Vista Alegre, 1605 Paseo Colonias
 Ponce, P.R. 00717-2311
 para su participación en Convención Nacional
 de la AICHE 200
- f) Carmen Caraballo Figueroa
 Núm. Seguro Social 583-44-3485
 Urb. Baramaya, 941 Calle Guarionex
 Ponce, P.R. 00728-2526
 para estudio médico para su hijo
 José Angel Figueroa \$700

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3102, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 3, tachar “como” y sustituir por “detalla”.
- Página 3, entre las líneas 5 y 6 insertar; “Total \$2,800”.
- Página 3, línea 8, tachar “sea” y sustituir por “después de su aprobación”.
- Página 3, línea 9, tachar “todo su contenido”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “como” y sustituir por “según”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3102, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2399, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas; para llevar a cabo las obras según se detallan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las siguientes obras:

- I. Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP)
 1. Para rehabilitación, obras y mejoras permanentes al plantel escolar de la Escuela de la Comunidad Agustín Lizardi del Barrio Hato Nuevo en el Municipio de Guaynabo \$100,000

2.	Para rehabilitación, obras y mejoras permanentes al plantel escolar de la Escuela Esperanza Linares del Barrio Sonadora en el Municipio de Guaynabo	100,000
3.	Para techar la cancha de baloncesto de la Escuela Rafael Hernández, sita en el Barrio Guaraguao del Municipio de Guaynabo	<u>100,000</u>
	Subtotal	<u>\$300,000</u>
II. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (ONDEO)		
1.	Para reparaciones, obras y mejoras permanentes a instalaciones propias de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable en el Barrio Camarones del Municipio de Guaynabo	<u>\$200,000</u>
	SUBTOTAL \$200,000	
	Gran Total	<u>\$500,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2400, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 700 de 20 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Mildred E. Conde Cardona, residente en el Municipio de Toa Alta, para los gastos de tratamiento médico de su hijo Anthony Torres Conde, Seguro Social Número 596-07-7106; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 700 de 20 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Mildred E. Conde Cardona, residente en el Municipio de Toa Alta, para los gastos de tratamiento médico de su hijo Anthony Torres Conde, Seguro Social Número 596-07-7106.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2401, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Hilda Sanchez Félix, residente en el Municipio de San Juan, para la compra de un sillón de ruedas Quickie 2 18” x 19” para su nieto Javier Alberto Vargas, Seguro Social Núm. 598-34-0974; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Hilda Sanchez Félix, residente en el Municipio de San Juan, para la compra de un sillón de ruedas Quickie 2 18” x 19” para su nieto Javier Alberto Vargas, Seguro Social Núm. 598-34-0974.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2407, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para ser transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para los gastos del Primer Torneo de Fútbol Femenino Unificatorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para ser transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para los gastos del Primer Torneo de Fútbol Femenino Unificatorio.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2408, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de ciento setenta y siete mil (177,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar la construcción losa de hormigón (cancha) sobre la existente y aceras alrededor, techar cancha, incluye electricidad (12 luminarias) y bancos, construcción de baños (niños y niñas) y salón de clases y la compra de equipos en la Escuela Rosalina C. Martínez ubicada en el Barrio Amelia en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de ciento setenta y siete mil (177,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar la construcción losa de hormigón (cancha) sobre la existente y aceras alrededor, techar cancha, incluye electricidad (12 luminarias) y bancos, construcción de baños (niños y niñas) y salón de clases y la compra de equipos en la Escuela Rosalina C. Martínez ubicada en el Barrio Amelia en el Municipio de Guaynabo.

Sección 2. – Se faculta a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), a entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4. – La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2003.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2410, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc., para ser utilizados en los gastos de funcionamiento del Clásico del Caribe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc., para ser utilizados en los gastos de funcionamiento del Clásico del Caribe.

Sección 2.- La Administración de la Industria y el Deporte Hípico, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, a el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2411, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 700 de 28 de octubre de 2000, para ser transferidos a la corporación sin fines de lucro, Producciones Don Pedro, Inc., para ser utilizados en la producción de la película “A Puño Limpio”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Producciones Don Pedro, Inc. es una compañía sin fines de lucro dedicada al fomento de las artes en Puerto Rico. Su objetivo principal es el estudio, la investigación y el diseño de las estructuras pasadas, presentes y futuras de la industria cinematográfica y todas las artes que ella representa. Además, la compañía ha diseñado programas para el entrenamiento de personas de bajos recursos económicos en el campo de la cinematografía.

En este momento, Producciones Don Pedro, Inc. se encuentra en su etapa final de producción de la película del largometraje “A Puño Limpio”. El tema de esta película es el desarrollo, los logros y las metas del Comité Olímpico de Puerto Rico desde su fundación hasta el presente y su papel en la vida de nuestra sociedad. Es importante resaltar que esta producción le brinda al pueblo la oportunidad de conocer mejor los logros de nuestros atletas a nivel local e internacional. Además, abre un taller de trabajo a los actores puertorriqueños y a todo joven estudiante de arte dramático. Es

un honor para el Senado de Puerto Rico el poder ser parte de tan importante proyecto, el cual beneficiará a todos sus ciudadanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 700 de 28 de octubre de 2000, para ser transferidos a la corporación sin fines de lucro, Producciones Don Pedro, Inc., para ser utilizados en la producción de la película “A Puño Limpio”.

Sección 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2390, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso n- del Artículo 4 y el Artículo 11 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar la asignación anual de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil dólares (200,000) anuales, para el Plan Masivo de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas, a partir del año natural 2004; incluir el Desarrollo Cualitativo del Ajedrez entre los fines autorizados para la utilización de dichos fondos; y extender el término de la vigencia de la asignación hasta el año 2014, inclusive.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente se está llevando a cabo un Programa de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas en virtud de la R. C. Núm. 54 de 27 de junio de 1987, según enmendada, la cual asigna \$100,000 anuales para realizar esta actividad y para otros fines. El Programa de Ajedrez en las Escuelas se lleva a cabo por la Federación de Ajedrez de Puerto Rico y el Comité Ejecutivo para la Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas en coordinación con el Departamento de Educación y el Departamento de Recreación y Deportes.

Durante los pasados quince años, a través de los maestros del Programa de Ajedrez en las Escuelas, se ha enseñado a sobre ochocientos profesores del Departamento de Educación y se les ha cualificado como instructores para que puedan ofrecer el Curso Básico de Ajedrez. Al día de hoy, más de trescientos de estos profesores ofrecen, como parte de sus clases, la enseñanza del ajedrez, teniendo como resultado que sobre diez mil estudiantes aprueban anualmente su curso de ajedrez. El concepto básico es que se ofrece la oportunidad de aprender ajedrez a todos los estudiantes interesados en cada escuela. El Programa provee a los estudiantes los juegos y tableros así como los

libros de texto, la Cartilla de Ajedrez de Román Torán y Principios Fundamentales del Ajedrez de Manuel Moraza Choisine.

Al profesor se le provee, además, un Tablero Mural para la ilustración gráfica de sus enseñanzas. La inclusión del ajedrez en los estudios tiene como resultado positivo en los estudiantes una mejora sustancial en las notas en otras clases en matemática y ciencia en particular, acelera el desarrollo de la inteligencia, mejora el auto estima y lo ayuda a socializar. Además, la auto disciplina y el orden que el ajedrez requiere los aplican también en su vida diaria y los aleja de las posibles tentaciones del vicio al estar compenetrados en el juego ciencia. Todos los estudiantes que aprueban el Curso de Ajedrez de doce semanas reciben la posesión permanente del juego y tablero de ajedrez, así como los libros de texto para que puedan continuar su aprendizaje y enseñar a otros miembros de la comunidad como sus padres y hermanos. No se regala nada, ellos se ganan sus equipos al aprobar el curso.

Mediante esta Resolución Conjunta se provee, además, para el Programa de Desarrollo Cualitativo del Ajedrez. Nuestros más destacados valores ajedrecistas necesitan del fogueo y del entrenamiento internacional para poder continuar la forma ascendente que ha colocado a Puerto Rico a la mitad de los ciento veintisiete países que practican el ajedrez. Ampliar el horizonte para nuestros jóvenes talentosos, aumenta el incentivo para la continuación del aprendizaje entre los nuevos jóvenes que se van desarrollando en las escuelas. El Ajedrez Cualitativo es el complemento necesario de la masificación del ajedrez que se va logrando a través del Programa de Ajedrez en las Escuelas.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está consciente de que cada día es mayor la demanda por estos servicios en nuestro sistema escolar y que el Programa de Ajedrez en las Escuelas atiende el máximo de peticiones posible dentro de los recursos actualmente asignados para estos fines. Mediante la aprobación de esta Resolución Conjunta se aumentaría significativamente el número de escuelas a las que se podría llevar el Programa de Ajedrez en las Escuelas y se incentiva la práctica de esta disciplina.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, para que se lea como sigue:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de [cien mil (100,000)] doscientos mil (200,000) dólares anuales durante los años naturales comprendidos del [1987 al 1994] 2004 al 2014, inclusive, para uso y disposición de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico a fin de que pueda llevar a cabo un intenso programa de organización, fomento y desarrollo del ajedrez, un Plan Masivo de Enseñanza de Ajedrez en las Escuelas, entrene, foguee y presente delegaciones deportivas de Puerto Rico en eventos internacionales y pueda atender los gastos administrativos de operación y mantenimiento de la Federación; para disponer que los fondos asignados provendrán anualmente de los sorteos extraordinarios de la Lotería de Puerto Rico; para eximir del pago de arbitrios los materiales y equipos adquiridos por la Federación de Ajedrez de Puerto Rico [y], el Comité Ejecutivo del Plan Masivo de Enseñanza de Ajedrez en las Escuelas y el Desarrollo Cualitativo del Ajedrez y para otros fines.”

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 1 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares anuales durante los años naturales comprendidos del 1987 al 2004 y la cantidad de

doscientos mil (200,000) dólares anuales durante los años comprendidos del 2004 al 2014, inclusive, para uso y disposición de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico y del Comité Ejecutivo del Plan Masivo de Enseñanza de Ajedrez en las Escuelas, a fin de que puedan llevar a cabo un intenso programa de organización, fomento y desarrollo del ajedrez en todo Puerto Rico, la Federación entrene, foguee y presente las delegaciones deportivas de Puerto Rico en eventos internacionales y pueda atender los gastos administrativos, de operación y mantenimiento de la Federación y del Comité.”

Sección 3.- Se enmienda el inciso n- del Artículo 4 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.- Los fondos que por esta Resolución se asignan podrán ser usados, entre otros, para los siguientes fines:

a-...

n- Para implementar el Plan Masivo de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas [...] y el Programa de Desarrollo Cualitativo del Ajedrez.”

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 11 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, para que se lea como sigue:

"Artículo 11.- Se dispone por esta Resolución Conjunta que del total de fondos asignados por esta Resolución cincuenta mil (50,000) dólares serán utilizados por el Comité Ejecutivo del Plan Masivo de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas para la enseñanza del ajedrez a los niños puertorriqueños, treinta mil (30,000) dólares para otros gastos de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico conforme con el Artículo 4 de esta Resolución y veinte mil (20,000) dólares de estos fondos serán destinados a gastos administrativos.

A partir del año natural 2004 los fondos asignados se distribuirán de la siguiente manera: ciento cincuenta mil (150,000) dólares para la enseñanza del ajedrez en las escuelas, treinta mil (30,000) dólares para otros gastos de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico y veinte mil (20,000) dólares para gastos administrativos.”

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3077, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos veinte mil (220,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas; para llevar a cabo las obras según se detallan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos veinte mil (220,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las siguientes obras:

I. Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP)

- | | | |
|----|--|-------------------|
| 1. | Para construcción de tres (3) salones de clases en la escuela elemental sita en el Barrio Santa Rosa II en el Municipio de Guaynabo. | \$120,000 |
| 2. | Para construcción de un tanque de retención en la Escuela Rafael Hernández sita en el Barrio Guaraguao del Municipio de Guaynabo. | <u>\$ 100,000</u> |
| | Total | <u>\$ 220,000</u> |

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2955, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a examinar la condición del sector El Combate, en el Municipio de Cabo Rojo, específicamente el área de la playa utilizada por los bañistas, estacionamiento, condiciones y facilidades de los pescadores que laboran en esta área, información detallada de obras que se han realizado, obras que se están realizando y las obras que se tienen programadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1759 ha existido un poblado aldeaño a los salistrales en Cabo Rojo, habitado inicialmente por los dueños de barcos que laboraban para los salistrales. Dicho poblado fue llamado El Combate.

Miles de familias y turistas frecuentan la playa El Combate durante todo el año, mayormente los fines de semana y en la época de verano. Fluctúa en el área una considerable cantidad de personas locales, residentes retirados y jóvenes profesionales, extranjeros y los que gustan disfrutar del turismo interno. El área constituye además de un lugar de disfrute para toda la familia y el turismo, una fuente de ingresos para muchas familias que laboran en los restaurantes, comercios y pescaderías.

El Combate es parte de la Reserva Forestal de Boquerón, al igual que el área de los salistrales y El Faro, que colindan al sur. Conocido por su hermosa playa para bañistas, los que disfrutan de la naturaleza y para compartir en familia, haciendo buen uso de nuestros recursos naturales, a la vez que preservamos el ambiente, El Combate debe recibir a la mayor brevedad especial atención, enfocada inicialmente la investigación sobre el estado en que se encuentra su área de 22 bohíos, 6 quemadores, disponibilidad y condiciones de los baños, facilidades de acceso para personas impedidas tanto a la playa como a los baños, área de estacionamiento, condiciones y facilidades que

tienen los pescadores, condiciones de rampa y el muelle. Debe examinarse además, las obras que se han realizado, obras que se están realizando y las obras que se tienen programadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a examinar la condición del sector El Combate, en el Municipio de Cabo Rojo, específicamente el área de la playa utilizada por los bañistas, estacionamiento, condiciones y facilidades de los pescadores que laboran en esta área, información detallada de obras que se han realizado, obras que se están realizando y las obras que se tienen programadas.

Sección 2. Las Comisiones someterán un informe conteniendo todos sus hallazgos y conclusiones dentro de un periodo no mayor de noventa (90) días para concluir la investigación.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3017, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar a qué se debe la inconformidad que expresa la matrícula y el liderato del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a la forma y manera en que se está cumpliendo o la falta de cumplimiento con diversas cláusulas del Convenio Colectivo que existe entre esa organización sindical y la Universidad de Puerto Rico, particularmente en el Recinto de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La paz laboral es uno de los estándares que utilizamos para medir el éxito del gobierno en sus relaciones con el sector obrero. La ausencia de esta por un periodo prolongado de tiempo puede significar el que los asuntos de importancia para el bienestar de la clase obrera no se estén atendiendo en la forma debida. Es de conocimiento general que la paz laboral es el ideal que persigue la presente administración de gobierno, por lo que todas las ramas de gobierno, incluyendo a la Legislatura, deben aunar esfuerzos para conservarla.

En el debate público que se ha evidenciado en días recientes, resalta el tema de algunos indicios de rompimiento con nuestro ideal de paz laboral. El Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico ha emitido su voz de alerta en relación con varias situaciones que ellos entiendan que han afectado las condiciones de trabajo de sus representados.

El Senado de Puerto Rico, sin prejuzgar los hechos que debemos aclarar en torno a esta controversia, debe investigar minuciosamente los reclamos de las organizaciones obreras ante la Administración del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. La Resolución del Senado 158 del 22 de febrero de 2001 hace responsable, entre otras cosas, a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico de velar por las

condiciones de trabajo de nuestros trabajadores. Esa es una facultad que este Alto Cuerpo Legislativo se ha autoimpuesto, motivado por su interés general de salvaguardar el bienestar y los derechos del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar a qué se debe la inconformidad que expresa la matrícula y el liderato del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a la forma y manera en que se está cumpliendo o la falta de cumplimiento con diversas cláusulas del Convenio Colectivo que existe entre esa organización sindical y la Universidad de Puerto Rico, particularmente en el Recinto de Río Piedras.

Sección 2. La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos someterá un informe conteniendo todos sus hallazgos y conclusiones dentro de un periodo no mayor de treinta (30) días para concluir la investigación

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar cinco (5) minutos de receso.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para presentar la siguiente moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Bruno Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Marisel Rodríguez Meléndez, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Camilo Valles Matienzo, del Municipio de Luquillo.

La niña Marisel Rodríguez Meléndez es sobrina de la señora María Belén Meléndez, Directora de la Oficina de Imprenta del Senado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, por conducto de su tía, María Belén Meléndez, en la Imprenta del Senado.”

SR. RAMOS OLIVERA: Este servidor, el Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la niña Marisel Rodríguez Meléndez, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Camilo Valles Matienzo, del Municipio de Luquillo. La niña Marisel Rodríguez Meléndez es sobrina de la señora María Belén Meléndez, Directora de la Oficina de Imprenta del Senado. Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, por conducto de su tía, María Belén Meléndez, en la Imprenta del Senado. En la sesión del Senado de Puerto Rico el 15 de mayo de 2003. Respetuosamente, Bruno Ramos Olivera.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, que volvamos al turno de Mociones, se recibe la misma. No habiendo objeción, se aprueba.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario. Llámese el primer asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1916, titulado:

“Para declarar sitio histórico los edificios construidos en la década de 1920 que forman parte del conjunto del antiguo Leprocomio de Trujillo Alto.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales, señor Presidente. En la página 2, líneas 2, 3 y 4, tachar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2152, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Bayamón y Guaynabo, a la Administración de Servicios Generales y a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de treinta y nueve mil trescientos noventa y dos (39,392) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número dos, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se dejen sin efecto las enmiendas del informe a la página 5 y que se aprueben el resto de las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas adicionales, señor Presidente. En la página 1, línea 1, tachar “a los Municipios” y sustituir por “al Municipio”; después de “Bayamón” insertar “la cantidad de tres mil (3,000) dólares a,”; tachar “,” y después de “Guaynabo” insertar “la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares”. En la página 1, línea 2, después de “Generales” insertar “la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares,”; tachar “treinta y nueve” y sustituir por “mil trescientos noventa y dos (1,392)”. En la página 1, línea 3, tachar “noventa y dos (39,392)”. En la página 1, línea 10, tachar “Cantidad asignada”. En la página 2, línea 5, tachar “Cantidad asignada”. En la página 2, líneas 15 y 21, tachar “Cantidad asignada”. En la página 3, líneas 4; 9; 16 y 23: tachar “Cantidad asignada”. En la página 4, línea 3, tachar todo su contenido. En la página 4, línea 8, tachar “al legislador suscribiente,”. En la página 4, línea 9, tachar “la obra o mejora que se detalla” y sustituir por “las obras que se detallan”. Son todas las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas adicionales al título, señor Presidente

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “a los Municipios” y sustituir por “al Municipio”; después de “Bayamón” insertar “la cantidad de tres mil (3,000) dólares,”; tachar “,” y después de “Guaynabo” insertar “la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares”. En la página 1, línea 2, después de “Generales” insertar “la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares,”; tachar “treinta y nueve mil trescientos” y sustituir por “mil trescientos noventa y dos (1,392)”. En la página 1, línea 3, tachar “noventa y dos (39,392)”. Esas son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2329, titulada:

“Para asignar a las Pequeñas Ligas Radamés López, Inc del Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (\$700) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm.6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2350, titulada:

“Para enmendar el inciso 13, del apartado A, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1105 de 24 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2359, titulada:

“Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Región de Guayama la cantidad de novecientos (\$900) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la construcción de un baño para el salón de Educación Especial en la Escuela José Berríos Berdecía del Municipio de Barranquitas; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas adicionales, señor Presidente. En la página 1, entre las líneas 7 y 8, Sección 3, tachar “al legislador suscribiente”. Esas son todas las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2557, titulada:

“Para enmendar el Artículo (6) a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para establecer un derecho de los residentes y familiares más cercanos a requerir del Departamento de la Familia que inspeccione los establecimientos de personas de edad avanzada y establecer la obligación de los dueños de establecimientos de orientar del derecho brindado, además, de entregar copia de este Artículo el mismo día que la persona de edad avanzada sea ubicada en el establecimiento.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para una enmienda a la enmienda. En la página 3, línea 4, después de “a los treinta (30)” añadir “días”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2640, titulado:

“Para establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”, mediante la disponibilidad de información a través de las páginas electrónicas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por equipos de asistencia tecnológica adaptados e instalados en las distintas entidades gubernamentales; y para añadir un nuevo Artículo 5 a la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Estado Digital de Puerto Rico” para que las transacciones gubernamentales a ser tramitadas de forma electrónica incluidas en la “Ley de Estado Digital” permita el acceso a la información electrónica por medio de equipos de asistencia tecnológica que posean las personas con impedimentos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3226, titulada:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Naranjito que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3227, titulado:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana, en el Valle del Cibuco y en otros terrenos del Municipio de Corozal que tengan un valor arqueológico histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3228, titulado:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Morovis que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3229, titulada:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Comerío que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2799, titulada:

“Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para parear los fondos federales para la compra de autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; y para otros fines y permitir aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales. En la página 2, línea 13, tachar “particulares”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2875, titulada:

“Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de un millón quinientos veinte y un mil setecientos cincuenta (1,521,750) dólares, con cargo al Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas), para la compra de autobuses de

servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: En la página 2, línea 13, tachar “particulares”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3021, titulada:

“Para enmendar los Incisos 21, 49, 52 y 70 del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3102, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para dejar sin efecto las enmiendas del informe a la página 1, línea 3.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dejan sin efecto.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe el resto de las enmiendas sometidas en el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2399, titulada:

“Para asignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas; para llevar a cabo las obras según se detallan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: La Resolución Conjunta del Senado 2399, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2400, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 700 de 20 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Mildred E. Conde Cardona, residente en el Municipio de Toa Alta, para los gastos de tratamiento médico de su hijo Anthony Torres Conde, Seguro Social Número 596-07-7106; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2401, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Hilda Sanchez Félix, residente en el Municipio de San Juan, para la compra de un sillón de ruedas Quickie 2 18” x 19” para su nieto Javier Alberto Vargas, Seguro Social Núm. 598-34-0974; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2407, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para ser transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para los gastos del Primer Torneo de Fútbol Femenino Unificatorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2408, titulada:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de ciento setenta y siete mil (177,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar la construcción losa de hormigón (cancha) sobre la existente y aceras alrededor, techar cancha, incluye electricidad (12 luminarias) y bancos, construcción de baños (niños y niñas) y salón de clases y la compra de equipos en la Escuela Rosalina C. Martínez ubicada en el Barrio Amelia en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2410, titulada:

“Para asignar a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc., para ser utilizados en los gastos de funcionamiento del Clásico del Caribe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2411, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 700 de 28 de octubre de 2000, para ser transferidos a la corporación sin fines de lucro, Producciones Don Pedro, Inc., para ser utilizados en la producción de la película “A Puño Limpio”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2390, titulada:

“Para enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso n- del Artículo 4 y el Artículo 11 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar la asignación anual de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil dólares (200,000) anuales, para el Plan Masivo de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas, a partir del año natural 2004; incluir el Desarrollo Cualitativo del Ajedrez entre los fines autorizados para la utilización de dichos fondos; y extender el término de la vigencia de la asignación hasta el año 2014, inclusive.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3077, titulada:

“Para asignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos veinte mil (220,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas; para llevar a cabo las obras según se detallan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas. En la página 1, líneas 1 y 2, tachar desde “las” hasta “Conjunta,” y sustituir por “la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP)”. En la página 1, línea 4: tachar todo su contenido. En la página 1, línea 8, después de “retención” insertar “agua”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: En la página 1, líneas 1 y 2, tachar desde “las” hasta “Conjunta,”. En la página 1, línea 4, después de “detallan” insertar “en la Sección 1, de esta Resolución”. Esas son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2955, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a examinar la condición del sector El Combate, en el Municipio de Cabo Rojo, específicamente el área de la playa utilizada por los bañistas, estacionamiento, condiciones y facilidades de los pescadores que laboran en esta área, información detallada de obras que se han realizado, obras que se están realizando y las obras que se tienen programadas.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3017, titulada:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar a qué se debe la inconformidad que expresa la matrícula y el liderato del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a la forma y manera en que se está cumpliendo o la falta de cumplimiento con diversas cláusulas del Convenio Colectivo que existe entre esa organización sindical y la Universidad de Puerto Rico, particularmente en el Recinto de Río Piedras.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2192.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2192 titulado:

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser transferidos al equipo de béisbol Cafeteros de Yauco, como aportación para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “asigna” y sustituir por “transfiere”.

línea 6, tachar “asignados” y sustituir por “transferidos”.

En el Título:

línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “transferir”.

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 2192.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2183.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 2183 titulado:

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados para la construcción de un cuarto de baño en la Escuela Ceferino Colón Lucca, Barrio La Joya, de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1,
línea 6,

tachar “asigna” y sustituir por “transfiere”.
tachar “asignados” y sustituir por “transferidos”.

En el Título:

línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “transferir”.

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 2183.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 887, en reconsideración, titulado:

“Para adicionar un nuevo inciso (11) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (dd), derogar el inciso (v), (rr) y (ss) y redesignar los incisos (w) al (qq), respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a fin de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para reglamentar las agencias de y mayoristas de viaje; transferir los poderes, funciones

y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico respecto a éstas y ordenar la transferencia de personal, archivos, récords y documentos relacionados con dicha actividad.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto enrolado. En la página 1, línea 1: tachar “(11)” y sustituir por “(12)”. En la página 2, línea 1, tachar “(11)” y sustituir por “(12)”. En la página 3, líneas 3 y 4: tachar desde “incluyendo” hasta “funciones,”. Señor Presidente, esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título del Proyecto del Senado 887, en la página 1, línea 1, después de “un” insertar “inciso (x) al Artículo 5 y”; tachar “(11)” y sustituir por “(12)”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para solicitar cinco (5) minutos de receso.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Antes de poner la votación, deseo instruirle al señor Sargento de Armas que lo más probable es que se comience la votación cuando reanudemos la sesión. Que proceda a iniciar a llamar a todos los legisladores que no se encuentran en sala. Sé que están alrededor, pero no están en sala, y una vez reanudemos, entonces lo más probable es que iniciemos la votación. ¿Hay objeción al receso? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se descargue y se incluya en el Calendario del Día, la Resolución del Senado 3043.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Y que se incluya también, señor Presidente, en su reconsideración, la Resolución Conjunta del Senado 2048.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se le dé lectura a las medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3043, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad James Garfield localizada en el municipio de Cabo Rojo, a su matrícula de estudiantes y a su facultad, al celebrarse el centenario de su fundación y de servicio ininterrumpido a la educación puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela elemental es la base de la educación. Es donde los niños empiezan a acumular las herramientas necesarias que les ayudarán a alcanzar niveles superiores de aprendizaje. Estos años son un período significativo de desarrollo en todas las instancias de la instrucción dándole los cimientos para una experiencia de éxito en los estudios secundarios. Además, es el lugar donde comienza el proceso de interacción social con otros niños de su misma edad.

La Escuela Elemental de la Comunidad James Garfield, ofrece servicios educativos a estudiantes desde el jardín de infancia hasta el sexto grado. Es una de las escuelas más antiguas del municipio de Cabo Rojo. Se estableció en el 1903 bajo el primer gobierno estadounidense en la Isla. Originalmente fue fundada como una escuela vocacional agrícola y servía para impartir la enseñanza en las técnicas de agricultura.

En sus inicios, las facilidades físicas consistían de un solo edificio de madera que albergaba tres salones. Su ubicación exacta es en la Carretera 103 k.m. 7.1 del Barrio Pedernales de Cabo Rojo. En la actualidad tiene una matrícula de 321 estudiantes. Lleva su nombre en reconocimiento al vigésimo presidente estadounidense, James Garfield, quien nació el 19 de noviembre de 1831. Fue soldado, profesor, abogado, representante y senador. Como cuestión de hecho, su término como Primer Ejecutivo duró poco, debido a que fue asesinado.

Es en este año 2003 que se celebra el centenario de su fundación. Con motivo de este magno acontecimiento, se estará celebrando una serie de actividades a partir del 12 al 16 de mayo de 2003 en el plantel estudiantil de la escuela. Es por tal razón, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extiende una cálida felicitación a todos los estudiantes y maestros que forman parte de esta gran familia escolar y se une a la alegría que embarga esta comunidad y a todo el municipio de Cabo Rojo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad James Garfield, localizada en el municipio de Cabo Rojo, a su matrícula de estudiantes y a su facultad, al celebrarse el centenario de su fundación y de servicio ininterrumpido a la educación puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Pedro Barbosa Feliciano, Director de la Escuela de la Comunidad James Garfield como representante de toda la matrícula y facultad de ésta.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3043, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad James Garfield localizada en el municipio de Cabo Rojo, a su matrícula de estudiantes y a su facultad, al celebrarse el centenario de su fundación y de servicio ininterrumpido a la educación puertorriqueña.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2048, en reconsideración, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, transferidos para cubrir gastos de funcionamiento de la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, líneas 2 y 3, tachar desde “375” hasta “2001” y sustituir por “700 de 28 de octubre de 2000”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, línea 2, tachar desde “375” hasta “2001” y sustituir por “700 de 28 de octubre de 2000”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 2251, se inviertan las comisiones a las cuales va a ir asignados. En primera instancia debe ir Agricultura, en segunda instancia a Salud, y en tercera instancia a Hacienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: El P. del S. 2251.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Quede consignado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para presentar una moción; son cuatro mociones, que habré de presentar, Proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Kayra Dávila por ganar el Primer Lugar en la categoría de Educación en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador". También que se envíe un mensaje de felicitación a Dianne Domínguez por ganar el Primer Lugar en la categoría de Salud en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador". De igual forma, enviar un mensaje de felicitación a Aniabelle Amadeo por ganar el Primer Lugar en la categoría de Bellas Artes en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador". De igual forma, a Darilis Ramírez por ganar el Primer Premio en la categoría de Español en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador". Estos cuatro jóvenes son del Distrito Senatorial de Guayama. Darilis, del pueblo de Orocovis; Aniabelle, del pueblo de Aibonito; Dianne, del pueblo de Naranjito; y Kayra, del pueblo de Salinas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación y tomándose como cuatro mociones aparte en el mismo orden que fueron traídas.

SR. TIRADO RIVERA: Son todas de mi autoría, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Kayra Dávila por ganar el Primer Lugar en la categoría de Educación en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador", a los estudiantes de cuarto año más sobresalientes de las escuelas privadas y públicas del país. Esta joven debe ser un espejo en el que la juventud puertorriqueña debe reflejarse para conseguir un mejor Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de certificado a la Escuela en Deportes Albergue Olímpico de Salinas, Puerto Rico.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Dianne Domínguez por ganar el Primer Lugar en la categoría de Salud en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador", a los estudiantes de cuarto año más sobresalientes de las escuelas privadas y públicas del país. Esta joven debe ser un espejo en el que la juventud puertorriqueña debe reflejarse para conseguir un mejor Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de certificado a la Academia Santa Teresita Box. 244 Naranjito, PR 00719.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Aniabelle Amadeo por ganar el Primer Lugar en la categoría de Bellas Artes en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador", a los estudiantes de cuarto año más sobresalientes de las escuelas privadas y públicas del país. Esta joven debe ser un espejo en el que la juventud puertorriqueña debe reflejarse para conseguir un mejor Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de certificado a la Escuela Superior Doctor José N. Gándara #315 Calle Degetau Sur Aibonito, PR 00705.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Darilis Ramírez por ganar el Primer Lugar en la categoría de Español en la Primera Edición de los Premios "El Nuevo Día Educador", a los estudiantes de cuarto año más sobresalientes de las escuelas privadas y públicas del país. Esta joven debe ser un espejo en el que la juventud puertorriqueña debe reflejarse para conseguir un mejor Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de certificado a la Escuela Superior José Rojas Cortés P. O. Box. 2112 Orocovis, PR 00720.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se deje sin efecto la moción para desistir del Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 1514.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se excuse al senador José Luis Dalmau de los trabajos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1916; Resoluciones Conjuntas del Senado 2152, 2329, 2350, 2359; Proyectos de la Cámara 2557, 2640, 3226, 3227, 3228, 3229; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2799, 2875, 3021, 3102; el Anejo B, del Orden de los Asuntos y las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado 2399, 2400, 2401, 2407, 2408, 2410, 2411, 2390. De igual forma, la Resolución Conjunta de la Cámara 3077, la Resolución del Senado 2955, Resolución del Senado 3017, el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 2192, el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 2183, el Proyecto del Senado 887, en su reconsideración; la Resolución del Senado 3043 y la Resolución Conjunta del Senado 2048, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Antes de poner a votación el Calendario, pregunto si hay algún Senador al cual se le ha encomendado excusar a otro miembro del Cuerpo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que la votación final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales y pertinentes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo así, ¿alguien objeta? No habiendo objeción, adelante.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 887 (Reconsiderado)

“Para adicionar un nuevo inciso (12) al Artículo 6 y un nuevo inciso (x) al Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (dd), derogar el inciso (v), (rr) y (ss) y redesignar los incisos (w) al (qq), respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a fin de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para reglamentar las agencias de y mayoristas de viaje; transferir los poderes, funciones y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico respecto a éstas y ordenar la transferencia de personal, archivos, récords y documentos relacionados con dicha actividad.”

P. del S. 1916

“Para encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de declarar como monumento histórico las edificaciones construidas en la década de 1920 que forman parte del conjunto del antiguo Leprocomio Insular en el Municipio de Trujillo Alto.”

R. C. del S. 2048 (Reconsiderada)

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, transferidos para cubrir gastos de funcionamiento de la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2152

“Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares; al Municipio de Guaynabo la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares; a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares; y a la Autoridad de Energía

Eléctrica la cantidad de mil trescientos noventa y dos (1,392) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Informe de Conferencia

R. C. del S. 2183

Informe de Conferencia

R. C. del S. 2192

R. C. del S. 2329

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2350

“Para enmendar el inciso 13, del apartado A, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 1105 de 24 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2359

“Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Región de Guayama la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la construcción de un baño en el salón de Educación Especial en la Escuela José Berríos Berdecía del Municipio de Barranquitas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2390

“Para enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso n- del Artículo 4 y el Artículo 11 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar la asignación anual de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil dólares (200,000) anuales, para el Plan Masivo de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas, a partir del año natural 2004; incluir el Desarrollo Cualitativo del Ajedrez entre los fines autorizados para la utilización de dichos fondos; y extender el término de la vigencia de la asignación hasta el año 2014, inclusive.”

R. C. del S. 2399

“Para asignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de

Mejoras Públicas; para llevar a cabo las obras según se detallan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2400

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 700 de 20 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Mildred E. Conde Cardona, residente en el Municipio de Toa Alta, para los gastos de tratamiento médico de su hijo Anthony Torres Conde, Seguro Social Número 596-07-7106; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2401

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Hilda Sánchez Félix, residente en el Municipio de San Juan, para la compra de un sillón de ruedas Quickie 2 18” x 19” para su nieto Javier Alberto Vargas, Seguro Social Núm. 598-34-0974; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2407

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para ser transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para los gastos del Primer Torneo de Fútbol Femenino Unificadorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2408

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de ciento setenta y siete mil (177,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar la construcción losa de hormigón (cancha) sobre la existente y aceras alrededor, techar cancha, incluye electricidad (12 luminarias) y bancos, construcción de baños (niños y niñas) y salón de clases y la compra de equipos en la Escuela Rosalina C. Martínez ubicada en el Barrio Amelia en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. del S. 2410

“Para asignar a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc., para ser utilizados en los gastos de funcionamiento del Clásico del Caribe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2411

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 700 de 28 de octubre de 2000, para ser transferidos a la corporación sin fines de lucro, Producciones Don Pedro, Inc., para ser utilizados en la producción de la película “A Puño Limpio”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2955

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a examinar la condición del sector El Combate, en el Municipio de Cabo Rojo, específicamente el área de la playa utilizada por los bañistas, estacionamiento, condiciones y facilidades de los pescadores que laboran en esta área, información detallada de obras que se han realizado, obras que se están realizando y las obras que se tienen programadas.”

R. del S. 3015

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Liga de Estudiantes de Arte de San Juan, con motivo de la celebración del trigésimo quinto aniversario de su fundación, y a los miembros de su Facultad, en ocasión de la presentación formal de la colección de arte de la institución en la Galería Senatorial de Arte Puertorriqueño.”

R. del S. 3017

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar a qué se debe la inconformidad que expresa la matrícula y el liderato del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a la forma y manera en que se está cumpliendo o la falta de cumplimiento con diversas cláusulas del Convenio Colectivo que existe entre esa organización sindical y la Universidad de Puerto Rico, particularmente en el Recinto de Río Piedras.”

R. del S. 3019

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Distrito Exchange de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Convención Anual Número 42.”

R. del S. 3022

“Para rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rosa Julia Negrón Martínez como símbolo de una madre abnegada y dama al servicio de su Comunidad Las Quebradas en San Germán.”

R. del S. 3023

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Santa Mercado, por haber sido reconocida como “Madre Ejemplar”, del Sector Las Quebradas, en el Municipio de San Germán.”

R. del S. 3030

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Luz M. (Lucy) Cruz Algarín, con motivo de ser seleccionada “Madre Representativa 2003” de la Ciudad Bicentenario de Las Piedras.”

R. del S. 3031

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante Yeileen Castillo Castro, de la Escuela Félix Sánchez del Municipio de Río Grande, quien en días recientes obtuviera el primer lugar, a nivel distrital y regional, en el certamen titulado “Premio Roberto Clemente”.”

R. del S. 3032

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eladio Cruz Pimentel, bombero de la Estación de Bombas de Fajardo, quien fuera seleccionado “Bombero del Año”.”

R. del S. 3033

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Kimberly Cristal quien en días recientes fuera seleccionada Primera Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.”

R. del S. 3034

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Raiza Llabrés quien en días recientes fuera seleccionada Segunda Finalista del Certamen de Reciclaje del Municipio de Fajardo.”

R. del S. 3035

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la jovencita Zioani Torres quien en días recientes fuera seleccionada “Reina del Reciclaje” del Municipio de Fajardo.”

R. del S. 3036

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Dorado Medical Hospital, Vega Alta Medical Hospital, Toa Baja Medical Hospital y Comerío Medical Hospital, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 11 al 17 de mayo de 2003.”

R. del S. 3038

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes de la Tuna Bardos de la Universidad de Puerto Rico, por obtener los más altos reconocimientos en el Primer Certamen Internacional de Tunas de Granada, incluyendo los de “Mejor Tuna,” “Mejor Instrumentación” y “Mejor Ronda”.”

R. del S. 3042

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los enfermeros y enfermeras de los distintos hospitales y centros de diagnóstico y tratamiento ubicados en el Distrito Senatorial de Carolina en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 11 al 17 de mayo de 2003.”

R. del S. 3043

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad James Garfield, localizada en el Municipio de Cabo Rojo, a su matrícula de estudiantes y a su facultad, al celebrarse el centenario de su fundación y de servicio ininterrumpido a la educación puertorriqueña.”

P. de la C. 2557

“Para enmendar el Artículo (6) de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a fin de establecer estatutariamente el derecho de los residentes y sus familiares a requerir al Departamento de la Familia que inspeccione los establecimientos de personas de edad avanzada, así como para establecer la obligación de los dueños, operadores y/o administradores de estos establecimientos de orientar sobre el derecho que le asiste a los residentes y a sus familiares conforme al Artículo (6) de referencia, así como establecer la obligación de los primeros de entregar copia del texto de este Artículo a la persona de edad avanzada o a la persona encargada de ésta, el mismo día que la primera sea ubicada en el establecimiento.”

P. de la C. 2640

“Para establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”, mediante la disponibilidad de información a través de las páginas electrónicas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por equipos de asistencia tecnológica adaptados e instalados en las distintas entidades gubernamentales; y para añadir un nuevo Artículo 5

a la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Estado Digital de Puerto Rico” para que las transacciones gubernamentales a ser tramitadas de forma electrónica incluidas en la “Ley de Estado Digital” permita el acceso a la información electrónica por medio de equipos de asistencia tecnológica que posean las personas con impedimentos.”

P. de la C. 3226

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Naranjito que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

P. de la C. 3227

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana, en el Valle del Cibuco y en otros terrenos del Municipio de Corozal que tengan un valor arqueológico histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

P. de la C. 3228

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Morovis que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

P. de la C. 3229

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a identificar y actualizar la información de las estructuras enclavadas en la zona urbana y en otros terrenos del Municipio de Comerío que tengan un valor arqueológico, histórico y cultural como parte del patrimonio cultural de este Municipio.”

R. C. de la C. 2799

“Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para parear los fondos federales para la compra de autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2875

“Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de un millón quinientos veinte y un mil setecientos cincuenta (1,521,750) dólares, con cargo al Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas), para la compra de autobuses de servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 3021

“Para enmendar los Incisos 21, 49, 52 y 70 del Apartado A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 10, a los fines de modificar su información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 3077

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de doscientos veinte mil (220,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas; para llevar a cabo las obras según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3102

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 887 (reconsiderado); 1916; el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2183; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2329; 2350; 2359; 2399; 2407; 2408; las Resoluciones del Senado 2955; 3015; 3017; 3019; 3022; 3023; 3030; 3031; 3032; 3033; 3034; 3035; 3036; 3038; 3042; 3043; los Proyectos de la Cámara 2557; 2640; 3226; 3227; 3228; 3229 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2799; 2875 y 3077, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio

R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 2152; el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 2192; las Resolución Conjunta del Senado 2400; 2401 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3021 y 3102, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2390 y 2411, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2048 (reconsiderada.) y 2410, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Por el resultado de la votación, todas las medidas aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, queremos excusar al senador Ortiz-Dalio.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero Ortiz-Dalio.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, voy a solicitar con una moción que la Secretaría tome conocimiento que el apellido Andújar es con acento en la "u". Puede sonar como algo demasiado sencillo y no es por reclamo de mi mamá el acento, pero me está trayendo dificultad cuando yo pido en el sistema, en computadora, que a veces estoy en una entrevista y necesito unos proyectos y entramos Burgos Andujar, como procede, con acento - y le traigo aquí la evidencia si la necesitan - me da la lista de proyectos. Me faltan unos proyectos. Me doy cuenta que faltan unos proyectos que sé que son nuestros, de mi oficina, y entonces entramos a la máquina Andujar, sin acento, mire la evidencia, y me trae 5 proyectos adicionales distintos a los otros. O sea, que tengo que estar buscando dos archivos, meramente por un acento. Y como también está ocurriendo que proyectos que esta servidora ha radicado, aquí le traemos una evidencia, el Proyecto del Senado 2203, tiene el acento Andújar. Luego ocurrió en una sesión posterior que unos compañeros se unieron como coautores en el Proyecto 2203, mírelo aquí, y cuando los compañeros se unieron, que pido a máquina que me produzcan el documento, ahí sale sin el acento. Cuando está en máquina, registrado en el "diskette" que se tiene que entregar en Secretaría y está bien con el acento y eso me está trayendo un poquito de dificultad en la oficina. Si me ayudan en Secretaría, lo voy a apreciar mucho.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la petición de la compañera, no hay objeción, que Secretaría tome nota y que corrija y le ponga acento a la "u" de Andújar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se suspenda el Reglamento a los únicos efectos de permitir a los miembros de mi Delegación figurar como autores del Proyecto del Senado 2217, 2239, 2256 y 2260, y que pueda yo figurar como autor del P. del S. 2212, 2229, 2258 y 2259.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz Kenneth McClintock, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se haga.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: A los mismos efectos, como estamos sin el Reglamento, para solicitar que se me incluya como autora de los Proyectos del Senado 2221, 2242, 2248, 2250, 2256, 2304 y la R. C. S. 2494. Presumo que el compañero nos incluyó en la Delegación en el 2217, y por eso no lo menciono, si está en la lista del compañero. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud de la compañera Norma Burgos, ¿hay objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): No habiendo objeción, que se incluya.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resolución del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno Ramos Olivera:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3043

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad James Garfield localizada en el municipio[sic] de Cabo Rojo, a su matrícula de estudiantes y a su facultad, al celebrarse el centenario de su fundación y de servicio ininterrumpido a la educación puertorriqueña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, al haber terminado los trabajos en el día de hoy, el Senado de Puerto Rico, que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, 19 de mayo de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A solicitud del portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se levanten los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 19 de mayo, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE MAYO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1916.....	34374
R. C. del S. 2152.....	34374 – 34375
R. C. del S. 2329.....	34375 – 34376
R. C. del S. 2350.....	34376
R. C. del S. 2359.....	34376
P. de la C. 2557.....	34377
P. de la C. 2640.....	34377
P. de la C. 3226.....	34378
P. de la C. 3227.....	34378
P. de la C. 3228.....	34378
P. de la C. 3229.....	34379
R. C. de la C. 2799.....	34379
R. C. de la C. 2875.....	34379 – 34380
R. C. de la C. 3021.....	34380
R. C. de la C. 3102.....	34380 – 34381
R. C. del S. 2399.....	34381
R. C. del S. 2400.....	34381
R. C. del S. 2401.....	34382
R. C. del S. 2407.....	34382
R. C. del S. 2408.....	34382
R. C. del S. 2410.....	34383
R. C. del S. 2411.....	34383
R. C. del S. 2390.....	34383 – 34384

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 3077	34384
R. del S. 2955.....	34384 – 34385
R. del S. 3017.....	34385
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2192	34385 – 34386
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 2183	34386 – 34387
P. del S. 887 (rec.).....	34387 – 34388
R. del S. 3043.....	34390
R. C. del S. 2048 (rec.).....	34390